PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES FRENTE A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ÁFRICA POR LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

CAMILA RESTREPO NUÑEZ

JUNIO, 2015
QUITO – ECUADOR

Agradecimiento

A mi familia y amigos por todo el apoyo y amor infinito, por ser mi soporte y motivación. A mi novio Juan Pablo por todas las recomendaciones en este trabajo y la felicidad de todos los días. A mi director Juan Carlos Valarezo por guiarme en este trabajo y por ser un gran apoyo.

Dedicatoria

A mis padres Lorena y Jairo y a mi hermano Mateo por cada día darme el soporte para seguir adelante y alcanzar mis sueños.

ÍNDICE GENERAL

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	1
IV.	RÉSUMÉ	2
V.	INTRODUCCIÓN	3
	CAPÍTULO I DERECHOS HUMANOS	
1.1.	Violación de derechos de niñas y mujeres	11
1.1.1.	Declaración Universal de Derechos Humanos	11
1.1.2.	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos	14
1.1.3.	Derechos de la Niñez	18
1.2.	Derechos relacionados a la mujer	20
1.2.1.	Desigualdad de género	21
1.2.2.	Apropiación del cuerpo y sexualidad	22
1.2.3.	Testimonios	25
1.3.	Rol de las comunidades practicantes de la MGF	29
1.3.1.	Influencia de la mutilación genital femenina	29
1.3.2.	Violación de derechos y libertades por la MGF	32
1.3.3.	Intervención de los gobiernos africanos	33
	CAPÍTULO II MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA	
2.1.	Países donde se realiza la mutilación genital femenina	37
2.1.1.	Etnias practicantes	37
2.1.2.	Causas	40
2.1.3.	Situación de niñas y mujeres	43
2.2.	Características de la mutilación genital femenina	45
2.2.1.	Comadronas	45
2.2.2.	Tipos de mutilación genital femenina	48
2.2.3.	Procedimientos	50
2.3.	Consecuencias	53
2.3.1.	Efectos en la salud	53
2.3.2.	Secuelas psicológicas	55
2.3.3	Rol de la mujer	55
	CAPÍTULO III ROL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LA ERRADICACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA	
3.1.	Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales	60
3.1.1.	Programas para la intervención y abolición de la MGF	61
3.1.2.	Cumbres	66
3.1.3.	Cooperación técnica y legal a las comunidades	69
3.2.	Participación internacional	71
3.2.1.	Intervención de la comunidad internacional	72
3.2.2.	Influencia de las organizaciones internacionales en la toma de decisiones de países africanos	74
3.2.3.	Leyes que penalizan la MGF	75

3.3. Internacionalización de la ablación 79
3.3.1. Incorporación de la MGF dentro de la agenda internacional 79
3.3.2. Inmigración 82
3.3.3 Limitaciones de la intervención de las organizaciones internacionales 84

VI. ANÁLISIS 87
VII. CONCLUSIONES 98
VIII. RECOMENDACIONES 104

LISTA DE REFERENCIAS 110

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

GRÁFICO 1**:** PRESENCIA DE MGF EN PAÍSES AFRICANOS EN MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS DE EDAD 38

GRÁFICO 2: INCIDENCIA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ZONAS URBANAS Y RURALES 40

GRÁFICO 3: DIFERENCIA DE PREVALENCIA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN MUJERES DE DIFERENTES EDADES 45

GRÁFICO 4: TIPOS DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN EL CONTINENTE AFRICANO 50

TABLA 1: DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA 48

TABLA 2: PORCENTAJE DE NIÑAS Y MUJERES SOMETIDAS A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE DE ESCOLARIDAD DE SUS MADRES 57

TABLA 3: ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SUS PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MGF 63

I. TEMA

EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES FRENTE A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ÁFRICA POR LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

II. RESUMEN

La mutilación genital femenina (MGF) representa una violación de derechos y libertades de niñas y mujeres. Esta tradición, proveniente de 28 países africanos, constituye la base de la desigualdad de género dentro de las comunidades practicantes. El rol de las organizaciones internacionales es fundamental para ejercer presión sobre los gobiernos africanos y la comunidad internacional, con el fin de crear estrategias que ayudan a erradicar esta práctica, leyes que la penalicen y garantizar el acceso óptimo de las víctimas a la educación, salud y sistema judicial. La comunidad internacional también posee la urgencia de adoptar medidas que ayuden a abolirla, debido a los altos flujos migratorios causados por la MGF y la internacionalización de esta problemática. El involucramiento de las organizaciones internacionales, los gobiernos africanos y la comunidad internacional es trascendental; no obstante, hace falta tomar acciones decisivas para obtener resultados tangibles dentro de las comunidades practicantes, creando así una conciencia colectiva sobre la necesidad de eliminar la violencia contra la mujer y estrategias que brinden apoyo y respaldo integral a las víctimas. La investigación se realiza por medio de un análisis exploratorio y descriptivo, a través de la teoría feminista, tomando en cuenta testimonios para el estudio empírico, por medio del método de análisis – síntesis.

PALABRAS CLAVE: Mutilación genital femenina**,** ablación, comadronas**,** internacionalización**,** extraterritorialidad

III. ABSTRACT

Female genital mutilation (FGM) represents a violation of rights and freedom of girls and women. This tradition from 28 African countries is the basis of gender inequality within practicing communities. The role of international organizations is essential to apply pressure on African governments and the international community, in order to create strategies to help eradicate this practice, adopt laws that criminalize it and to guarantee an optimal access to education, health systems and justice for the victims. The international community also has the urgency to take measure to abolish this tradition, due to high migration flows caused by FGM. The involvement of international organizations, African governments and the international community is crucial; however, they need to take decisive actions to achieve tangible results within practicing communities, therefore creating collective awareness of the need to eliminate violence against women and strategies to provide a comprehensive support to the victims. This research is conducted through an exploratory and descriptive analysis, through the feminist theory, taking into account testimonies for the empirical study, with the method analysis – synthesis.

KEY WORDS: Female genital mutilation, female circumcision, midwives, internationalization, extraterritoriality.

IV. RESUMÉ

La mutilation génitale féminine (MGF) représente une violation des droits et des libertés des filles et des femmes. Cette tradition de 28 pays africains constitue la base de l'inégalité de genre au sein des communautés qui la pratiquent. Le rôle des organisations internationales est indispensable pour exercer pression sur les gouvernements africains et la communauté internationale, pour créer des stratégies qui aident à éradiquer cette pratique, adopter des lois que la criminalisent et garantir l'accès optimal à l'éducation, la santé et le système judiciaire pour les victimes. La communauté internationale a également l'urgence de prendre des mesures pour aider l'abolir, en raison des hautes flux migratoires causés par la MGF. L'implication des organisations internationales, des gouvernements africains et de la communauté internationale est cruciale; mais, il fut prendre des mesures décisives pour obtenir des résultats tangibles dans les communautés qui la pratiquent, puis créer une prise de conscience globale par rapport à la nécessité d'éliminer la violence vers les femmes et des stratégies visant à fournir un appui et soutien intégrale pour les victimes. Cette recherche est réalisée par une analyse exploratoire et descriptive, à traves de la théorie féministe, tenant en compte des témoignages pour l'étude empirique, par la méthode d'analyse – synthèse.

MOTS CLÉS: Mutilation génitale féminine, ablation, sage-femme, internationalisation, extraterritorialité.

V. INTRODUCCIÓN

La mutilación genital femenina, practicada hace más de cinco mil años, lleva implícita la violación de derechos humanos y la desigualdad de género. Esto, de acuerdo con la Resolución WHA61.16, adoptada en 2008 por la Asamblea Mundial de la Salud, en la que se involucra a la mutilación genital femenina como una violación fundamental de los derechos humanos y exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a generar estrategias y trabajar en conjunto por la abolición de esta práctica, por medio del involucramiento de líderes comunitarios, religiosos, hombres, mujeres y autoridades estatales. La delimitación del estudio de esta problemática se encuentra en el período 2008 – 2013, debido a la importancia que tiene dicha Resolución y se concentra en 28 países africanos donde existen comunidades practicantes de la MGF: Senegal, Gambia, Guinea Bissau, República de Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Ghana, Burkina Faso, Togo, Benín, Nigeria, Malí, Mauritania, Níger, Chad, Camerún, República Centroafricana, Egipto, Sudán, Etiopía, Kenia, Tanzania, Somalia, Eritrea, Yibuti, Omán y Yemen. No obstante, como consecuencia de la migración se ha tomado en cuenta Europa y Estados Unidos en la delimitación espacial para conocer la labor que realizan las organizaciones internacionales en estos territorios con los migrantes africanos y la labor en África, con el fin de dar cuenta del proceso de internacionalización de la problemática y la adopción de leyes para abolirla en estos países.

A diario, seis mil niñas son mutiladas en África y se estima que aproximadamente 135 millones de niñas y mujeres han pasado por un proceso de mutilación genital (Organización de Naciones Unidas, 2014b), siendo 91 millones de niñas menores de 9 años de edad (Medicus Mundi, 2014). Es por esta razón, que las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por la erradicación de la ablación, tienen un rol importante en la defensa de los derechos humanos que se ven amenazados por la mutilación genital femenina en África. Además, estas organizaciones, los gobiernos africanos, la comunidad internacional, las comunidades y las niñas y mujeres son actores que influyen en la toma de decisiones de las autoridades para promover la erradicación de la mutilación genital femenina y fomentar el empoderamiento de las mujeres que se han visto perjudicadas.

Las organizaciones internacionales, entre estas la Organización de Naciones Unidas, Amnistía Internacional y Equality Now, han influido en la toma de decisiones de los gobiernos africanos para adoptar leyes que colaboren con la erradicación de la MGF. Las leyes que penalizan esta tradición, adoptadas por los países africanos donde existen comunidades practicantes de la ablación, no han logrado ser aplicadas en su totalidad, ni se ha sentenciado de manera eficiente a los implicados. Como consecuencia de la migración, Europa y Estados Unidos también han adoptado instrumentos legales que contribuyen a la erradicación de esta práctica en sus territorios. Por otro lado, la creación de estas leyes también ha provocado que las comunidades y las comadronas encargadas de ejecutar la mutilación la sigan realizando clandestinamente y en condiciones precarias. Los esfuerzos realizados por las organizaciones internacionales para reducir la mutilación genital femenina, así como el reconocimiento del rol de la mujer, la violencia de género y el atentado contra los derechos humanos, se encuentran obstaculizados por la clandestinidad del procedimiento, la inadecuada aplicabilidad de instrumentos legales en los gobiernos y la alusión que hacen tribus y etnias sobre el respeto a la diversidad cultural y religiosa para perpetuar esta tradición.

Según la Organización de Naciones Unidas, la mutilación genital femenina es considerada como una tradición arraigada a la cultura de las comunidades africanas practicantes. Es por esta razón, que esta tradición ha sido perpetuada y legitimada durante generaciones. Es necesario tomar en cuenta las estrategias propuestas por las organizaciones internacionales, mediante el trabajo conjunto entre los gobiernos africanos y la comunidad internacional para obtener la abolición de esta práctica, pero también para fomentar la inclusión de niñas y mujeres que han sido víctimas de esta tradición y crear sensibilización y concienciación a nivel global sobre la igualdad de género en términos de justicia social; al igual que buscar su empoderamiento para eliminar su dependencia de comunidades que generan opresión (Paz y Desarrollo, 2013: 23).

Los estudios culturales específicos de cada región son importantes fuentes de entendimiento sobre estructuras políticas, económicas y sociales de los Estados, que pueden ser abarcados a través de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales. *“Es la cultura la que ofrece el contexto, los*

valores, la subjetividad, las actitudes y las aptitudes sobre las que los procesos de desarrollo han de tener lugar" (UNESCO, 2010: 5). La cultura necesita un enfoque multidisciplinario de las relaciones internacionales, porque toma en cuenta el rol de diferentes actores y sus discursos, convergiendo aspectos legales, tradicionales y psicosociales para el análisis del tema, correspondientes a los aspectos analizados durante la carrera. Es importante estudiar aspectos culturales para crear conciencia colectiva y hacer un llamado a la comunidad internacional a participar activamente, con el fin de promover la igualdad de género y crear estrategias, tanto para las mujeres que han pasado por la mutilación genital femenina, como para las mujeres que toman la decisión de abandonar esta práctica y por lo tanto, evitar cualquier tipo de discriminación contra la mujer.

La investigación busca comprobar la siguiente hipótesis: la violación de derechos humanos y libertades de niñas y mujeres en países africanos ocasionada por la mutilación genital femenina, así como la apropiación de su cuerpo y sexualidad, ilustraría la importancia del rol de las organizaciones internacionales y gobiernos en la creación de estrategias para la erradicación de esta práctica. Esto puede ser verificado por medio del objetivo general que es el análisis del rol de las organizaciones internacionales frente a la violación de derechos humanos por la mutilación genital femenina en países africanos. Esto es corroborado mediante sus tres objetivos específicos: demostrar la violación de derechos humanos y libertades de niñas y mujeres en África a causa de la mutilación genital femenina. Identificar cuáles son los efectos de la ablación, reconocida dentro de las comunidades africanas como una tradición cultural que debe ser legitimada y su repercusión en términos de desigualdad de género, control del cuerpo y sexualidad de niñas y mujeres y analizar el rol de las organizaciones internacionales y su trabajo conjunto con los gobiernos en la erradicación de esta práctica.

El estudio de la MGF puede ser analizado desde un enfoque teórico feminista, en el que la violación de derechos humanos contra las mujeres ha pasado de ser un problema personal a ser un problema político y social para la comunidad internacional. Por lo tanto, los gobiernos y las organizaciones internacionales deben defender la integridad de niñas y mujeres y promover la igualdad de género. La teoría feminista radical abarca todos los aspectos de interés dentro del tema propuesto, es decir la violación de los derechos y

libertades fundamentales de las niñas y mujeres, la mutilación genital como control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Por medio del feminismo es posible estudiar las relaciones internacionales, tomando en cuenta a los grupos minoritarios víctimas de la MGF. En este aspecto, se entiende que la desigualdad de género *"hace visible la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género. Además, se cruza con otras categorías de diferenciación social que generan otras desigualdades, como son la clase, etnia, generación, entre otras"* (Mujer, 2005: 3). Además, en la investigación se hablará de la mujer para referirse a las mujeres que viven en comunidades africanas practicantes de la mutilación genital femenina y que han pasado o no por este procedimiento.

Los principios de la teoría feminista radical, desarrollada por Simone de Beauvoir, Monique Wittig, Judith Butler, Joan Scott, Adrienne Rich y Saba Mahmood, constituyen la base para el entendimiento de las construcciones sociales como la opresión de la mujer que ha sida naturalizada dentro del sistema patriarcal (Toupin, 1998: 10). En este sentido, el sistema patriarcal refleja las desigualdades basadas en el sexo y la dominación masculina (Brossard, 2005: 15) y se entiende como un *"sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres –a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo-determinan cuál es o no el papel que las mujeres deben interpretar"* (Proyecto Equal, 2007: 16). Además, busca ser un grupo de presión para los gobiernos y la comunidad internaciona en la toma de decisiones (Benhabib, Butler, Cornell, & Fraser, 1995: 22). Por un lado, Butler afirma que el patriarcado y la identidad entre las mujeres deben ser entendidos desde su lugar de origen y no creer que se tratan de conceptos universales y transculturales (Brossard, 2005: 85). Por esto, hace referencia a la necesidad de crear espacios de diálogo en que diferentes grupos de mujeres expresen su visión de dominación, poder y opresión, con el fin de conocer sus luchas (Brossard, 2005: 85). Por otro lado, Rich habla de la apropiación del cuerpo y sexualidad de las mujeres, debido a las mutilaciones sexuales, el uso del cuerpo de las mujeres como objetos de intercambio y los matrimonios arreglados (Brossard, 2005: 31).

La teoría feminista post-colonial desarrollada por Gayatri Spivak, Chandra Mohanty, Trin Minh-ha y Marchand se basa en la homogeneización que ha existido por parte de Occidente para referise a las mujeres de "Tercer Mundo" como grupo marginado de "subalternos", provocando que estas no tengan participación en la toma de decisiones (Marchand, 2014: 65). Este

enfoque busca disminuir las desigualdades; por lo tanto, busca crear espacios para las mujeres en los que tengan mayor representación y voz, superando cualquier barrera racial, cultural o territorial (Mohanty, 1984: 334). Además, se debe tomar en cuenta la dominación de los países occidentales en las relaciones internacionales, relegando a un segundo plano al “otro”, el “no Occidente” o “poco civilizado” (Marchand, 2014: 65). Se hace enfásis en que las mujeres pueden tener diferentes intereses y distintas luchas, de acuerdo con su historia, raza e identidad cutural y lo que une a un grupo de mujeres es su visión común sobre la opresión (Mohanty, 1984: 336).

La teoría feminista busca el respeto de los derechos, la promoción de la dignidad, igualdad frente a la ley, la autonomía de la mujer y la reivindicación del rol de la mujer en la sociedad (Varela, 2005: 109). Además, fomenta la erradicación de conceptos que han sido naturalizados como las diferencias basadas en los sexos y promueve la denuncia de cualquier tipo de violencia, por ser una demostración del poder que ejercen los hombres sobre las mujeres, lo que ha generado su exclusión de ámbitos como la educación, el trabajo, la participación política y el sistema judicial (Benhabib, Butler, Cornell, & Fraser, 1995: 18). Por un lado, el feminismo radical que entiende la subordinación de las mujeres a partir de sus raíces dentro de un sistema social patriarcal creador de la clase dominante masculina (Toupin, 1998: 21). Por lo tanto, fomenta la toma de conciencia colectiva sobre el rol de la mujer y busca eliminar el sistema patriarcal, influyendo a las mujeres en la reapropiación de su sexualidad y su cuerpo. (Toupin, 1998: 22). Por otro lado, el feminismo post-colonial, toma en cuenta las experiencias de las mujeres que generalmente han sido marginadas. La teoría radical se basa en conceptos como la apropiación del cuerpo y de la sexualidad y el enfrentamiento al patriarcado; mientras que el enfoque post – colonial se basa en la importancia de brindar un espacio a las mujeres que han sido silenciadas, para que puedan obtener mayor participación y de esta manera influir, por medio de sus experiencias, en la toma de decisiones a nivel comunitario o gubernamental. Los conceptos de ambos teorías son importantes para el análisis de la ablación desde una perspectiva Occidental como violación a los derechos humanos, sin dejar de lado los testimonios de la comunidad africana para obtener un análisis integral.

La metodología utilizada para la investigación se basa en el análisis exploratorio y descriptivo de las variables, es decir derechos humanos,

mutilación genital femenina y organizaciones internacionales. La información es recopilada a través de datos, informes, documentos digitales y físicos, y reportes de fuentes oficiales y académicas, complementados por ejemplos y declaraciones, desde un punto de vista feminista tomando en cuenta el enfoque radical y post-colonial. Existe información reducida y complejidad en el análisis de la mutilación genital femenina, debido a que esta práctica es aceptada en las comunidades africanas. Se tomará en cuenta el estudio empírico, es decir se recopilarán testimonios secundarios de mujeres africanas víctimas de la MGF, que dan cuenta de las consecuencias físicas y psicológicas de esta práctica. La investigación se realizará por medio del método de análisis – síntesis, a través de la recopilación y análisis de documentos, reportes e informes de organizaciones internacionales, con el fin de comprender a la ablación como una violación de derechos humanos y libertades de niñas y mujeres, demostrando la necesidad de que las organizaciones internacionales, los gobiernos africanos y la comunidad internacional intervenga para tomar acciones que erradiquen esta práctica.

Dentro del primer capítulo, se analiza la violación de derechos humanos debido a la mutilación genital femenina, tomando en cuenta los Derechos de la Niñez, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Además, por medio de testimonios secundarios es posible identificar que esta práctica es considerada un crimen que genera desigualdad de género y violencia contra la mujer. Por esta razón, es necesaria la intervención de los gobiernos africanos para que adopten medidas que penalicen a los culpables de estas violaciones y para generar estrategias que creen conciencia colectiva sobre la erradicación de la MGF.

El segundo capítulo analiza a los países donde se encuentran comunidades practicantes y hace referencia a todos los tipos de mutilación genital femenina y los procedimientos que esta conlleva, demostrando que la mayoría de casos se realizan de manera clandestina, con la intervención de comadronas y que la medicalización de esta práctica podría conllevar aspectos negativos al legitimarla. Adicionalmente, toma en cuenta las razones que las comunidades utilizan para perpetuar la ablación, así como sus consecuencias a nivel físico, psicológico y en la determinación del rol de la mujer dentro de las comunidades.

El tercer capítulo constituye la base para comprender la labor que realizan las organizaciones internacionales para crear estrategias que colaboren con la erradicación de la ablación, establecimiento de proyectos de prevención, sensibilización y eliminación de esta práctica, ejerciendo presión sobre la comunidad internacional y los gobiernos africanos en la toma de decisiones. De la misma manera, toma en cuenta la labor específica de la Organización de Naciones Unidas y de Organizaciones No Gubernamentales en la realización de cumbres para brindar cooperación técnica y legal a los países africanos. Mediante la participación de estos actores, se ha visto la necesidad de crear leyes que penalicen esta práctica, no solo dentro del continente africano, sino también en Europa principalmente por los altos flujos migratorios. Sin embargo, también se mencionan las limitaciones y obstáculos que presenta la intervención de estas organizaciones, exponiendo la falta de instrumentos legales, cooperación entre los actores y aspectos que se han dejado de lado para que los proyectos ejecutados por estas instituciones sea eficiente e integral. Asimismo, se analizan varias organizaciones internacionales como un primer acercamiento a la labor que realizan para abolir la mutilación genital femenina, para que futuros análisis sobre el tema puedan profundizar en la eficiencia de los programas implementados por estas instituciones y sus resultados. En este aspecto existe una limitación que constituye la falta de información común sobre los aspectos en esta investigación sobre todos los países africanos donde existen comunidades practicantes.

Las investigaciones referentes a prácticas culturales, específicamente sobre la mutilación genital femenina, son limitadas en el ámbito académico, principalmente por ser considerados temas tabú. En un mundo globalizado, es importante conocer la realidad a nivel internacional, tomar conciencia e involucrarse directamente en la creación de estrategias para eliminar tradiciones que violan los derechos humanos. Si bien existe compromiso por parte de actores locales e internacionales con esta problemática, es importante trabajar en diferentes áreas, tales como la educación, profesionalización e implicación jurídica en conjunto con las víctimas de la ablación. El análisis crítico de esta tradición, ayuda a comprender otras prácticas inmersas en la diversidad cultural, haciendo visible la realidad de los pueblos africanos que generalmente ha sido aislada o desconocida alrededor del mundo y por lo tanto, fomenta un mayor involucramiento por parte de las organizaciones

internacionales. Es importante tomar en cuenta el contexto en el que viven las mujeres donde se desarrolla la mutilación genital femenina, con el fin de comprender desde diferentes perspectivas si se trata de una violación a los derechos y libertades. Es así que después de haber analizado la situación, se considera que se coartan dichos derechos, debido a que la voz de la niña que pasa por este procedimiento es silenciada por prácticas que pueden generar la muerte, desconociendo la totalidad de implicaciones que conlleva este procedimiento y por no tomar una decisión consciente sobre su cuerpo y sexualidad, ya que la ablación es realizada durante la edad más temprana de la mujer.

Existe una limitación en la obtención de información referente a la MGF, debido a que todas las fuentes tienen una visión occidentalizada de la problemática y la tratan de manera general para todas las comunidades practicantes, siendo escasa la información proveniente de organizaciones y comunidades africanas. Sin embargo, a lo largo de la investigación se hace alusión a testimonios y afirmaciones realizadas por mujeres que han pasado por este procedimiento, tomando en cuenta lo que sugiere el feminismo post – colonial, es decir dar voz a las personas africanas que han sido marginadas, para conocer su perspectiva y experiencias sobre la ablación y conocer su lucha desde su punto de vista.

CAPÍTULO I
DERECHOS HUMANOS

1.1. Violación de derechos de niñas y mujeres

Los derechos humanos constituyen la base para el respeto de las libertades y los medios por los que se pueden satisfacer necesidades inherentes a las personas, simplemente por su condición humana. Estos se encuentran estipulados dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, desde el punto de vista feminista radical la mutilación genital femenina coarta estas libertades y derechos a niñas y mujeres que se ven obligadas a pasar por este procedimiento para tener roles importantes dentro de sus comunidades y a la vez para no ser discriminadas. Los derechos de la mujer se han visto violentados, debido a que la mutilación genital femenina genera desigualdad. El diálogo de mujeres que han pasado por la ablación da cuenta de las consecuencias negativas del procedimiento.

Si bien los derechos humanos que se encuentran en la Declaración Universal de Derechos Humanos se han visto coartados por la ejecución de la mutilación genital femenina, también es necesario tomar en cuenta los Derechos de la Niñez, porque esta práctica afecta a niñas desde su período de lactancia. Por otro lado, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos detalla de manera explícita de qué manera esta tradición perjudica a niñas y mujeres a nivel regional y las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de estos derechos y libertades.

1.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos

A diario aproximadamente más seis mil niñas son víctimas de la ablación (Amnistía Internacional, 1998: 15). Si bien se reconoce la importancia de preservar tradiciones culturales autóctonas de cada pueblo, es necesario identificar si estas son capaces de generar daño irreversible a quienes son víctimas de esta práctica o si establecen relaciones de dominación, poder y discriminación (Amnistía Internacional, 1998: 7). El término “mutilación” reemplazó a lo que antes se conocía como circuncisión femenina y fue adoptado en 1990 en Addis Abeba durante la tercera Conferencia del Comité Interafricano sobre Prácticas Perjudiciales, demostrando así la violación a los

derechos humanos detrás de este concepto (UNICEF, 2005: 10). Sin embargo, han existido críticas a este término porque solo muestra el lado negativo que se abstrae de la práctica, por lo que se ha incorporado la palabra “ablación”, al ser un término más neutro y para definir el conjunto de elementos simbólicos que representa, sin satanizar a las comunidades que la practican (UNICEF, 2005: 10). En la presente investigación se utiliza, en su mayoría, el concepto “mutilación”, ya que intenta reflejar la violación de derechos y libertades de niñas y mujeres que han pasado por este procedimiento.

La mutilación genital femenina es reconocida a nivel internacional como una violación fundamental a los derechos humanos de niñas y mujeres (Organización Mundial de la Salud, 2012). La Declaración Universal de Derechos Humanos, creada en 1948, en su artículo 5 establece que *“nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”* (Organización de Naciones Unidas, 2014a). La Unión Africana ha permitido que se perpetúe la violación de los derechos fundamentales de la mujer, a través de la mutilación genital femenina (Saavedra, 2008: 673). Por otro lado, la ablación también atenta contra el derecho a la vida, debido a que este procedimiento puede conducir a la muerte de la víctima o durante el parto producir la muerte del bebé y de la madre (Organización Mundial de la Salud, 2012). Por lo tanto, esto ha provocado que se violente el artículo 3 que establece que *“todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona”* (Organización de Naciones Unidas, 2014a).

Es responsabilidad de la comunidad internacional fomentar la eliminación de las prácticas perjudiciales que generan discriminación, desigualdad de género y violencia contra las mujeres (Amnistía Internacional, 1998: 14). A pesar de que la MGF genera un mayor número de víctimas en el continente africano, con aproximadamente 135 millones de niñas y mujeres que sufren sus consecuencias, el resto del mundo también se ha visto afectado por el procedimiento al que se someten las víctimas de esta tradición, teniendo como consecuencia la presencia de flujos migratorios hacia Europa y Estados Unidos, principalmente (Organización Mundial de la Salud, 2012).

En 1993 tuvo lugar la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, donde se planificó la ejecución de la Declaración y Programa de Acción de Viena para combatir y eliminar cualquier tipo de

violencia contra las mujeres como violación a los derechos humanos (Organización de Naciones Unidas, 1993: 7). Sin embargo, a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se crea la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995 que hace referencia explícitamente a la mutilación genital femenina como una violación a los derechos humanos y hace un llamado a los Estados para aplicar leyes y sanciones en contra de los responsables de esta práctica (Organización de Naciones Unidas, 1995: 15). Asimismo, busca fomentar el apoyo a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se dediquen a la erradicación de esta práctica (Organización de Naciones Unidas, 1995: 105).

La Declaración Universal de Derechos Humanos estipula el respeto a la integridad física y psicológica de los individuos, así como el derecho al acceso a la salud y a evitar todo tipo de discriminación (Amnistía Internacional, 1998: 39). A través de la creación de leyes que penalicen esta práctica, se podría generar un cambio fundamental en lo que constituye los derechos humanos universales, denunciando y haciendo públicos estos actos de trato inhumano y tortura (Amnistía Internacional, 1998: 41). Además, no se justifica una práctica tradicional por el simple hecho de mantener en el tiempo características propias de las etnias y comunidades donde se realiza la mutilación genital femenina, debido a las graves consecuencias que acarrean las mujeres por su aplicación; por esta razón, se considera a la MGF como una violación a los derechos humanos y una manera de ejercer opresión en las mujeres. "*El multiculturalismo y la diversidad cultural deben tener sus límites en los derechos humanos y deben avanzar en la dirección de la interculturalidad, es decir hacia el mestizaje, el intercambio y la comunicación entre culturas y razas"* (Amnistía Internacional, 1998: 9). Isatou Gerew, mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Navarra declara: *"otra cosa es cultura, donde todos nos beneficiamos, pero esto (la mutilación) es una cultura donde no hay beneficio ni nada, solo sufrimiento"* (Asociación La Sexología, 2013b)

Con respecto a los derechos humanos, la Recomendación General 14 emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, responsabiliza a los Estados a adoptar estrategias que fomenten la educación, capacitación y salud, que ayuden a brindar conocimiento sobre los perjuicios de estas prácticas y consecuentemente erradicarlas a través de organizaciones internacionales que buscan alcanzar la misma meta (ONU Mujeres, 2012). De

la misma manera, en la Recomendación General 19 se establece la conexión entre las tradiciones culturales y la subordinación de la mujer, además de especificar que la violencia contra la mujer no debe protegerse únicamente en la esfera pública, sino también a nivel privado intrafamiliar (ONU Mujeres, 2012). Además, se debe fomentar el respeto a la mujer, a través de los medios de comunicación y brindar sistemas de denuncia efectivos para las víctimas de esta práctica, tanto en zonas rurales como urbanas (ONU Mujeres, 2012).

Esta práctica inhibe a las mujeres del pleno goce de una vida sana con acceso a recursos sanitarios en zonas rurales y urbanas, ya que la mutilación genital femenina afecta de manera invasiva la salud física y mental de las mujeres que han pasado por este procedimiento (Amnistía Internacional, 1998: 52). Por esta razón, la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo de 1994 incita a los gobiernos africanos a poner fin de manera radical a la MGF, así como el establecimiento de programas y rehabilitación para niñas y mujeres que han sido víctimas del procedimiento (Amnistía Internacional, 1998: 53). Esta problemática debe ser abordada tomando en cuenta a todos los actores involucrados, es decir a niñas y mujeres en conjunto con sus testimonios y a los Estados que deben velar por el cumplimiento de los derechos humanos, a través de sus instituciones públicas, medios de comunicación, comunidades, núcleos familiares y la sociedad en su conjunto (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 7).

1.1.2. Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos fue adoptada en 1986 con el fin de demostrar la independencia del continente de sus antiguos colonizadores (Saavedra, 2008: 672). Esta Carta busca velar por la protección de derechos humanos, tomando en cuenta la preservación de tradiciones y culturas propias de cada Estado, así como su propia percepción de lo que conlleva los derechos humanos que puede diferir de la visión occidentalizada de estos derechos (Saavedra, 2008: 674). Por lo tanto, por medio de este documento los cincuenta y tres Estados miembros de la Unión Africana se comprometen a analizar las recomendaciones realizadas por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, cuando los derechos y libertades mencionados en la Carta sean violentados (Saavedra, 2008: 676). Esta Comisión trabaja en conjunto con organizaciones

internacionales para la promoción a nivel regional e internacional de los derechos africanos, ya que estas trabajan directamente con las comunidades y conocen más a fondo los temas prioritarios que deben abordarse (Saavedra, 2008: 686).

Una de las particularidades de esta Carta es que se toman en cuenta tanto los derechos individuales como colectivos, es decir, se analiza el comportamiento de las etnias o comunidades frente a la protección de los derechos humanos (Saavedra, 2008: 677). Además, hace referencia a una unidad africana de los pueblos que buscan los mismos objetivos, así como el establecimiento de deberes de sus ciudadanos (Saavedra, 2008: 679). De acuerdo con el Protocolo de Maputo adoptado por la Unión Africana como instrumento de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, dentro de la sección de los derechos de la mujer en África, en el artículo 5, los Estados, dentro del ámbito de su competencia, deben comprometerse a fomentar la igualdad de género, promover la autonomía y control de su cuerpo y sexualidad (African Commission on Human and Peoples' Rights, 2003: 7). Se hace alusión a la mutilación genital femenina como una de las prácticas dañinas que deben ser eliminadas a través de campañas, acceso a la información y apoyo a las víctimas de este tipo de violencia que genera daños físicos y psicológicos (African Commission on Human and Peoples' Rights, 2003: 7).

El sistema africano de derechos humanos permite la revisión y evaluación periódica de la violación o protección de derechos en los países miembros (Saavedra, 2008: 678). Es así que periódicamente las autoridades competentes tienen la obligación de presentar informes reportando los avances o retrocesos obtenidos en el proceso (Saavedra, 2008: 678). De la misma manera, la Comisión recepta casos de violación de derechos humanos, tomando en consideración las situaciones particulares y colectivas de orden público, remitidas por organizaciones internacionales o personas naturales (Saavedra, 2008: 690). Debido a la clandestinidad con la que se realiza la ablación y la poca acción tomada por los gobiernos africanos, las organizaciones internacionales y las personas naturales son las encargadas, mediante recursos de jurisdicción internos, de denunciar la violación de derechos humanos generada por la ablación en países africanos que permiten esta práctica como una tradición propia de las comunidades (Saavedra, 2008:

690). Cuando se han agotado todas las instancias internas legales de cada país, los casos de MGF podrían pasar a instancias supranacionales (Saavedra, 2008: 690).

Por otro lado, se encuentra como órgano supranacional la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que inició sus operaciones en 2004 y tiene poder vinculante para cambiar el comportamiento de los Estados que están violando los principios básicos de la Carta Africana (Saavedra, 2008: 701). Sin embargo, su labor se ha basado únicamente en determinar si un Estado ha violado la Carta y hacer que la opinión pública ejerza presión para que se adopten las decisiones y recomendaciones de la Corte y la Comisión, respectivamente. (Saavedra, 2008: 708).

A pesar de que el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana debe velar por el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte, la Asamblea General de la Unión Africana es la única en capacidad de ejercer sanciones vinculantes en los Estados de tipo económico o político; sin embargo, todavía no se han adoptado medidas coercitivas (Saavedra, 2008: 709). Dentro del Acta Constitutiva de la Asamblea General de la Unión Africana, en su artículo 8, se estipula que esta entidad tiene la jurisdicción de intervenir en los Estados donde existen crímenes de lesa humanidad, genocidios y crímenes de guerra (Unidad Legal Regional del Buró para las Américas del ACNUR, 2000: 11).

De acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Roma que rige a la Corte Penal Internacional, se entiende como crímenes de lesa humanidad en el literal g) a la *"violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable"* y en el literal k) "*otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física"* (Organización de Naciones Unidas, 2002: 5). De esta manera, la ablación podría ser considerada un crimen de lesa humanidad que no ha sido sancionada por la Asamblea General de la Unión Africana, a pesar de ser reconocida a nivel internacional como una violación fundamental a los derechos humanos (Agatón, 2009: 8). No obstante, esta problemática no ha llegado a instancias internacionales debido a que la mayoría de comunidades practicantes de la ablación, la siguen aceptando, aduciendo a la cultura, religión y tradición ancestral para seguirla ejerciendo, encubriendo a quienes la practican y fomentando su clandestinidad.

La implementación de leyes que criminalicen y condenen la mutilación genital femenina, como una práctica que conlleva violencia contra niñas y mujeres y violación a sus derechos, no es suficiente por sí sola (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 77). Es importante tomar en cuenta también el impacto que se debe generar dentro de las comunidades, con el fin de que sus miembros cuestionen la legitimidad de esta práctica, contrastando la suposición de que se trata de un tipo de identidad cultural o religiosa, con la comprensión de las relaciones de poder y desigualdad de género creadas por la misma, que ponen en riesgo la vida de niñas y mujeres (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 77).

Adicionalmente, estas estrategias deben acompañarse con el acceso a la educación sobre temas sexuales y reproductivos; de esta manera, se podrá concientizar sobre los daños irreversibles que la mutilación genital femenina causa en la sexualidad de las mujeres (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 101). Por lo tanto, es importante tomar en cuenta los Derechos Sexuales y Reproductivos que establecen el derecho de disfrutar de una vida sexual sin ningún tipo de violencia (Borrillo, 2012: 2). Asimismo, se hace referencia al derecho de decisión de las mujeres sobre su cuerpo y su sexualidad, así como el respeto a su integridad física. Los Estados deben velar por el acceso a servicios de salud de calidad y a información sexual y reproductiva de sus ciudadanos (Borrillo, 2012: 2).

Es necesaria la intervención de los gobiernos africanos, de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales con un enfoque multidisciplinario que prohíba la mutilación genital femenina, pero que a la vez se realice un acercamiento a las familias y comunidades que creen en sus beneficios para conocer sus perspectivas y fomentar el diálogo (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 90). Por lo tanto, es importante no criminalizar a estos actores que debido a la falta de información apoyan esta práctica, en búsqueda de mejores oportunidades para sus hijas y mujeres dentro de las comunidades (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 90). Por el contrario, se debe tratar esta problemática con empatía para llegar a establecer una relación de confianza y respeto con los actores involucrados, con el fin de que estos mismos actores tomen conciencia de los daños a través de sus experiencias y acepten la eliminación de esta tradición dentro de sus comunidades (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 90).

1.1.3. Derechos de la Niñez

La Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor en 1990 a partir de la firma de los 20 Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas; sin embargo, con el tiempo se han añadido países a la ratificación de esta Convención, llegando a un número de 192 Estados parte, a excepción de Estados Unidos, Sudán del Sur y Somalia (Humanium, 2014). Es importante tomar en cuenta que en Somalia el porcentaje de la población de niñas que son mutiladas en su forma más severa es del 99% (Landinfo, 2008: 3). Es importante tomar en cuenta que las niñas a las que se hace referencia en esta investigación no se encuentran representadas en este instrumento, debido a que se hace referencia al niño, lo que sugiere un cambio en el lenguaje a nivel internacional en el que niñas y mujeres obtengan un mayor reconocimiento. Sin embargo, siguen siendo amparadas por la Convención.

La MGF atenta contra los derechos de las niñas, especialmente por la edad en la que es practicada, es decir, desde el período de lactancia hasta aproximadamente los 15 años de edad (Organización Panamericana de la Salud, 2012: 1). Cada año 3,3 millones de niñas son consideradas víctimas potenciales de la ablación (Organización Panamericana de la Salud, 2012: 1). Dentro de la Carta Africana de los Derechos del Niño, en el artículo 1, se estipula que *"cualquier costumbre, tradición o práctica cultural o religiosa que esté en contradicción con los derechos, deberes y obligaciones contenidas en la presente Carta será rechazada en lo que sea incompatible con los mismos*" (ACNUR, 1990: 1). Una muestra de esta realidad es el caso de Norró, niña de 12 años de la comunidad Dassanech en Etiopía: en el documental ella se encuentra emocionada por los rituales realizados previamente al procedimiento y por el hecho de pasar a la adultez (Brau & Herms, 2012). No obstante, al finalizar el documental brinda su testimonio aludiendo al dolor que sintió y que jamás quisiera que sus hijas pasen por el mismo método de iniciación (Brau & Herms, 2012).

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 2, 19, 24 y 37 los Estados deben proteger los derechos y seguridad de los niños sin importar raza, sexo, etnia a la que pertenecen, situación económica o las creencias de sus padres, evitando todo tipo de trato inhumano, degradante o que coarte sus libertades fundamentales (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2006). De la misma manera, están encargados de brindar servicios de

salud a niñas y mujeres para combatir cualquier tipo de enfermedad, consolidar su rehabilitación y reducir la tasa de mortalidad (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2006).

La MGF además viola la Carta Africana de los Derechos del Niño que en su artículo 21 conviene que: *"los Estados Parte en la presente Carta adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar las prácticas sociales y culturales perjudiciales que afecten el bienestar, la dignidad, el desarrollo normal y el crecimiento del niño, y en especial: aquellas costumbres y prácticas perjudiciales para la salud y la vida del niño"* (ACNUR, 1990: 5). Por otro lado, las niñas víctimas de la mutilación genital femenina se encuentran amparadas por la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones de 1981 que protege sus derechos y vida de cualquier práctica realizada en nombre de la religión o la cultura, manifestando en su artículo 5, literal 5 que *"la práctica de la religión o convicciones en que se educa a un niño no deberá perjudicar su salud física o mental ni su desarrollo integral"* (Organización de Naciones Unidas, 1989: 209).

En 1958, la Organización de Naciones Unidas debate por primera vez el tema de la mutilación genital femenina y posteriormente en 1984 crea la Comisión Inter Africana sobre Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de las Mujeres y los Niños, con el fin de investigar más a fondo esta práctica y presionar a los gobiernos a tomar medidas que protejan la vida y la salud de niñas y mujeres (Amnistía Internacional, 1998: 57). Este grupo de trabajo creó el Plan de Acción para la Eliminación de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales que Afectan a la Salud de las Mujeres y los Niños, en la que existe satisfacción por la información recabada sobre la ablación en países africanos y apoya todo tipo de campañas de sensibilización y movilización en contra de esta tradición (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2005: 1).

La Convención sobre los Derechos Del Niño, en su artículo 4, establece el interés superior de niñas y niños frente a cualquier proceso judicial o administrativo, es decir, es primordial velar por su interés y la opinión que tenga frente a cualquier situación que lo ponga en peligro (ACNUR, 1990: 2). Por otro lado, el artículo 11 hace referencia al derecho de niñas y niños a acceder a una educación de calidad y a la responsabilidad de los Estados de disminuir el

porcentaje de deserción estudiantil (ACNUR, 1990: 2); no obstante, la mutilación genital femenina podría contribuir al aumento de este porcentaje debido a los problemas de salud que acarrea esta práctica en las niñas, así como traumas psicológicos, elevando el analfabetismo y el nivel de deserción de las mismas en la educación primaria o secundaria (UNICEF, 2005: 29).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que fue adoptado en 1966 reconoce la importancia de eliminar todo tipo de discriminación a causa de raza, creencias, idioma o sexo (ACNUR, 1976: 1). Dentro del Pacto también se establece la posibilidad que tienen los individuos de aplicar recursos jurídicos para condenar cualquier acto que atente contra los derechos humanos (ACNUR, 1976: 1). De la misma manera, el artículo 14, estipula igualdad ante la ley, así como el derecho a ser escuchado y en el artículo 24 se hace referencia a los derechos de niñas y niños, que deben ser tratados en igualdad de condiciones y poseer el derecho a la protección y seguridad, desde la familia hasta el Estado (ACNUR, 1976: 5). Por otro lado, dentro de las Observaciones Finales del Comité sobre los Derechos del Niño de Togo en 1997, se hace alusión específicamente a que los gobiernos africanos adopten instrumentos legales que contribuyan a la eliminación de la mutilación genital femenina como violencia contra las niñas (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 56).

1.2. Derechos relacionados a la mujer

El procedimiento de la mutilación genital femenina conlleva consigo desigualdad de género, provocando que niñas y mujeres no tengan la capacidad de decidir sobre su propio cuerpo. Esta violencia contra la mujer se puede identificar por medio de testimonios de mujeres africanas que han vivido la ejecución de esta práctica y las consecuencias en su salud. Además, varias plataformas internacionales se han llevado a cabo para sensibilizar a nivel global la opresión que vive la mujer alrededor del mundo. Desde el punto de vista feminista post - colonial se podría considerar que la mujer africana sufre una doble discriminación, principalmente por provenir de un país en vías de desarrollo y por el hecho mismo de ser mujer (Marèma Touré, 2011: 109).

1.2.1. Desigualdad de género

Por primera vez en el año 2012, la Organización de Naciones Unidas a través de la Asamblea General, aprobó una resolución que penaliza y reprueba la mutilación genital femenina, alegando que es una fuente de violación de los derechos y libertades sexuales y reproductivas de niñas y mujeres, que además podría inferir en el aumento de enfermedades tales como VIH, debido a los instrumentos poco higiénicos, que son una amenaza a nivel mundial (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 9). Adicionalmente en 2013, se llevó a cabo la 57ª edición de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Estatus de la Mujer, con relación a la violencia ejercida contra la mujer, en la que el Secretario General, Ban Ki-moon expresó que las prácticas culturales perjudiciales constituyen una preocupación a nivel internacional; afirmando que 7 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia, abusos y mutilaciones, lo que hace necesaria la participación activa de los Estados para fomentar un ambiente favorable para niñas y mujeres, donde puedan vivir sin miedo a las represalias de sus decisiones, así como su independencia en términos económicos y educativos (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 10).

De acuerdo con los testimonios de mujeres que se analizarán posteriormente, la mutilación genital femenina representa desigualdad de género, en este caso social y cultural, contra niñas y mujeres que deben ser circuncidadas para poder ser aceptadas y respetadas dentro de las comunidades a las que pertenecen (Organización Mundial de la Salud, 2012). A lo largo de la historia se han realizado cuatro conferencias para tratar temas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer (ONU Mujeres, 2013b). La primera de ellas tuvo lugar en México D.F en 1975 donde se establecieron objetivos para el involucramiento de la mujer, no solamente en la esfera privada sino también en la pública. La segunda fue ejecutada en Copenhague en 1980 y la tercera en Nairobi en 1985 y en ambas se examinaron los resultados de los objetivos planteados en la primera conferencia (ONU Mujeres, 2013b).

En 1995 se llevó a cabo la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing, con el fin de implicar a la mujer en ámbitos de los que han sido generalmente apartadas, pero de las que se ven afectadas directamente, entre ellas la economía, la toma de decisiones, la educación y el ejercicio del poder

(ONU Mujeres, 2013b). Esta cuarta conferencia ha generado impactos con relación a la eliminación de la desigualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio del apoyo brindado por los Estados (ONU Mujeres, 2013b). De hecho, se adoptó por consenso de los 189 países presentes la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la que se involucran organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para crear los instrumentos necesarios para proteger los derechos y la igualdad de género frente a la ley y en la vida cotidiana de cada uno de los países firmantes (ONU Mujeres, 2013a). Además, esta está relacionada con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente el número 3 vinculado a la eliminación de la desigualdad de género, promoviendo el empoderamiento y la autonomía de la mujer (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 14)

A partir de la conferencia realizada en Beijing se ejecutan exámenes periódicos cada cinco años sobre la situación de la mujer alrededor del mundo, proponiendo líneas de acción a los Estados involucrados en la erradicación de la desigualdad de género (Organización de Naciones Unidas, 2000: 6). En 2013, el Consejo Económico y Social de la ONU propuso la evaluación del progreso obtenido a través de la Plataforma de Acción en el 2015 conocida como Beijing + 20 (ONU Mujeres, 2013b). Por otro lado, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos hace referencia explícitamente a la protección y defensa de los derechos de las mujeres y se establece además la necesidad de intervenir en los Estados donde se lleva a cabo este tipo de prácticas perjudiciales (African Commission on Human and Peoples' Rights, 200: 7).

En 2003, se aprobó el Protocolo sobre los Derechos de las Mujeres en África y entró en vigencia en 2005 con el fin de trabajar por la erradicación de la mutilación genital femenina, a través de la Coalición Solidaridad para los Derechos de las Mujeres Africanas (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 14). Esta comisión, en conjunto con la organización no gubernamental Equality Now, se encarga de promover la ratificación de este Protocolo y otros instrumentos jurídicos que protejan a niñas y mujeres de prácticas peligrosas para su integridad, dejando como resultado que 36 de 54 países africanos ratificaron este Protocolo (Equality Now, 2014).

1.2.2. Apropiación del cuerpo y sexualidad

El núcleo familiar juega un papel importante sobre el control del cuerpo y sexualidad de niñas y mujeres. Por lo tanto, son las familias quienes toman la decisión de realizar la mutilación genital femenina, con el fin de que las mujeres tengan una presencia importante dentro de sus comunidades, sean buenas hijas, madres y esposas, como afirma Waris Dirie en su testimonio (Dirie, 2003: 40). Sin embargo, existe poco conocimiento sobre los perjuicios de la MGF, perpetuando esta práctica con el fin de crear un ambiente favorable para niñas y mujeres dentro de las comunidades africanas (UNICEF, 2005: 19). La mutilación genital femenina puede representar para las niñas una recompensa y nueva etapa en su vida, ocultando el doloroso procedimiento (Dirie, 2003: 43). Las niñas no brindan un consentimiento totalmente consciente sobre la ejecución de la ablación en sus cuerpos, debido a la edad en la que este proceso es llevado a cabo, demostrando el poco control que tienen sobre su propio cuerpo y sexualidad (Mladonova, 2007: 41).

A partir de 1968 con la influencia de los movimientos feministas, se ha buscado el empoderamiento de la mujer para que sea capaz de tomar sus propias decisiones en cuanto a su autodeterminación y control de su cuerpo y sexualidad, generando la toma de conciencia a nivel privado y público (Amnistía Internacional, 1998: 12). Esto ha generado que exista una mayor cantidad de denuncias frente a la violencia contra las mujeres, el uso de la fuerza y la injusticia social, provocando que estos sucesos no solo afecten a la víctima de manera individual y personal, sino también a nivel colectivo y político, dando la responsabilidad a la sociedad y a los Estados de crear cambios, con el fin de acabar con este problema (Amnistía Internacional, 1998: 13). A pesar de ser un enfoque occidentalizado, las mujeres que aprueban la ablación se basan en los beneficios que recibirán dentro de sus comunidades, sin tomar en cuenta su posible cambio en cuanto a orientación sexual, perjuicios en sus órganos y daños al bebé durante el alumbramiento; lo que sugiere que por medio de los testimonios analizados posteriormente, existe una apropiación del cuerpo y sexualidad de las mujeres debido a la presión que ejercen las comunidades practicantes.

La MGF induce a que la mujer no sea capaz de experimentar placer dentro de su vida sexual, debido a diversos tipo de infecciones, desgarres y

condiciones insalubres bajo las que se practica (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 41). Además, el dolor no se manifiesta únicamente cuando se lleva a cabo la primera relación sexual, sino cada vez que existe intimidad y durante el parto (Amnistía Internacional, 1998: 14). Estudios muestran que las mujeres que han pasado por un proceso de mutilación genital femenina tienen una probabilidad 1,5 mayor de experimentar dolor durante las relaciones sexuales (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 131). A través de la apropiación del cuerpo y sexualidad de niñas y mujeres, desde su primeros días de vida, se disminuye su autonomía y autoestima (Amnistía Internacional, 1998: 38). Según la ONG AWID, *"remover forzadamente una parte de la vagina de una niña es una forma de controlar su sexualidad, su derecho a decidir y su derecho a la libertad"* (AWID, 2014).

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó la resolución Eliminación de la Mutilación Genital Femenina (E/CN.6/2010/L.8), en la que se estipula que es necesario el empoderamiento de la mujer para acabar con la perpetuación de todo tipo de discriminación y desigualdad de género, creadas por esta práctica tradicional (Organización de Naciones Unidas, 2010: 39). Además reconoce la importancia de la labor de los Estados y de las organizaciones internacionales en la promoción de campañas de sensibilización y prevención para dar a conocer las consecuencias de la ablación, así como de protección jurídica a las víctimas de este procedimiento y la penalización de la mutilación genital femenina que se realiza de manera clandestina o en colaboración de asistencia médica (Organización de Naciones Unidas, 2010: 40). Para Isatou Gerew, mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Navarra: *"yo creo que como mujer, como persona, tenemos derecho a elegir lo que queremos hacer con nuestros cuerpos y tenemos que luchar también"* (Médicos del Mundo, 2012).

Esta Comisión asegura que los Estados deben fomentar una educación en la que se haga referencia a la eliminación de la desigualdad de género, se promuevan los derechos de las niñas y su empoderamiento, para reivindicar el rol de las mujeres en la sociedad, con el fin de que niños y hombres se unan a la lucha por la erradicación de la MGF (Organización de Naciones Unidas, 2010: 41). Por otro lado, insta a los Estados, a crear centros de apoyo comunitario para las víctimas de esta práctica, a fin de ayudarlas a sobrellevar los daños físicos y psicológicos y proporcionarles cooperación técnica y

financiera (Organización de Naciones Unidas, 2010: 42). Hodan Sulaman Youssouf, mediadora intercultural en España, pasó por la MGF y afirma que debido a la labor de las organizaciones internacionales, las comunidades practicantes han logrado tener mayor información sobre las consecuencias de esta práctica; no obstante, la ablación constituye una forma dolorosa de apropiación del cuerpo de las niñas (Asociación La Sexología, 2013a). Además aduce: *"para tu poder decidir sobre algo, tienes que conocer qué es, sobre todo en el tema de hombres. Para que ellos puedan decidir si eso es bueno o malo para nosotras o para ellos. O sea, no es bueno ni para la mujer, como primera persona, ni para él, ni para su futuro hijo que puede morir"* (Asociación La Sexología, 2013b).

1.2.3. Testimonios

Waris Dirie es considerada la primera mujer en revelar y brindar su testimonio acerca de la mutilación genital femenina. A partir de su testimonio es posible conocer el procedimiento y las razones por las que países africanos siguen realizando esta tradición (Dirie, 2003: 40). Waris Dirie nació en Somalia, país donde se realiza la ablación más severa en niñas y mujeres. Dirie explica que es difícil lograr sobrevivir al procedimiento y que por esta razón ella perdió a su hermana desangrada. Esta práctica es realizada con el fin de que las niñas pasen a la etapa de adultez y por lo tanto las niñas, por el hecho de desconocer la manera y los instrumentos con los que se realizará, ansían la llegada de este momento (Dirie, 2003: 40). Al ser considerado uno de los eventos familiares más importantes para las niñas, los padres realizan fiestas, regalos y cenas importantes los días anteriores a la ablación (Dirie, 2003: 43).

Adicionalmente, Dirie argumenta que esta práctica se realiza durante la madrugada, en sitios aislados, porque la gente todavía no realiza sus actividades cotidianas y por lo tanto no la escucharían los gritos de dolor (Dirie, 2003: 43). Ella relata, que durante el procedimiento, cuando la comadrona estaba lista para realizar la ablación: "*esperaba un largo cuchillo, pero lo que sacó de la bolsa fue una diminuta bolsa de algodón […] y extrajo una cuchilla de navaja, rota […] noté sangre seca en su filo desigual. La gitana escupió en ella y se la secó en el vestido, Mientras ella la limpiaba, mi mundo se oscureció, pues mi madre me había vendado los ojos con un pañuelo"* (Dirie, 2003: 44). Después del procedimiento, la familia construye una pequeña choza donde la niña mutilada puede recuperarse de la herida, con las piernas atadas, aproximadamente durante un mes y evitando orinar constantemente o moverse bruscamente, con el fin de no abrir la herida cosida (Dirie, 2003: 47).

Según Waris Dirie: *"la mutilación genital femenina no tiene nada que ver con la cultura, tradición o religión. Es una tortura y un crimen"* (Stop FGM Now, 2014). Este testimonio evidencia la clandestinidad en la que se lleva a cabo la ablación, en condiciones poco higiénicas y aprovechando de que se trata de niñas pequeñas, para que las comadronas tengan un mayor control sobre sus cuerpos.

Por otro lado, se encuentra Ayaan Hirsi Ali también de Somalia, quien ha creado controversias criticando al Islam como forma de opresión hacia las mujeres a través de prácticas como la MGF, el casamiento arreglado y las prácticas culturales con consecuencias negativas en ellas y ha logrado transmitir esta preocupación al Parlamento Europeo (Bátiz, 2008: 65). De esta manera, ha logrado fomentar el apoyo a niñas y mujeres que han pasado por este procedimiento (Amnistía Internacional, 1998: 13). Dentro de su testimonio ella afirma que su padre jamás estuvo de acuerdo con realizar la mutilación genital femenina a sus hijas; no obstante, cuando su padre fue encarcelado, su abuela quien creía en los beneficios de esta práctica, decidió aplicarla en sus tres nietas (Ali, 2008: 31). En su caso la mutilación fue realizada en su hogar por un hombre, pero de la misma manera utilizando tijeras no esterilizadas y sin anestesia (Ali, 2008: 32).

Tanto Waris Dirie como Ayaan Hirsi Ali, a través de sus relatos, sacaron a la luz los perjuicios generados por la mutilación genital femenina y la búsqueda de la eliminación de prácticas culturales que generan daños en la salud física y psicológica de niñas y mujeres. Por un lado, Dirie se convirtió en Embajadora Especial de la Organización de Naciones Unidas para la erradicación de la mutilación genital femenina y es fundadora de la organización no gubernamental "Flor del Desierto", que brinda apoyo a las víctimas de esta práctica y realiza campañas de concienciación y prevención (Dirie, 2003: 211). Dirie logró que la mutilación genital femenina sea abordada por la Unión Europa y promovió que los Estados parte introduzcan leyes a sus legislaciones, con el fin de erradicar esta práctica (Dirie, 2003: 209). Por otro lado, Ayaan ha logrado que la ablación y en general la desigualdad de género y la violencia contra la mujer sean parte de las preocupaciones europeas, a través de su participación en el parlamento holandés (Ali, 2008: 305).

En 1996 durante el seminario organizado por Amnistía Internacional, la representante de temas de mujeres de Sierra Leona explicó mediante su anécdota personal la importancia de tratar la mutilación genital femenina como una violación de derechos humanos y agresión contra la mujer (Amnistía Internacional, 1998: 36). Es así que afirmó que el momento en que se le realizó la ablación estuvo acompañada de cuatro mujeres quienes sostenían sus extremidades para evitar movimientos bruscos durante el procedimiento (Amnistía Internacional, 1998: 36). Sin embargo, debido a que este es un proceso doloroso, realizado sin anestesia, las niñas ejercen presión y fuerza para impedir los cortes, provocando mayor pérdida de sangre y graves heridas (Amnistía Internacional, 1998: 36). El caso de Janet Naningoi Turner, activista contra la MGF y voluntaria de World Vision en Kenia (organización encargada de apoyar a las niñas que no quieren ser circuncidadas, mediante la creación de refugios), da cuenta de esta práctica como una violación a las libertades de niñas y mujeres:

> No tenía amigos y estaba sola. *Si no eres circuncidada te tratan como una niña. Por eso todos me trataban como una niña y nadie quería estar a mi lado, porque decían que era una cría. […] Le dije a mi madre que yo no quería circuncidarme porque mi profesor me dijo que eso no era bueno. Pero me contestó: '¡No! Tienes que pasar por ello'. Me di cuenta de que no estaba a salvo, me fui de mi casa por un tiempo. […] Ahora me siento complacida por este rol que tengo, voy al encuentro de las chicas, les enseño la importancia de la educación, les enseño sus derechos y les insisto en la importancia de conocerse a uno mismo y ser independiente* (World Vision España, 2014).

Es evidente que las mujeres buscan lo mejor para el futuro de sus hijas y por esta razón deciden llevar a cabo la mutilación genital femenina. Es así, como una mujer egipcia afirma: *"estamos circuncidadas e insistimos en circuncidar a nuestras hijas para que no haya confusión entre hombres y mujeres… Una mujer no circuncidada es humillada por su esposo, que la llama 'tú, la del clítoris'. La gente dice que es como un hombre. Su órgano haría daño a un hombre"* (Amnistía Internacional, 1998: 27). Esto demuestra que tanto las mujeres como los hombres, a pesar de haber vivido personalmente las consecuencias perjudiciales de la mutilación genital femenina, continúan apoyándola y oponiéndose a todo tipo de penalización en contra de esta práctica, porque esto implicaría el aislamiento de las comunidades y la desprotección de las mujeres (UNICEF, 2005: 19). Para Isatou Gerew, mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Aragón afirma: *"lo más importante es la salud, algo que está en contra de la salud hay que dejarlo, aunque sea religión, aunque sea cultura. Primero es el ser humano. […] Esto (la MGF) está en contra de la*

salud de las mujeres; las mujeres sufren, las niñas mueren por esto y también hay hombres que sufren porque quieren a sus mujeres, porque quieren a sus hijos" (Asociación La Sexología, 2013b).

El testimonio de Hannah Koroma de Sierra Leona describe:

> *Tenía 10 años cuando mi abuela me dijo que me llevaba al río para realizar una ceremonia de iniciación. Insistió en que cuando terminara me darían muy bien de comer. […] Cuando llegué a aquel lugar escondido entre unos matorrales, junto al río, fui desvestida. Me taparon los ojos y me quitaron la ropa completamente. […] Cuatro mujeres sujetaban mis extremidades, mientras otra se sentaba en mi pecho para evitar que me moviera. Me colocaron un trozo de tela en la boca, y entonces... me cortaron. El dolor era insoportable. Como me resistía e intentaba levantarme, perdí mucha sangre. Por supuesto, no me dieron ningún tipo de anestesia ni calmante para el dolor. La operación me produjo una hemorragia que me provocó una fuerte anemia. Durante mucho tiempo, cada vez que orinaba me dolía. A veces trataba de aguantar las ganas, por el miedo que me producía el dolor. Sufrí también infecciones vaginales. El corte me lo hicieron con una simple navaja* (Anaya, 2003: 1).

Existe desigualdad de género al momento de tener hijos; de hecho, los padres afirman que las hijas constituyen una preocupación constante dentro de la familia, porque deben encargarse de su educación en las tareas del hogar, su circuncisión y la búsqueda de un marido (UNICEF, 2005: 21). Una de las mujeres que formó parte en el programa para erradicar la mutilación genital femenina en la República de Sudán inscribió a su hija en la lista de niñas no mutiladas; sin embargo afirmó que se encontraba indecisa porque no estaba segura si su hija sería capaz de encontrar un marido (UNICEF, 2005: 21). Hombres y mujeres que apoyan la continuación de esta práctica, aducen que permite demostrar a los futuros suegros que su hija es una persona bien educada y además no se pondría en duda la paternidad de sus futuros hijos, así como se evitaría que la mujer tenga deseos sexuales fuera del matrimonio (Stop FGM Now, 2014). Es importante sacar a la luz testimonios de mujeres que han pasado y viven sus consecuencias físicas, para sensibilizar y erradicar esta práctica realizada hace más de cinco mil años (Stop FGM Now, 2014).

> *Me llamo Asmahan Ali Roble y tengo 22 años. He huido de la guerra que hay en Somalia y he venido a España a pedir asilo político. Cuando llegó el momento de practicarme la mutilación me contaron lo que me iban a hacer. Me explicaron que me iban a quitar todas las cosas sucias que tenía dentro de mi cuerpo. Fue decisión de mi madre y me lo hicieron en casa a mí y a varias chicas más. A causa de ello he tenido muchos problemas. Cuando crecí y me vino la menstruación fue complicado porque no salía de forma normal. Fueron unos años horrorosos. Cuando me casé, me tuvieron que cortar para tener relaciones con mi marido. La experiencia fue muy dolorosa. Cuando ha llegado el momento de dar a luz, la niña no podía salir de forma natural y me*

tuvieron que practicar una cesárea. Sabía que tendría una niña y quería tener una niña, porque tenía claro que no iba a mutilarla. Tiene suerte de haber nacido en España, aunque si estuviera en Somalia pensaría igual. Ahora incluso mi madre se pregunta por qué me mutiló (El Diario de España, 2014)

1.3. Rol de las comunidades practicantes de la MGF

La mutilación genital femenina viola los derechos de la mujer. Por lo tanto, es importante la intervención de los gobiernos de los países practicantes para fomentar la educación sobre las consecuencias negativas que acarrea esta práctica y también para crear legislaciones que penalicen y prohíban su ejecución.

1.3.1. Influencia de la mutilación genital femenina

La ablación constituye una forma de perpetuar las relaciones de poder de sexo, manteniendo la desigualdad de género a través de la violencia, bajo el título de prácticas culturales y determinando la posición de las mujeres dentro de las comunidades, es decir, las posiciona como mujeres de buena reputación, manteniendo su castidad hasta el matrimonio (Paz y Desarrollo, 2013: 13). Las construcciones sociales establecidas con respecto al mantenimiento de la imagen de las mujeres como sujetos dominados, creando una jerarquía donde el género femenino es inferior (Amnistía Internacional, 1998: 10). De acuerdo con Yayanesh, miembro de la Asociación de Mujeres de Addis Abeba en Etiopía, existe un trato no igualitario entre niñas y niños dentro del núcleo familiar, haciendo que los niños tengan la obligación de asistir a clases, mientras que las niñas realizan labores domésticas en conjunto con su madre y demostrando la dominación masculina (Mladonova, 2007: 37).

En comunidades donde se practica la mutilación genital femenina, es a través del casamiento que la mujer puede obtener seguridad social y económica y por lo tanto, siente la obligación de satisfacer a su futuro marido (Landinfo, 2008: 3). Las luchas realizadas para eliminarla ayudan a valorizar las características de las mujeres, a reivindicar su posición dentro de este sistema y de esta manera crear un ambiente de igualdad entre hombres y mujeres, sin discriminaciones frente a la ley o estatus dentro de la familia y comunidad a las que pertenecen (Brossard, 2005: 44). Es importante el involucramiento de los hombres en la erradicación de la mutilación genital

femenina, ya que esta ha sido considerada como un asunto de mujeres, ejercida solamente en mujeres y por lo tanto, no existe una participación activa de su parte (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 106).). Para Amadou Djiby Dia, mediador intercultural de Médicos del Mundo de Aragón, los hombres poseen poca información sobre los tipo de MGF que pueden ser aplicados en sus esposas o hijas; por esta razón, cuando "*un hombre conoce las consecuencias, va a luchar para que no corten a su hija […] porque es muy duro ver a tu mujer o tu niña sufriendo […] Lo que es peor es que la mutilación se vive en silencio […] y para la mujer africana es muy difícil hablar de eso con su marido […] solo hasta que pase algo grave, el marido no puede enterarse"* (Asociación La Sexología, 2013a).

Dentro de su relato, Waris Dirie explica cómo las comunidades practicantes discriminan a niñas y mujeres que no han sido mutiladas, considerándolas como impuras y antihigiénicas (Dirie, 2003: 42). Si bien la MGF demuestra la desigualdad de género dentro de las comunidades africanas, esta no solamente es fomentada por los hombres líderes de las etnias, sino también por las mujeres que creen que realizarlo ayuda a mejorar la calidad de vida de niñas y mujeres, ayudando a obtener beneficios económicos consiguiendo un marido que pueda mantener a la mujer; empero, no existe una intención directa por parte de los padres de violentar los derechos y libertades de las niñas (Paz y Desarrollo, 2013: 13).

Dentro de las comunidades se establecen los roles que los géneros deben cumplir con el fin de pertenecer y ser aceptados en un grupo social (Amnistía Internacional, 1998: 11). Las mujeres dependen de sus compañeros, debido a la poca educación, profesionalización y soporte en términos legales que reciben dentro de las comunidades (Amnistía Internacional, 1998: 13). Es por esta razón, que las mujeres tendrían una tendencia a obedecer lo establecido por sus tradiciones ancestrales, dejando manipular su comportamiento e ideales para pertenecer a la comunidad (Amnistía Internacional, 1998: 13). Según la ONG Awid, el patriarcado permite que prevalezca la mutilación genital femenina, ya que este sistema estaría perpetuando la idea de que *"las niñas tienen un menor valor"* (AWID, 2014).

Es necesario generar impacto a través de la concienciación y difusión de información acerca de la mutilación genital femenina desde la raíz, incluyendo a hombres y mujeres, con el fin de fomentar un sistema social

igualitario en términos de derechos y roles (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 49). De esta manera, se podría evitar la persistencia de esta práctica que podría ser solicitada por las mismas niñas que sufren las consecuencias negativas de este procedimiento, simplemente por el miedo a ser rechazadas, humilladas o estigmatizadas dentro de su comunidad y la presión que ejercen sus padres y familiares en la toma de decisiones (UNICEF, 2005: 19). Sin embargo, no se puede asumir que el deseo de las niñas de realizarla se lleve a cabo bajo su verdadero consentimiento, debido a que estas se encuentran condicionadas por la presión ejercida en el contexto familiar y comunitario, induciéndolas a ejecutarla (UNICEF, 2005: 26).

La incidencia de la ablación se manifiesta dentro del matrimonio, ya que las mujeres deben satisfacer a su marido. La mutilación genital femenina se convertiría en un modo utilizado por las familias para garantizar la virginidad de sus hijas antes del matrimonio y evitando que tenga relaciones sexuales fuera de esta institución (Brossard, 2005: 22). Es decir, cuando una mujer es mutilada, siente dolor al tener relaciones sexuales; por lo tanto, las comunidades alegan que se previene su deseo sexual antes del matrimonio (Asociación La Sexología, 2013b). Esta violencia en contra de la mujer permite la prevalencia de la dominación masculina frente a la situación de sumisión de las mujeres. Esto no está presente únicamente en el matrimonio como una forma privada de apropiación de la mujer, sino también de manera colectiva por medio de la presión ejercida por la comunidad, la religión y el núcleo familiar desde que nacen (Brossard, 2005: 32). Es así que niñas y mujeres se convirtirían en lo que Adrienne Rich define como un tipo de esclavas sexuales, ya que su aceptación dentro de la comunidad depende de la mutilación de sus genitales (Brossard, 2005: 32).

Es necesario comprender que las mujeres víctimas de la mutilación genital femenina, no gozan de sus derechos sexuales y reproductivos, incluso determinando desde temprana edad su identidad y orientación sexual (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 11). La mutilación genital femenina es una muestra visible de la agresión y violencia ejercida en contra de las mujeres desde sus primeros años de vida, prohibiéndoles el derecho a elegir y tomar decisiones con respecto a su cuerpo y sexualidad, relegándolas a un plano de opresión y poniendo en juego su salud y vida (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 22). La prevalencia de esta práctica es una muestra de la

falta de educación sexual y reproductiva que reciben hombres y mujeres que la realizan (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 50). Amadou Djiby Dia, mediador intercultural de Médicos del Mundo de Aragón afirma: *"tu estás teniendo relaciones con ella y hasta al hombre le duele mucho. Pero, como no se habla, al día siguiente ¿qué haces? solo callar, porque es lo que hay. Hasta a los hombres les duele, pero no tienen ningún remedio… no tenían, pero ahora hay otro remedio"* (Asociación La Sexología, 2013b).

1.3.2. Violación de derechos y libertades por la MGF

Los resultados obtenidos de la Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing demuestran que, en lo que respecta a la salud, niñas y mujeres se ven afectadas por la estructura del sistema patriarcal donde son oprimidas y subordinadas a la decisión que toman los hombres con relación a su cuerpo y sexualidad (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 55). Por lo tanto, se ha intentado fomentar campañas de sensibilización, no solamente a las víctimas de prácticas dolorosas, sino también a los Estados, con el fin de crear políticas legales y sanitarias que beneficien a niñas y mujeres y colaboren con la protección de sus vidas (Organización de Naciones Unidas, 2000: 10).

Es posible relacionar a la pobreza de los países africanos con su incapacidad de poder brindar servicios de salud, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, para que la mujeres puedan prevenir enfermedades infecciosas ocasionadas por el procedimiento de la mutilación genital femenina y consecuentemente, reduciendo la tasa de mortalidad de víctimas de esta práctica (Organización de Naciones Unidas, 2000: 11). De esta manera, se viola el derecho de obtener una vida digna, por medio de servicios de salud calidad que ayuden a aumentar la esperanza de vida, principalmente en países africanos donde se practica la MGF, que en promedio es de 55 años de edad (Organización Mundial de la Salud, 2014).

La ablación constituye una forma de violencia contra las mujeres, prohibiendo el goce de sus derechos y libertades fundamentales. En 1993 se definió por primera vez el concepto de violencia contra las mujeres por medio de la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer, creada por la Organización de Naciones Unidas (Organización de Naciones Unidas, 1994: 2). Por lo tanto violencia contra la mujer *"se entiende como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un*

daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada" (Organización de Naciones Unidas, 1994: 2).

A pesar de que esta Declaración ayuda al reconocimiento universal de la violencia contra las mujeres como un fenómeno que debe ser eliminado, esta no tiene ninguna fuerza vinculante que obligue a los Estados y a aquellos que violan los derechos de las mujeres, a respetar sus libertades, su integridad y dignidad (Amnistía Internacional, 1998: 17). Para crear un cambio en la concepción social que tiene la mutilación genital femenina es necesaria la concienciación a nivel colectivo sobre la erradicación de la práctica, de otro modo si se intenta realizar este cambio a nivel únicamente individual, esa persona se verá perjudicada y aislada de su lugar de origen (UNICEF, 2005: 21). En 1994 en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se habló específicamente de la necesidad de acceso a la salud como una de las fuentes primarias de los derechos humanos (Amnistía Internacional, 1998: 58). Particularmente, en cuanto a la mutilación genital femenina se incentivó a los gobiernos africanos a tomar medidas para mejorar esta situación, con el apoyo de líderes políticos y religiosos de las comunidades, así como organizaciones internacionales (Amnistía Internacional, 1998: 58).

1.3.3. Intervención de los gobiernos africanos

Dentro del marco legal, es responsabilidad de los Estados brindar instrumentos y crear leyes que erradiquen la mutilación genital femenina (Amnistía Internacional, 1998: 62). Sin embargo, debe existir una planificación previa de la manera en que estas leyes deben ser aplicadas, con el fin de reconocer esta práctica como un crimen o delito que no debe ser tolerado (Amnistía Internacional, 1998). Los gobiernos de Sudán y Burkina Faso fueron los primeros países en aplicar leyes que penalizan con años de cárcel a quienes realizaban la ablación, así como a las familias que deseaban realizar este procedimiento en sus hijas; sin embargo, esto provocó protestas y movilizaciones sociales y amenazas de obstaculizar cualquier intento por trabajar directamente con las comunidades y hacer de esta práctica un proceso clandestino, lo que llevó a los gobiernos a desistir de la implementación de estas leyes (Amnistía Internacional, 1998: 63).

El discurso de los países africanos sobre la protección de los derechos de niñas y mujeres puede ser analizado desde un punto de vista feminista radical y post-colonial, ya que en este continente siguen presentes las relaciones de poder, la poca participación de mujeres en la toma de decisiones y la exclusión de la esfera pública (Bigo, 2002: 4). Corresponde a los Estados la obligación de proteger la vida de sus ciudadanos y respetar, mediante instrumentos legales y penales, los derechos humanos (Amnistía Internacional, 1998: 38). Sin embargo, líderes de las comunidades donde se realiza la mutilación genital femenina, así como líderes religiosos, han ejercido presión contra los gobiernos centrales africanos con el fin de evitar cualquier tipo de ley o sanción que sentencie a quienes lleven a cabo esta práctica, aduciendo que se trata de un rasgo importante dentro de su cultura (Organización Mundial de la Salud, 2012). Esto demuestra que a pesar de ser parte de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, esta práctica se sigue llevando a cabo de manera clandestina y los gobiernos africanos tienen limitaciones, principalmente financieras, para erradicar la MGF.

Dentro de la legislación de los países africanos, únicamente cuatro han tomado acciones jurídicas y penales en contra de quienes han realizado la ablación y son encontrados culpables por esta práctica; estos países son Burkina Faso, Egipto, Ghana y Senegal (UNICEF, 2005: 41). En Burkina Faso se enjuició por primera vez en 1996 a un hombre que ejercía esta práctica y en la ley se estipuló que quien cometa este delito deberá pagar una multa entre USD$300 y USD$1900, dependiendo de la gravedad de la práctica, es decir solamente si causó enfermedades o incluso la muerte (UNICEF, 2005: 41). Adicionalmente, esta multa también podría ser aplicada a quienes conocen de personas que realizan la ablación pero no informan a las autoridades correspondientes para tomar acciones (UNICEF, 2005: 41). La legislación de Egipto en 1996, el Ministerio de Salud declaró que prohibe la mutilación genital femenina, exceptuando en aquellos casos en los que se deba realizar por razones médicas, lo que ha creado oscuridad en la ley, porque muchas familias justifican por medio del personal médico la ejecución de la práctica (UNICEF, 2005: 42).

Es importante comprender que las tradiciones culturales deben mantenerse siempre y cuando generen beneficios reales y amplíen las libertades de los individuos (Amnistía Internacional, 1998: 7). Por esta razón,

no se puede defender la permanencia de prácticas como la mutilación genital femenina, ya que genera injusticia social, desigualdad de género y daños irreversibles (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 57). Es así que es necesaria la intervención de los gobiernos de la comunidad internacional, así como de organizaciones internacionales, sin interpretarla como un intento de neo colonización (Amnistía Internacional, 1998: 38). Quienes apoyan esta práctica, consideran que la lucha por la erradicación de la ablación es una manera occidentalizada de demostrar discriminación hacia las culturas africanas y que existe incomprensión de estas tradiciones; por lo tanto, se cree necesaria la intervención, mediante mujeres que han vivido la mutilación genital femenina y que han sido parte de estas comunidades, con el fin de eliminar esta creencia (Seager, 2001: 115).

La mutilación genital femenina ya no representa solamente un problema de etnias aisladas o comunidades africanas, es importante la participación directa de la comunidad internacional para castigar cualquier tipo de violencia contra la mujer, creando conciencia en las personas que creen en los beneficios de esta práctica (Amnistía Internacional, 1998: 38). Adicionalmente, son los gobiernos africanos quienes deben brindar ayuda y apoyo a las víctimas de la mutilación genital femenina para acusar y denunciar esta violación de derechos humanos. Sin embargo, la labor de estos gobiernos y la protección de las vidas de niñas y mujeres ha sido mínima (Amnistía Internacional, 1998: 41). Es importante el replanteamiento de políticas públicas de cada país, así como el mejoramiento y esclarecimiento de leyes que la penalicen, debido a que esta práctica repercute a nivel internacional y genera un impacto en la situación de opresión en la que vive la mujer en África y en el mundo (Amnistía Internacional, 1998: 53).

Dentro de las Constituciones de Etiopía, Ghana, Guinea y Uganda se hace referencia explícitamente a la prohibición de prácticas tradicionales que perjudiquen a la mujer, creando daños físicos y relegándola a una posición de opresión (UNICEF, 2005: 41). Por lo tanto, es necesario que los gobiernos africanos adopten este tipo de medidas, con el fin de apoyar a las comunidades que tienen la voluntad de abolir estas prácticas, así como para manifestar el descontento del Estado con relación a la violación de los derechos y libertades de niñas y mujeres (UNICEF, 2005: 41). Además, se encuentra en el código penal de Níger, Chad y Malí al ser una violación de los

derechos que debe ser castigada (UNICEF, 2005: 41). Por otro lado, es importante tomar en cuenta el apoyo que brindan los gobiernos por medio de programas sociales para respaldar a quienes toman la decisión de dejar de practicar la ablación (Amnistía Internacional, 1998: 63). Existe colaboración a nivel internacional para que los gobiernos africanos tomen este tipo de medidas y erradiquen esta práctica, brindando espacios para el diálogo, plataformas de debate y la ejecución de programas de sensibilización (UNICEF, 2005: 44).

En conjunto con organizaciones no gubernamentales y la Organización de Naciones Unidas, la Unión Africana y la Liga Árabe formaron parte de la Consulta de Expertos Afro-Árabes sobre Instrumentos Legales para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en El Cairo en el 2003 (Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, 2003: 34). En este contexto existió apoyo de aproximadamente 100 expertos y se creó la Declaración de El Cairo para la Eliminación de la MGF, que se basa en el incentivo hacia los gobiernos para que tomen medidas legales en contra de esta práctica, así como la divulgación de los derechos de niñas y mujeres para que exista una representación para las víctimas y para que tengan la información suficiente para evitar cualquier violación a sus derechos (Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos , 2003: 34).

Este capítulo demuestra la violación de derechos humanos y libertades de niñas y mujeres en África a causa de la mutilación genital femenina, debido a que esta tradición atenta con la vida y salud de niñas y mujer, sometiéndolas a tratos inhumanos y degradantes y prohibiendo su libre determinación. Si bien es necesario un enfoque legal, por medio de tratados en la Unión Africana y la ONU para eliminar esta tradición y conservar los derechos de niñas y mujeres, también es importante tomar en cuenta testimonios que hacen visible la desigualdad de género, relegándolas al ámbito privado sin participación activa a nivel económico, político y social y generando desigualdad y violencia.

CAPÍTULO II
MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

2.1. Países donde se realiza la mutilación genital femenina

Es necesario analizar los países en donde existen comunidades que practican la mutilación genital femenina, tomando en cuenta que solamente son ciertas etnias ubicadas geográficamente que la llevan a cabo. Por otro lado, es importante conocer las causas que legitiman la aplicación de esta tradición en niñas y mujeres. Adicionalmente, se identifica los procedimientos necesarios para realizar esta tradición, así como quiénes la realizan, los tipos de mutilación genital femenina y sus efectos perjudiciales, físicos y psicológicos en la mujer, afectando directamente su rol dentro de la comunidad. Para contextualizar la práctica de la mutilación genital femenina, es importante conocer los países en los que se llevan a cabo y las comunidades que la utilizan como un requisito para el matrimonio y la reputación de las mujeres. De la misma manera, es trascendental conocer las causas que legitiman la perpetuación de esta tradición en las etnias, entre estas religiosas, culturales y económicas y de qué manera esto repercute en la situación de amenaza y persecución que viven las niñas. Esta práctica provoca desigualdad de género en países africanos y estereotipos sobre las mujeres que deben perpetuar esta tradición para ser aceptadas en sus comunidades.

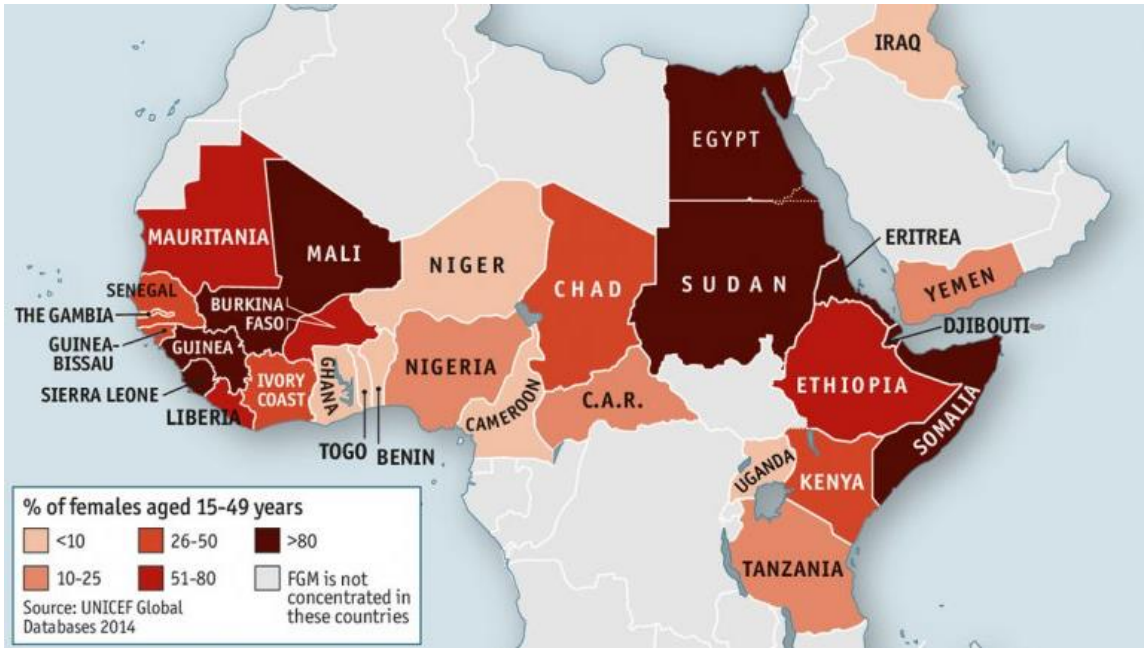
2.1.1. Etnias practicantes

La mutilación genital femenina está presente en 28 países africanos, Medio Oriente y se han registrado casos en comunidades étnicas de Centro y Sur América (Organización Mundial de la Salud, 2008: 4). Los países en África que realizan esta tradición se ubican en las zonas orientales, nororientales y occidentales del continente (UNICEF, 2005: 11). La mutilación genital femenina no se practica en todo el continente africano, ni todas las etnias pertenecientes a los países detallados en el Gráfico 1 la realizan, sino solamente aquellas comunidades que han adoptado esta práctica como una tradición que legitima el rol de la mujer (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 27).

Entre los países donde se encuentran etnias y comunidades que practican la mutilación genital femenina se encuentran: Senegal, Gambia,

Guinea Bissau, República de Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Ghana, Burkina Faso, Togo, Benín, Nigeria, Malí, Mauritania, Níger, Chad, Camerún, República Centroafricana, Egipto, Sudán, Etiopía, Kenia, Tanzania, Somalia, Eritrea, Yibuti, Omán y Yemen (Secretaría para la Inmigración, 2007: 10). Por otro lado, con relación a las etnias que realizan esta práctica están: Sarahule, Dassanech, Fulbé, Fula, Soninke, Mandinka, Bámbara, Dogon, Edos, Awusa y Fante; mientras que las comunidades no practicantes, a pesar de encontrarse ubicadas en la misma área geográfica, son: Wolof, Djola, Serer y Ndiago (Asociación La Sexología, 2013a). Estas etnias se encuentran distribuidas en África Subsahariana, Sudán y Egipto, como se detalla en el : 1 a continuación (UNICEF, 2005: 11):

GRÁFICO 1
PRESENCIA DE MGF EN PAÍSES AFRICANOS EN MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS DE EDAD



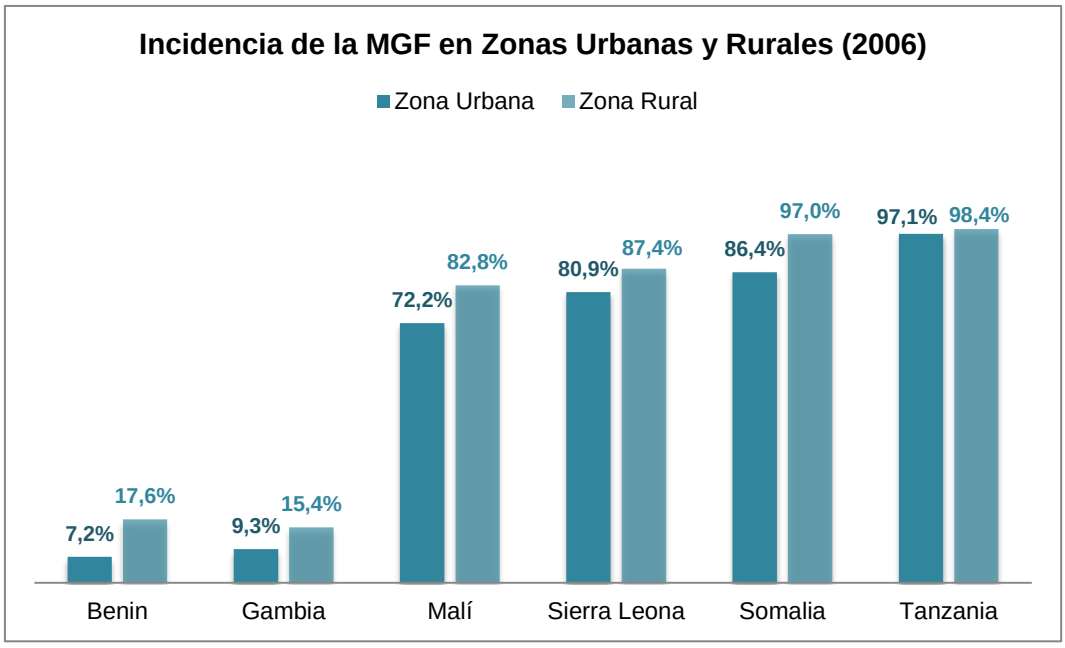
Fuente: UNICEF (2005)
Elaborado por: UNICEF (2005)

Se puede observar que en el continente africano las comunidades que realizan la ablación se encuentran ubicadas desde Senegal hasta Somalia; no obstante, también se ha registrado incidencia en etnias cercanas al Mar Rojo, en Yemen (UNICEF, 2005: 11). No todos los países tienen el mismo porcentaje de víctimas de la mutilación genital femenina, un claro ejemplo es que en Níger existe un 5% de mujeres que han vivido este procedimiento, mientras que en Guinea un 99% (UNICEF, 2005: 11). Por lo tanto, esta práctica se ha

distribuido entre el noreste de África, donde se encuentran Egipto, Sudán, Eritrea y Etiopía, quienes registran cifras promedio de víctimas entre el 80% y 97%, mientras que en África occidental, donde se encuentra Kenia y Tanzania se observan porcentajes cercanos al 18% y 32% (UNICEF, 2005: 11). Según el informe realizado por Amnistía Internacional "Circles of hell': Domestic, public and state violence against women in Egypt", el 91% de mujeres entre 15 y 49 años de edad en Egipto ha sido víctima de la mutilación genital femenina, mientras que UNICEF afirma que en Somalia esta cifra asciende al 98% y en Sierra Leona es de 88% (Amnistía Internacional, 2015).

Para registrar el número de víctimas de esta práctica, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia ha llevado a cabo Encuestas Demográficas y de Salud (DHS) en niñas y mujeres entre 15 y 49 años de edad, con el fin de conocer si han sido víctimas de este procedimiento, de qué manera y qué tipo de mutilación se les ha practicado (UNICEF, 2005: 11). Por otro lado, a pesar de que no existen datos precisos, se han documentado comunidades que la practican cerca de la zona de Gaza, Jordania, Omán, comunidades kurdas en Irak, India, Indonesia y Malasia (UNICEF, 2005: 11). Adicionalmente, se ha identificado comunidades en Gambia que anteriormente no realizaban la ablación en niñas y mujeres, no obstante, al tener contacto con comunidades practicantes han adoptado esta tradición (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 24). Las víctimas de la mutilación genital femenina no se encuentran únicamente en el continente africano, sino que debido a los flujos migratorios desde África hacia Europa, se ha registrado que cerca de 500.000 niñas y mujeres viven esta realidad (Amnistía Internacional, 2015). Por otro lado, existe evidencia de una mayor tendencia a realizar la mutilación genital femenina en zonas rurales que en zonas urbanas, como lo demuestra el Gráfico 2 (Population Reference Bureau, 2010: 6):

GRÁFICO 2
INCIDENCIA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ZONAS URBANAS Y RURALES



Fuente: Population Reference Bureau (2010)
Elaborado por: Camila Restrepo Nuñez

2.1.2. Causas

Las comunidades mencionadas anteriormente que llevan a cabo la mutilación genital femenina aducen que existen razones principalmente sociales y religiosas que impulsan a realizarla (Organización Mundial de la Salud, 2008: 1). Esta práctica ha sido naturalizada en el imaginario de las comunidades que creen en sus beneficios y en la relevancia cultural de este procedimiento (Amnistía Internacional, 1998: 27). Una de las razones más importantes que legitima su continuidad, es que ayuda a inhibir a las mujeres a tener relaciones sexuales fuera del matrimonio, ya que frecuentemente sus futuros maridos esperan contraer matrimonio con una mujer circuncidada (Amnistía Internacional, 1998: 28).

Por otro lado, otra de las causas es la identidad cultural, porque a través de la mutilación genital femenina es posible identificar al grupo social al que la mujer pertenece, manifestándose, por ejemplo durante un evento de iniciación hacia la etapa adulta, con el fin de que la mujer contraiga matrimonio y pueda obtener un futuro exitoso (Amnistía Internacional, 1998: 26). De esta manera, esta práctica es también un tipo de identidad sexual, con el fin de que

las niñas sean definitivamente consideradas mujeres adultas dentro de la comunidad, porque las partes “impuras” de sus genitales son removidas, fomentando así la "feminidad en las mujeres” (Amnistía Internacional, 1998: 27). Las causas que justifican la ablación instauran cómo debe comportarse la mujer dentro de la comunidad a la que pertenece, satisfaciendo a su marido y estableciendo así una construcción social (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 12).

Por otro lado, existen creencias referentes a la higiene, estética y salud que incentivan a llevar a cabo la mutilación (Amnistía Internacional, 1998: 28). De hecho, existen comunidades que piensan que los genitales femeninos pueden crecer y causar daño al hombre durante las relaciones sexuales o al bebé durante el alumbramiento (Amnistía Internacional, 1998: 29). Además, también se cree que la mutilación puede ayudar a contrarrestar los deseos sexuales de la mujer, lo que contribuiría a la fidelidad dentro del matrimonio (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 36). La ablación no genera ningún tipo de beneficio a las mujeres, simplemente se realiza para sentirse aceptadas y “puras” dentro de las comunidades a las que pertenecen (Organización Mundial de la Salud, 2012). Según Ramatou, mujer que pasó por la ablación en Sierra Leona afirma: *“yo mismo, por ejemplo, fui circuncidada muy tarde porque mis padres no lo podían pagar. Antes de eso, ningún hombre se fijaba en mí, porque mi cuerpo no estaba ‘limpio’. Si no pasas este proceso como las demás no se te considera mujer”* (Plan Internacional, 2015)

Adicionalmente, a menudo las causas se asocian a la religión, principalmente al Islam, a pesar de que ningún libro sagrado, ni el Corán ni la Biblia, hacen referencia a favor de la mutilación genital femenina (Amnistía Internacional, 1998: 29). Existen diferentes opiniones entre los líderes Islámicos que están a favor y en contra de esta práctica, provocando que la religión sea un fundamento para perpetuar esta tradición (Amnistía Internacional, 1998: 29). Es importante tomar en cuenta que existen cristianos en Nigeria y Camerún que someten a niñas y mujeres a esta práctica y no todas las mujeres musulmanas han sido mutiladas, por lo que la religión no es una causa válida (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 39). De esta forma, todo depende de la comunidad a la que pertenecen y sus valores socioculturales. De hecho, la mutilación genital femenina es considerada *sunna*, es decir, es parte de la tradición musulmana pero como una

recomendación, no tiene carácter obligatorio (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 23). Amadou Djiby Dia, mediador intercultural de Médicos del Mundo de Aragón alega: *"en todo el Corán, sobre los 114 versos, no hay ninguna referencia sobre que hay que hacer la mutilación a las niñas; al contrario, el Profeta dice 'hay que cuidar vuestras hijas'. Si estuviera en el Corán, todos los países musulmanes la harían"* (Asociación La Sexología, 2013a).

Uno de los principales objetivos de las mujeres en las comunidades africanas es contraer matrimonio y es una fuerte causa que legitima la MGF (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 36). Usualmente, estos matrimonios son arreglados, tanto por la familia de la mujer como por la del futuro esposo (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 36). De esta manera, la familia de la mujer recibe dinero a cambio de la entrega de su hija y con este dinero busca mejorar su situación económica (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 36). Sin embargo, como la mutilación genital femenina representa un requisito para que la mujer sea respetada y considerada dentro del matrimonio; si el hombre descubre que contrajo matrimonio con una mujer no circuncidada tiene el derecho de rechazarla y devolverla a su familia, exigiendo el reembolso del dinero y dejando a la familia con una mala reputación y en una situación económicamente débil (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 36). Es así que se utiliza a las niñas como objetos de intercambio, añadiendo valor a su cuerpo al ejercer la mutilación (Brossard, 2005: 31). Esta situación provoca que las mujeres dependan de sus maridos y pierdan autonomía sobre sí mismas, limitando su acceso a la educación y puestos de trabajo (Brossard, 2005: 31).

Un estudio realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona a 185 personas, entre hombres y mujeres provenientes del área del África subsahariana en Cataluña, arrojó que el 82% de los encuestados está de acuerdo con que se realice la mutilación genital femenina, aún cuando el 52% estaba conciente de las consecuencias perjudiciales que tiene esta práctica sobre la salud de niñas y mujeres (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 23). Adicionalmente, uno de los objetivos de este estudio era conocer las causas de esta práctica y el 90,3% afirmó que la realizan porque es una tradición, mientras que el 85,9% porque son costumbres para pertenecer a su comunidad, el 70,8% lo relaciona al respeto a los líderes que dirigen estas comunidades, el 64,3% lo asocia a la religión y el 26,5% cree que es uno de

los mandatos para los musulmanes (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 23).

Referente a la intervención en esta práctica entre el 53,5% y el 57,8% de las personas que participaron en el estudio, admiten que su comunidad estaría dispuesta a realizar rituales de iniciación que no conlleven la mutilación genital femenina (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 23). Es decir, existiría la voluntad, por parte de las comunidades africanas, de obtener nuevas ideas de rituales de iniciación, con el fin de eliminar la ejecución de la mutilación genital femenina. Es así que Senegal (30% de la población practicante de la mutilación genital femenina), a partir del proyeto Tostan decidió eliminar en sus comunidades la ablación; demostrando que la decisión de erradicar esta tradición debe ser tomada de manera grupal con el fin de crear un mayor impacto.

2.1.3. Situación de niñas y mujeres

La mutilación genital femenina es realizada en niñas entre su período de lactancia y los 15 años de edad (Organización Mundial de la Salud, 2008: 4). Sin embargo, este rango de edades varía dependiendo de la comunidad a la que pertenecen, si viven en zonas urbanas o rurales y su origen socioeconómico, pero generalmente se realiza antes de la primera menstruación (Amnistía Internacional, 1998: 21). Según las Encuestas Demográficas y de Salud realizadas por la UNICEF, en algunos países africanos se reveló que en Egipto, alrededor del 90% de niñas fueron sometidas a la ablación entre los 5 y 14 años de edad, en Yemen el 76% entre las dos primeras semanas de nacimiento y en Etiopía, Malí y Mauritania el 60% se practica en niñas que todavía no cumplen 5 años de edad (UNICEF, 2005: 15). Por otro lado, se ha comprobado que existe una disminución de la edad en la que se realiza la ablación, con el fin de evadir la legislación que sanciona este tipo de prácticas y lograr hacerlo de forma discreta y clandestina, debido a que es más fácil movilizar y controlar a una niña pequeña (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 11).

Waris Dirie en su testimonio constata: "*mi madre me dijo que no bebiera para que la apertura siguiera siendo pequeña y que durmiera de espaldas para que la herida cicatrizara plena y limpiamente. Ella creía que eso me aseguraría el futuro, ya que a las niñas*

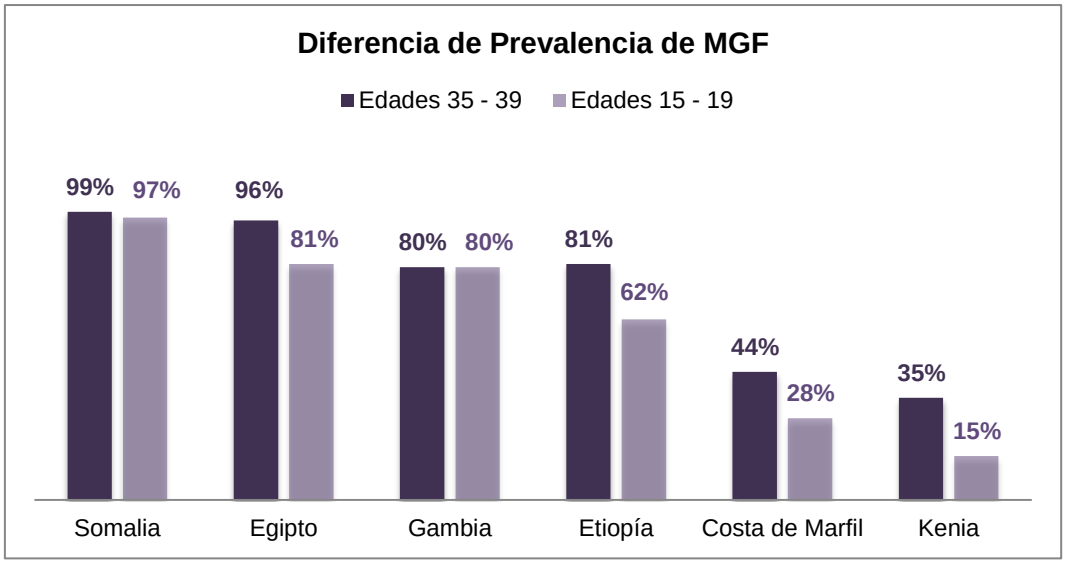
con los genitales intactos se las considera impuras, putas movidas por impulsos sexuales" (Fundación Winterthur, 2003: 5). La mutilación genital femenina supone una señal que quedará marcada en el cuerpo y la mente de niñas y mujeres que pasaron por este procedimiento. A través de esta práctica se pretende simbolizar la importancia que tiene el hecho de pertenecer a un grupo y además que esta pertenencia será para toda la vida, así como la señal de la ablación (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 36). Por lo tanto, debido a la represión y al miedo a ser rechazadas del núcleo étnico, las mujeres siguen perpetuando esta tradición (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 36).

La MGF está ligada al honor familiar y su prestigio, por lo que las familias perciben que las consecuencias en términos de salud, ocasionadas a niñas y mujeres por medio de esta práctica, no superan la humillación y las repercusiones sociales que conllevaría el hecho de no realizar este procedimiento (UNICEF, 2010: 3). Se han recopilado testimonios de mujeres que demuestran su deseo de mantener vigente esta práctica. Una mujer de Egipto afirmó que la mutilación genital femenina *"es una norma que debe cumplirse. Las niñas deben ser circuncidadas para proteger su honor y el de sus familias, sobre todo ahora que las niñas van a universidades fuera de la aldea y pueden verse expuestas a multitud de situaciones intimidantes"* (UNICEF, 2005: 20). Si la mutilación genital femenina continúa siendo un práctica defendida y perpetuada por las mismas mujeres, se convierte en una tradición relegada a las mujeres, dejando de lado la participación de los hombres y promoviendo su desconocimiento de las consecuencias negativas (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 32)

La ablación constituye uno de los ejemplos culturales más negativos, debido a que conlleva el rechazo colectivo y comunitario y la opresión de las mujeres que no están de acuerdo con la práctica (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 108). Es posible que niñas y mujeres desconozcan el aspecto de sus genitales sin ser mutilados, es por esta razón, que se debe fomentar espacios de educación sexual y reproductiva, con el fin de conocer el funcionamiento y cuidados de los órganos femeninos y de esta manera promover el control del cuerpo y sexualidad de las mujeres que han sido oprimidas por la MGF (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 108). Es evidente que ha existido una reducción en el número de niñas que han pasado por la mutilación genital femenina, en comparación con las mujeres adultas que fueron víctimas de este procedimiento (Population Reference Bureau, 2010: 3) y esto se demuestra en el Gráfico 3. Esta disminución porcentual no es

suficiente para obtener el objetivo principal que conlleva la eliminación de este tipo de prácticas tradicionales perjudiciales para niñas y mujeres.

GRÁFICO 3
DIFERENCIA DE PREVALENCIA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN MUJERES DE DIFERENTES EDADES



Fuente: Population Reference Bureau (2010)
Elaborado por: Camila Restrepo Nuñez

2.2. Características de la mutilación genital femenina

Es necesario comprender que existen cuatro diferentes tipos de mutilación genital femenina que conllevan distintas consecuencias en la mujer y que en este proceso se involucran las comadronas quienes ejercen esta tradición en las niñas. De hecho, las comadronas tienen un rol fundamental en las comunidades y son remuneradas por su labor; sin embargo, también se ha visto involucrado el personal médico en este proceso. Por otro lado, el procedimiento de la ablación se da en condiciones precarias, generando enfermedades y el rol subordinado de la mujer.

2.2.1. Comadronas

Se conoce como comadronas a quienes, a través de la experiencia, han sido reconocidas por su labor como mutiladoras y generalmente tienen una edad avanzada (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 31). A menudo, las comadronas también son parteras de confianza en las familias, ancianas,

curanderas y médicos que trabajan en centros de salud (Amnistía Internacional, 1998: 22). Durante el procedimiento, ordinariamente solo se permite que estén presentes mujeres y por esta razón son ellas las que se especializan en esta labor, transmitiendo sus conocimientos a través de generaciones (Amnistía Internacional, 1998: 22). Para Bai Sanday Ceesay, mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Aragón, las comadronas necesitan recibir mayor información sobre los perjuicios de la MGF y fomentar el diálogo para eliminar la concepción que tienen las familias y las comadronas que al ejecutar este procedimiento está generando un beneficio en las niñas (Asociación La Sexología, 2013a).

Las comadronas tienen gran reputación dentro de las comunidades y reciben una remuneración por la labor que realizan (Paz y Desarrollo, 2013: 16). Este gasto por concepto de la ablación en las niñas es uno de los más representativos para las familias (Dirie, 2003: 41). Este dinero se entrega a la comadrona y constituye una inversión, ya que la niña será capaz de casarse y consecuentemente acceder a recursos económicos adicionales (Dirie, 2003: 41). Generalmente, las comunidades protegen a las comadronas por ser consideradas como sabias debido a la experiencia y conocimientos que poseen. Es por esta razón, que se dificulta la intervención legal y la recolección de información acerca de esta práctica (Amnistía Internacional, 1998: 24). El momento en el que existen complicaciones en términos de salud para la niña víctima de la ablación, la comunidad tiende a culpar a la niña o a su familia por no haber realizado los rituales solemnes previos para que el procedimiento sea exitoso, caso contrario aducen la promiscuidad de la niña (Amnistía Internacional, 1998: 24). Fátima Djarra, mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Navarra relata: *"si muere, la gente piensa que dios quiso que esa niña se muera, pero no piensa en la mal forma de cortar, cómo cortar, sangrado o infecciones que tenía la niña. La gente no piensa en eso"* (Asociación La Sexología, 2013a).

La intervención de personal médico certificado es mínimo, es decir, solamente el 18% de las mutilaciones se llevan a cabo en centros médicos, dependiendo de la situación económica de las familias (Organización Mundial de la Salud, 2012). No obstante, en el año 2000 Egipto registró que aproximadamente el 60% de las niñas se realizaron la ablación a través de profesionales de la salud (UNICEF, 2005: 15), esto quiere decir que este país ha obtenido importantes avances en este ámbito, teniendo en cuenta que en

ese año las niñas fueron tres veces más propensas a ser atendidas en un centro de salud, en comparación con sus madres, quienes no pudieron hacerlo en su época (Organización Panamericana de la Salud, 2014: 6). Por lo tanto, existe una tendencia en los países africanos que ejercen la mutilación genital femenina hacia una medicalización de estos procesos (UNICEF, 2004: 27). Si bien los profesionales en salud pueden utilizar anestesia e instrumentos quirúrgicos, esto no garantiza la eliminación de riesgos a corto y largo plazo (Organización Panamericana de la Salud, 2014: 7).

Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud afirmó que el gasto de los gobiernos africanos en temas de salud, específicamente en tratamientos médicos para complicaciones obstétricas generadas por la mutilación genital femenina, oscila entre el 0,1% - 1% del gasto total gubernamental (Organización Panamericana de la Salud, 2014: 4). Se desconoce el dato exacto sobre la cantidad de dinero que las familias otorgan para acceder a tratamientos por complicaciones de la mutilación genital femenina, pero se estima, por medio de un análisis de la OMS en Nigeria, que es de USD$120 por niña (Organización Panamericana de la Salud, 2014: 5). De hecho, a través de una investigación de esta misma institución en Gambia, se comprobó que una de cada tres complicaciones ginecológicas era ocasionada por la ablación (Organización Panamericana de la Salud, 2014: 5).

A pesar de que la mutilación genital femenina puede provocar la muerte durante el procedimiento o posteriormente durante el alumbramiento, estas muertes no son registradas como consecuencia de esta práctica, generando información poco clara y transparente, lo que dificulta el análisis de la tasa de mortalidad causada por la ablación (UNICEF, 2004: 27). Esto se debe a que la mayoría de los casos en países africanos (82%) se realizan en la clandestinidad, utilizando medicina tradicional de cada comunidad, con instrumentos poco higiénicos como cuchillos, hojas de afeitar, tijeras, cristales rotos vidrios o piedras, sin anestesia, en lugares no esterilizados y es realizado por comadronas que no son profesionales en términos de salud (Organización Mundial de la Salud, 2012).

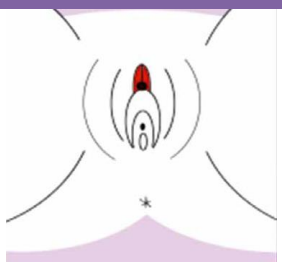
En el caso específico de Guinea, se han observado resultados de niñas y mujeres que han aumentado la frecuencia de sus visitas a centros de salud o realizan la ablación con recursos y personal médico, anestesia e instrumentos

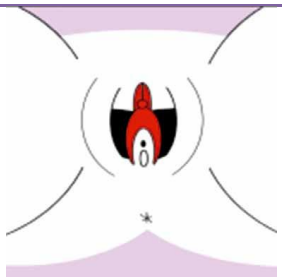
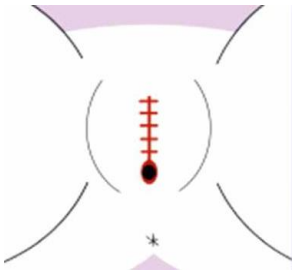
esterilizados; por lo tanto, dentro del rango de mujeres de 15 a 19 años, el porcentaje de recurrencia a profesionales de la salud ascendió aproximadamente a un 22%, mientras que para las mujeres entre 45 y 49 años solo el 1% tenía acceso a la salud profesional (UNICEF, 2004: 27). Si bien la intervención de personal médico ayudaría a niñas y mujeres a evitar dolores extremos o riesgos durante el procedimiento, esto demostraría también que la comunidad internacional y los profesionales médicos aceptan esta práctica, sin tomar en cuenta que se trata de una violación fundamental a los derechos humanos (UNICEF, 2004: 27). Es por esta razón que la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Médica Mundial condenan esta intervención por ser un acto de violencia contra la mujer y por no generar mejoras en su situación de desigualdad, eliminando únicamente el dolor inmediato (UNICEF, 2004: 27).

2.2.2. Tipos de mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina *"comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos"* (Organización Mundial de la Salud, 2012). A través de este término se pretende englobar a las prácticas realizadas en los órganos genitales femeninos por razones culturales tradicionales y presión social (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 19). Sin embargo, no todas las mutilaciones genitales femeninas implican un mismo procedimiento, por lo tanto existe una clasificación sobre sus diferentes tipos (Organización Panamericana de la Salud, 2014):

TABLA 1
DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Tipo de MGF	Procedimiento	Descripción
Tipo I **Clitoridectomía**		Abarca la remoción parcial o total del clítoris y algunas veces también del prepucio.

Tipo II **Escisión**		Implica la resección parcial o total del clítoris y los labios menores, así como la posible escisión de los labios mayores.
Tipo III **Infibulación**		Es el tipo de mutilación genital femenina más severa e involucra la reducción del orificio vaginal, por medio de la sutura de los labios menores y mayores y puede conllevar la extirpación del clítoris. En este caso se deja una pequeña apertura para la orina y la menstruación.
Tipo IV **Otros**	Piercings Golpes Introducción de sustancias en la vagina Cortes	Cualquier procedimiento que conlleve a la lesión de los genitales femeninos.

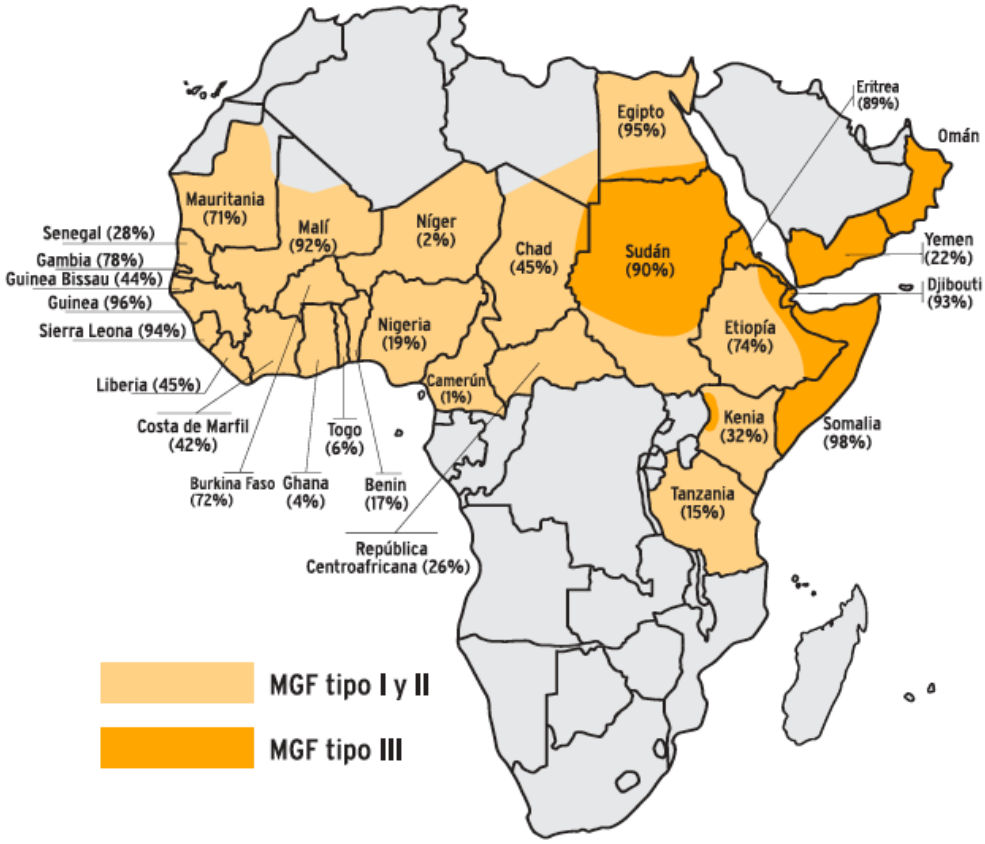
Fuente: Organización Panamericana de la Salud (2014) y Unión de Asociaciones Familiares (2013)
Elaborado por: Camila Restrepo Nuñez

Si bien la mutilación genital femenina no es realizada con la intención de generar daño en niñas y mujeres, esta práctica es considerada como un acto de violencia *de facto*, debido a su naturaleza e implicaciones perjudiciales (UNICEF, 2010: 3). En África, aproximadamente el 15% de mutilaciones son infibulaciones, mientras que entre el 80% y el 85% se trata de esciciones y clitoridectomía (Amnistía Internacional, 1998: 21).

Por otro lado, en el caso más grave de mutilación genital femenina, es decir el tipo III, la mujer debe pasar por un proceso de desinfibulación tanto para tener relaciones sexuales con su marido como para dar a luz; es decir volver a abrir la herida para que facilitar la penetración y el alumbramiento (UNICEF, 2005: 27). Posterior a la ablación, es el marido quien tiene total control sobre el cuerpo y sexualidad de la mujer mutilada. Durante la noche de su boda es el responsable de abrir la herida creada por la infibulación, ya sea por medio de la penetración o con la ayuda de un cuchillo (Dirie, 2003: 48). Sin embargo, después de cada parto es posible que la mujer deba ser reinfibulada para volver a coser la vagina, poniendo en peligro constante la salud e integridad física de la mujer (UNICEF, 2005: 27). Esto se realiza principalmente

por la presión ejercida por parte de las mujeres de la comunidad (Ladinfo, 2008: 12). Este tipo de mutilación es común en el Cuerno de África, es decir, Sudán, Yibuti y Somalia, representando cerca del 20% del total de los casos (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 25).

GRÁFICO 4
TIPOS DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN EL CONTINENTE AFRICANO



Fuente: GIPE/PTP-UAB (2008)
Elaborado por: Universitat Autònoma de Barcelona (2013)

2.2.3. Procedimientos

El lugar y la manera en la que se realiza la mutilación genital femenina varía dependiendo de la situación socioeconómica de las familias, pero también de la percepción de las comunidades sobre esta práctica (Amnistía Internacional, 1998: 22). Por lo tanto, se la puede llevar a cabo en el domicilio, en centros de salud o en lugares específicos, por ejemplo en el desierto, orillas de ríos o árboles (Amnistía Internacional, 1998: 22). Para efectuar la mutilación, generalmente no se toman medidas anestésicas para aliviar el dolor; sin embargo, se puede utilizar métodos naturales para reducirlo como

colocar hielo frío en la zona de la mutilación o plantas medicinales (Amnistía Internacional, 1998: 22).

El proceso previo a la mutilación requiere la preparación de ceremonias y ritos culturales para preparar a la niña, tanto física como psicológicamente, para ser adulta y estar lista para el matrimonio (UNICEF, 2005: 28). Por esta razón, a menudo esta práctica conlleva el abandono de la vida estudiantil (UNICEF, 2005: 28). Esto afecta el progreso social de la comunidad, perpetuando de esta manera la mutilación genital femenina, pero también la desigualdad de género (UNICEF, 2005: 28).

Los procedimientos comprenden tres aspectos principales que incluyen: (1) la separación, (2) la marginación y (3) la agregación (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 24). En la primera fase, la separación, la niña es apartada de la familia y la comunidad, para ser mutilada por una comadrona (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 24). Para llevar a cabo la acción, se requiere la ayuda de otras mujeres que inmovilicen a la niña con las piernas abiertas y eviten movimientos bruscos que provoquen hemorragias o desangramientos (Amnistía Internacional, 1998: 22). Al momento de realizar el corte, los instrumentos utilizados son los mencionados anteriormente y para realizar la infibulación y coser los labios mayores se utilizan espinas o puntos (Amnistía Internacional, 1998: 22).

La primera fase del procedimiento, dependiendo del tipo de mutilación que se realice, dura de 15 a 20 minutos (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 33). Al finalizar, las niñas deben permanecer con las piernas atadas, con el fin de ayudar en la cicatrización de la herida y evitar complicaciones (Amnistía Internacional, 1998: 22). Además, se utilizan medicamentos naturales para aliviar el dolor y ayudar a la curación como hierbas, leche, ceniza y estiércol de animales (Amnistía Internacional, 1998: 22). Por otro lado, la etapa de marginación (recuperación) depende del tiempo que toma la cicatrización de la herida ocasionada por la mutilación; aproximadamente puede ser entre dos a ocho semanas (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 25). Durante este período la niña debe tener cuidado de no contraer ningún tipo de infección y por lo tanto debe tener un manejo cuidadoso de la alimentación, la higiene, la vestimenta y evitar los movimientos bruscos (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 25). En este momento las niñas

adquieren conocimientos sobre el rol de la mujer, principalmente como esposa (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 25). Finalmente, en la etapa de agregación se realiza una ceremonia en la comunidad para presentar a la niña que ya se encuentra apta para contraer matrimonio, siendo reconocida a nivel comunitario (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 25). Esta nueva etapa para las niñas es legitimada por la persona más anciana y con mayor sabiduría del lugar, quien describe las funciones de la iniciada y dispone de qué manera se desarrollan las relaciones de género en el lugar (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 25).

Tradicionalmente la mutilación genital femenina se lleva a cabo a través de las fases mencionadas anteriormente. Sin embargo, esta práctica también puede ser realizada en privado; es decir, solamente dentro del núcleo familiar (UNICEF, 2010: 8). Si bien la ablación es inherente a las comunidades africanas mencionadas, la clitoridectomía fue realizada a mujeres en Inglaterra y Estados Unidos durante los siglos XIX y XX respectivamente, con el fin de evitar la histeria y la masturbación excesiva (Amnistía Internacional, 1998: 29). Posteriormente fue comprobado que esta práctica no conllevaba ningún beneficio en términos de salud y fue eliminada (Amnistía Internacional, 1998: 29).

A menudo, las mutilaciones genitales femeninas llegan a ser comparadas con la circuncisión masculina; sin embargo, aunque los dos procedimientos comprenden el corte de un tejido en los órganos reproductivos, específicamente la ablación conlleva un mensaje sociocultural con respecto a la posición subordinada de la mujer (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 20). Si se realiza esta comparación se podría determinar que *"la circuncisión masculina significaría cercenar el glande, mutilar los testículos y que el resto del pene quedara en una especie de bolsa vacía, así sería el equivalente auténtico"* (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 20). Por lo tanto, no existe relación entre la mutilación genital femenina y la circuncisión masculina, debido a que la MGF implica desigualdad de género, daños en los órganos y la posible muerte de la mujer. Es así que no pueden tratarse de una manera para justificar la ablación, ni hablar de estos conceptos para referirse al mismo contexto.

2.3. Consecuencias

El análisis de las consecuencias que conlleva la mutilación genital femenina ayudaría a comprender la necesidad de erradicar esta práctica. Por lo tanto, es necesario detallar las secuelas en la salud de la mujer y los efectos a nivel psicológico. Por otro lado, la ejecución de esta práctica determina el rol que tiene la mujer dentro de su comunidad y su aceptación, demostrando que la educación es un eje fundamental para que hombres y mujeres dentro de las comunidades practicantes sigan perpetuando la ablación.

2.3.1. Efectos en la salud

Contrario a las creencias de las comunidades que realizan la mutilación genital femenina a niñas y mujeres, este es un procedimiento que no beneficia de ninguna manera a la salud, genera complicaciones y obstaculiza el funcionamiento natural del cuerpo y sus órganos (Organización Mundial de la Salud, 2008: 1). Las consecuencias en términos de salud pueden evidenciarse a corto y largo plazo, de hecho, este procedimiento puede generar la muerte inmediata de la niña debido a la pérdida de sangre o infecciones graves (Amnistía Internacional, 1998: 23).

Adicionalmente, por medio de los cortes se provoca daño en los órganos cercanos al clítoris, hemorragias e incluso se podría desarrollar el virus del VIH, porque, como se mencionó anteriormente, los instrumentos con los que se realiza la mutilación son utilizados en varias niñas sin ser previamente esterilizados (Amnistía Internacional, 1998: 24). Si bien no existen datos que vinculen directamente a la MGF con la transmisión del virus del VIH, se ha identificado, a través de un estudio de la UNICEF realizado en Gambia en 1999, que entre las mujeres que pasaron por la ablación existe mayor probabilidad de contraer el virus 2 del herpes simple, provocando que también sean víctimas potenciales del VIH (UNICEF, 2005: 28).

Las consecuencias que acarrea pueden ser visibilizadas a corto y largo plazo. De hecho, debido a la infibulación existen complicaciones en el tracto urinario, infecciones renales y del tracto genital, complicaciones en el flujo menstrual, queloides y quistes (Amnistía Internacional, 1998: 24). Dentro de este tipo de mutilación genital femenina, para llevar a cabo la primera relación

sexual, previamente es necesario abrir nuevamente los labios vaginales para permitir la penetración (Amnistía Internacional, 1998: 24). La herida que permanece a causa de la mutilación genital femenina provoca que la mujer tenga más probabilidades de contraer el virus del VIH durante las relaciones sexuales (Amnistía Internacional, 1998: 24).

Por otro lado, provoca complicaciones durante el parto, tanto para el bebé como para la madre, pudiendo ocasionar la muerte de ambos (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 12). En África Subsahariana, el riesgo de que una mujer muera durante el parto es de 1 de cada 6, mientras que en los países desarrollados 1 de cada 2.800 mujeres muere (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 47). Además, las infecciones creadas por los cortes pueden provocar infecciones, generado una mayor propensión a la incontinencia y complicaciones en el parto, teniendo mayor probabilidad de que el alumbramiento se realice a través de cesárea (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 45). Con relación a la sexualidad, se considera que la extracción parcial o total del clítoris reduce el nivel de satisfacción sexual y puede provocar la infertilidad y dolores durante el acto (Amnistía Internacional, 1998: 25).

El grado de gravedad de las infecciones de niñas y mujeres que han pasado por la mutilación genital femenina varía dependiendo de las condiciones en términos de higiene en los que se realizó. Es así que las víctimas pueden contraer tétanos, septicemia, gangrena y por otro lado contraer anemia y malnutrición (UNICEF, 2005: 27). Adicionalmente, en el caso de la infibulación, debido a que las piernas son vendadas y al uso de medicinas tradicionales, las niñas son más propensas a contraer estas infecciones (UNICEF, 2005: 27). De la misma manera, existe la posibilidad de retención de orina, ya que su piel se encuentra cosida, con el fin de que la herida cicatrice de manera más rápida (UNICEF, 2005: 27).

Los cortes que se realizan en el área genital femenina puede provocar que otros órganos cercanos se vean afectados negativamente (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 44). Una vez más, en el caso de infibulación se pueden generar complicaciones renales, debido a la retención de líquidos, trastornos en la menstruación prolongando los períodos y con mayor intensidad (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 44). Por lo tanto, las cicatrices y los

queloides pueden provocar que los órganos se deformen físicamente (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 46).

2.3.2. Secuelas psicológicas

La mutilación genital femenina no solo genera consecuencias negativas a nivel físico, sino también a nivel psicológico, las cuales han sido reconocidas a través de los testimonios de las víctimas de este procedimiento (Amnistía Internacional, 1998: 26). Se ha podido identificar que ha generado traumas, ansiedad, baja autoestima y humillación (Amnistía Internacional, 1998: 26). Por lo tanto, ha sido una forma de hacer dócil y oprimida a la mujer dentro de un mundo patriarcal (Amnistía Internacional, 1998: 26). Además, la mujer busca maneras de ser aceptada dentro de su comunidad, siguiendo sin cuestionar las prácticas tradicionales y de esta manera evitar el rechazo colectivo (Amnistía Internacional, 1998: 26).

El hecho de pasar por un procedimiento de mutilación genital femenina provoca que niñas y mujeres tengan síntomas traumáticos, obstaculizando su desarrollo emocional (UNICEF, 2005: 28). Esto se debe a que, a menudo, las niñas que pasan por este proceso están conscientes de lo que sucede y pasan por sentimientos de miedo, confusión y presión social (UNICEF, 2005: 28). Los síntomas post-traumáticos generados por esta tradición incluyen la pérdida de apetito, variaciones en el peso, ataques de pánico, déficit de atención y pesadillas (UNICEF, 2005: 28).

La información recopilada acerca de las consecuencias psicológicas en las víctimas de la mutilación genital femenina es limitada. Sin embargo, esta práctica ha sido relacionada con desordenes psicosomáticos reflejados en cambios en sus hábitos alimenticios, humor, horarios de sueño y variaciones cognitivas (UNICEF, 2005: 28). Adicionalmente, esta práctica conlleva a que las niñas y las mujeres ocupen una posición inferior a la del hombre dentro de sus familias y comunidades (UNICEF, 2010: 3).

2.3.3 Rol de la mujer

El hecho de nacer mujer, específicamente en África, implica una serie de complicaciones al momento de proteger la integridad física de su cuerpo,

que es amenazado por la mutilación genital femenina (Amnistía Internacional, 1998: 15). Las mujeres son propensas a sufrir más violaciones de derechos humanos que lo hombres, debido a la subordinación y opresión en la que se encuentran (Amnistía Internacional, 1998: 16). Si bien estos actos de violencia contra la mujer se encuentran amparados por ser tradiciones culturales, el hecho de atentar contra los derechos humanos, así como la integridad psicológica y física de la mujer debe generar una respuesta inmediata reflejada en la creación de instrumentos legales vinculantes contra sus responsables (Amnistía Internacional, 1998: 17).

Existen prácticas culturales alrededor del mundo que forman parte de la construcción social, que justifica la violencia contra la mujer y la violación de sus derechos y libertades a través de valores y principios culturales (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 11). Claros ejemplos de prácticas que perjudican directamente a la mujer son el infanticidio femenino, el duelo, el matrimonio infantil y forzado y la mutilación genital femenina (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 11). Según Thomas Sankara, ex presidente de Burkina Faso durante el período 1983 – 1987: *"[La escisión] constituye un intento de conferir un rango inferior a las mujeres al señalarlas con esta marca que las disminuye y que es un recordatorio constante de que sólo son mujeres, inferiores a los hombres, de que ni siquiera tienen ningún derecho sobre su propio cuerpo ni a realizarse física o espiritualmente..."* (Amnistía Internacional, 1998: 50).

La educación de la mujer tiene un rol fundamental en la prohibición y eliminación de prácticas como la mutilación genital femenina que violan los derechos humanos de niñas y mujeres, así como su integridad física y psicológica (UNICEF, 2005: 14). La Tabla 2 muestra el número porcentual de niñas que han sido sujetas a la ablación, dependiendo del nivel de escolaridad de sus madres, indicando que mientras existe un nivel más alto de escolaridad, las mujeres son menos propensas a realizar esta práctica en sus hijas (UNICEF, 2005: 14):

TABLA 2
PORCENTAJE DE NIÑAS Y MUJERES SOMETIDAS A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE DE ESCOLARIDAD DE SUS MADRES

País de sondeo y año	Sin educación	Educación Primaria	Educación Secundaria	Total
Egipto (2000)	64,7%	62,6%	21,2%	49,5%
Eritrea (2002)	67,5%	59,4%	40%	62,5%
Etiopía (2000)	55,7%	35,4%	25,4%	51,8%
Malí (2001)	73,1%	73,9%	64,8%	72,8%

Fuente: UNICEF (2005)
Elaborado por Camila Restrepo Nuñez

Según una encuesta realizada por la UNICEF entre 1989 y 1990 dirigida aproximadamente a cinco mil mujeres que habían sido mutiladas, se obtuvo resultados que demuestran la relación entre el nivel de escolaridad y la perpetuación de esta práctica (Landinfo, 2008:10). El 79% de mujeres de edades entre 15 y 49 años se encontraban a favor de seguir ejerciendo la ablación, además el 80% de mujeres que han accedido solamente a la educación primaria o que no han tenido formación académica apoya esta tradición, mientras que solamente el 40% de mujeres que han culminado su educación superior concuerda con la mutilación genital femenina (Landinfo, 2008: 10).

Por otro lado, en la comunidad de Mandinka en Guinea Central, las madres de familia declararon en 2004 que al tener hijas mujeres ellas tienen una triple responsabilidad que se basa en darles una educación apropiada, hacerse cargo del procedimiento de la ablación y finalmente encontrar un marido para que su futuro sea óptimo (UNICEF, 2005: 19). Si bien las mujeres han llegado a comprender las consecuencias negativas de la mutilación genital femenina, ellas pueden negarse a cambiar esta práctica, porque trae consigo la pérdida del estatus y rol de la mujer dentro de las comunidades a las que pertenecen y disminuye la protección brindada por los líderes hombres de sus etnias (UNICEF, 2005: 19).

Un estudio realizado en 2009 por la OMS alegó que las mujeres que desean que continúe esta tradición tienen entre 15 y 24 años de edad, son musulmanas, viven en zonas rurales, están casadas, vivieron la mutilación genital femenina por sí mismas, accedieron solamente hasta la educación

primaria o no tuvieron ningún tipo de instrucción y no tienen acceso a medios de comunicación (Organización Panamericana de la Salud, 2014: 5). Por otro lado, un estudio de la misma organización en Kenia, comprobó que las mujeres que tenían un nivel de escolaridad secundario, son cuatro veces más propensas a desaprobar la ablación (Organización Panamericana de la Salud, 2014: 5).

A menudo, las mujeres que han vivido la mutilación genital femenina y sus efectos, prefieren guardar silencio sobre su opinión acerca de esta práctica o el daño físico y psicológico que esta tradición ha provocado en sus vidas (UNICEF, 2005: 28). Esto se debe a que dentro de las comunidades practicantes, las mujeres no tienen espacios públicos donde sus testimonios sean aceptados y escuchados (UNICEF, 2005: 28). El proceso por el que pasan niñas y mujeres ha sido naturalizado en las comunidades africanas que llevan a cabo la mutilación genital femenina. Esta tradición marca la vida y el rol de la mujer, que debe estar preparada para el dolor, que denota la opresión bajo la que viven, con el fin de ser aceptadas dentro de su comunidad (Universitat Autònoma de Barcelona, 2013: 12). Además la MGF queda marcada en su memoria como un mecanismo para controlar su cuerpo, sexualidad y libertad de decisión (Fundación Winterthur, 2003: 6).

La mutilación genital femenina manifiesta la desigualdad de género en ámbitos sociales, políticos, educativos, económicos y reproductivos (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 12). Es por esta razón, que es necesario el empoderamiento de las mujeres dentro de las comunidades, en conjunto con el apoyo de líderes religiosos y la inclusión de los hombres en esta problemática, con el fin de generar un impacto mayor en la eliminación de prácticas perjudiciales para la salud física y mental de las mujeres. La ablación constituye una norma, convención y comportamiento social que los miembros de las comunidades africanas que la practican deben cumplir con el fin de ser aceptados y tener un rol digno (UNICEF, 2010: 6). Es decir, estas actividades están motivadas por las expectativas generadas de la construcciones sociales y por lo tanto, perpetúan esta tradición; de lo contrario quienes incumplan estas normas recibirán sanciones y humillación (UNICEF, 2010: 7). La sociedad es la que determina el rol que ocupan las mujeres incluso dentro de su vida sexual y reproductiva, imponiendo principios y creencias que deben seguir si desean ser aceptadas por sus prójimos y

respetar el nombre y honor de su familia (Amnistía Internacional, 1998: 28). Adicionalmente la mutilación genital femenina es una manera de identificación con la comunidad, a fin de obtener estatus y distinguir los roles entre hombres y mujeres (UNICEF, 2005: 20).

Las familias asocian a la mutilación genital femenina como la mejor opción para garantizar un futuro próspero para sus hijas. Es por esta razón y debido a la falta de incentivos generados por consecuencias positivas que las familias no son propensas a abandonar esta práctica, priorizando su reputación para que las niñas contraigan matrimonio y tengan una imagen de transparencia y fidelidad (UNICEF, 2010: 6). Por esta razón, es imprescindible crear una conciencia colectiva que conduzca a la eliminación de esta práctica dentro del seno de las comunidades, debido a que el cambio individual generaría un efecto débil en la eliminación de esta tradición.

Para concluir, este capítulo relacionado a la mutilación genital femenina, ha identificado sus efectos como tradición cultural en países que la practican y su repercusión en términos de desigualdad de género, control del cuerpo y sexualidad de niñas y mujeres, pero también a nivel físico y psicológico. Por lo tanto, es imperativo el conocimiento y la concienciación de esta problemática, a nivel local así como a nivel internacional, con el fin de cambiar la realidad que viven niñas y mujeres que experimentan la mutilación genital. Además, es importante considerar los procedimientos precarios bajo los que se realiza y las causas que la legitiman, para crear estrategias que promuevan la eliminación de tradiciones perjudiciales.

CAPÍTULO III
ROL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LA ERRADICACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

3.1. Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

La ablación no involucra únicamente a las comunidades africanas que creen en ella como un requisito cultural para el matrimonio y la designación del rol de la mujer, sino también a las organizaciones internacionales que se han visto en la necesidad de implementar programas para su eliminación, así como para la protección de los derechos humanos de niñas y mujeres. Por otro lado, esta tradición también ha influido en la comunidad internacional, debido a que existe un alto flujo de migración desde África, principalmente hacia Europa y Estados Unidos, provocando que la penalización de la MGF se introduzca dentro de la legislación de estos países. Este capítulo abarca la incidencia que ha tenido la ablación a nivel internacional, su influencia sobre la toma de decisiones de los gobiernos africanos y las limitaciones encontradas en la labor de las organizaciones internacionales para erradicarla. En este capítulo se hace referencia a una variedad de organizaciones internacionales, con el fin de conocer la labor que realizar para la eliminación de la MGF y hacer énfasis en que existen esfuerzos duplicados por parte de estas instituciones, debido a que buscan un mismo objetivo y en lugar de trabajar en conjunto para generar un mayor impacto, se siguen utilizando recursos que podrían ser direccionados de manera más eficiente.

Las organizaciones gubernamentales son conjuntos de Estados autónomos, con personalidad jurídica, vinculados por medio de un acuerdo de manera voluntaria, con la presencia permanente de un órgano encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos de interés común entre las partes y su cooperación y cuentan con un presupuesto (Calduch, 1991: 1). Por otro lado, las organizaciones no gubernamentales pueden ser fundaciones o asociaciones civiles, también poseen personalidad jurídica y sus objetivos se basan principalmente en la ayuda humanitaria, protección de derechos humanos y el desarrollo político, económico y cultural; además su financiamiento es obtenido por medio de donaciones, fondos públicos o privados (Ministerio de Finanzas de Guatemala, 2013: 1). La intervención de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se da de manera complementaria y es esencial para sensibilizar a nivel mundial la importancia

de erradicar la mutilación genital femenina, no solo por las consecuencias perjudiciales en la salud, sino también por la perpetuación de la desigualdad de género. Por esta razón, estos actores han llevado a cabo algunos programas para la erradicación de esta práctica. Además, estas organizaciones se han visto involucradas en cumbres internacionales, en conjunto con los gobiernos africanos y la comunidad internacional para el trabajo, la cooperación técnica, legal y financiera a los países que buscan herramientas para su erradicación.

3.1.1. Programas para la prevención y abolición de la MGF

Uno de los programas más reconocidos realizado por la ONU es el Programa Conjunto entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la eliminación de la mutilación genital femenina (UNFPA y UNICEF, 2010: 1). Este programa debía llevarse a cabo en 17 países africanos: Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Mali, Mauritania, Senegal, Somalia, Sudán, Tanzania y Uganda; no obstante, debido a la falta de fondos, solamente fue implementado en 15 países (dejando de lado a Ghana y Tanzania), en colaboración con organizaciones no gubernamentales (UNFPA y UNICEF, 2010: 1). La primera etapa del programa fue iniciada en el 2007 hasta el 2013 y su principal objetivo era reducir en un 40% la práctica de la ablación para el año 2012, trabajando directamente con mujeres, líderes comunitarios y religiosos (UNFPA y UNICEF, 2010: 2). En 2010, este programa obtuvo como resultado el abandono de la práctica por parte de aproximadamente 16 mil familias en Egipto y Sudán. Además, 6 mil líderes religiosos realizaron declaraciones públicas sobre la necesidad de abolir la mutilación genital femenina (UNFPA y UNICEF, 2010: 2) y para el 2013 cerca de 10 millones de personas se comprometieros a eliminar esta práctica en sus comunidades (UNFPA y UNICEF, 2014: 1).

Entre las actividades que realizaron la UNFPA y la UNICEF se encuentran campañas de comunicación para el abandono de la práctica (cerca de dos mil), reuniones para el análisis de estadísticas y evidencia y sesiones educativas (UNFPA y UNICEF, 2010: 2). Como resultado de este programa, la comunidad Sintchâ Laubé ubicada en Guinea Bissau fue la primera en el país en declarar de manera pública el abandono de la mutilación genital femenina, llegando a ser un ejemplo a seguir dentro de la región (UNFPA y UNICEF,

2010: 11). Por otro lado, durante la segunda fase desde el 2014 al 2017, se busca establecer mayor contacto con las comunidades y realizar un seguimiento a profundidad de los neonatos para observar la incidencia de esta práctica durante este período y después de haber llevado a cabo campañas de sensibilización y educación (UNFPA y UNICEF, 2014: 1). Fátima Djarra mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Navarra sostiene que: *"todo el trabajo que tienen que hacer las organizaciones internacionales, ONGs […]debe ser en los países de origen, porque ahí está la gran mayoría de mujeres que están sufriendo la mutilación genital femenina […] Cuando una persona va a trabajar en África, tiene que trabajar con las personas autóctonas"* (Asociación La Sexología, 2013a).

Con el fin de reconocer el involucramiento de personal médico en los procedimientos de la mutilación genital femenina se ha creado el Día Internacional de la "Movilización y la implicación del personal de salud para acelerar la eliminación de la mutilación genital femenina" (Organización de Naciones Unidas, 2015b). Por medio de esta campaña sería posible crear conciencia sobre la influencia que tienen los médicos en perpetuar o erradicar esta práctica en países africanos (Organización de Naciones Unidas, 2015b). Además existen otras iniciativas como la campaña llamada "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres" iniciada por el Secretario General de la ONU Ban Ki Moon, que ha contribuido con la sensibilización y estrategias para eliminar cualquier tipo de desigualdad de género, relación de poder y violencia contra la mujer, especialmente generada por la mutilación genital femenina (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 2).

Es importante que los países africanos implementen programas y campañas para que las sociedades se informen acerca de la mutilación genital femenina, utilizando recursos como los medios de comunicación, las redes sociales y los debates para comprender lo que abarca esta práctica (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 5). La Unión Africana también ha instado a los Estados a promover estrategias eficientes en África para eliminar la mutilación genital femenina, debido a que esta sigue siendo perpetuada a pesar de que se han llevado campañas de sensibilización y programas en los últimos treinta años (African Commission on Human and Peoples' Rights, 2003: 17). En 1994, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dirigió una carta al Centro Jurídico para los Refugiados británicos donde se estipula *"una mujer puede ser considerada refugiada si ella o su hija (o hijas)*

temen ser obligadas a someterse a la mutilación genital femenina contra su voluntad; o si teme ser perseguida por negarse a someterse o permitir que sus hijas se sometan a esta práctica" (Amnistía Internacional, 1998: 60).

Por otro lado, entre las organizaciones no gubernamentales más influyentes se encuentra Amnistía Internacional que ha catalogado a la mutilación genital femenina como una *"forma de persecución basada en el género"* (Amnistía Internacional, 2015). Adicionalmente, realiza programas para promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la igualdad de género (Amnistía Internacional, 2015). Una de estas campañas es "Mi cuerpo Mis derechos", que deslegitima la mutilación genital femenina como una práctica cultural, debido a las consecuencias que causa en niñas y mujeres (Amnistía Internacional, 2015). Algunas de las ONGs que también se encuentran en la lucha por la erradicación y sensibilización de esta práctica se encuentran en la siguiente tabla (Amnistía Internacional, 1998: 62):

TABLA 3
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SUS PROGRAMAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MGF

ONGs	Programas
Forward International	Se ha encargado por más de 30 años de las víctimas principalmente en Reino Unido y en las comunidades africanas, ejerciendo presión en las decisiones de los gobiernos africanos. En 2014, se creó un programa de sensibilización en Reino Unido dirigido a 3.500 estudiantes y administrativos de colegios para dar a conocer las consecuencias de esta práctica. En África trabaja con 1.500 niñas en temas de salud sexual y reproductiva. Además se encarga del matrimonio precoz y la fístula obstétrica (Forward International, 2015).
Minority Rights Group	Realiza publicaciones en temas legales por la violación de derechos humanos debido a la MGF y lleva a cabo programas, en conjunto con la ONU, en comunidades minoritarias, brindando cooperación técnica y legal para que las víctimas exijan sus derechos (Minority Rights Group International, 2014).
Commission pour l'Abolition des Mutilations Sexuelles	Se enfoca en la sensibilización de la problemática, haciendo énfasis en que la medicalización de la MGF no es una solución, sino una manera de legitimar este crimen. Es así que trabaja en la formación de profesionales en el ámbito médico y social y se involucra en conferencias internacionales. Se ha basado en la protección de víctimas principalmente en Francia y trabaja en conjunto con Bafing Kul (cantante de Mali que

	protesta contra la ablación) y otras ONGs, como la fundación Waris Dirie, Euronet - FGM y No Peace without Justice, para crear eventos, películas y audios que motiven a la erradicación de esta práctica (CAMS, 2014).
Equality Now	Ha trabajado para erradicar la MGF desde 1996 en comunidades africanas y en Reino Unido, a través de campañas por medio de testimonios de víctimas de esta práctica, con el fin de crear una mayor sensibilización a nivel mundial y ha intervenido en juicios para que los responsables de la ablación sean sentenciados y brinda asesoramiento a los gobiernos para eliminar esta práctica. Además realizó el documental "El Despertar de África" que ha llegado a festivales de cine, colegios y parlamentos, para dar a conocer los daños de esta tradición (Equality Now, 2012).
Medicus Mundi	Principalmente trabaja con las víctimas de la MGF en España y con las comunidades africanas, por medio de la educación y formación de profesionales, acceso a la salud (trabajando en conjunto con la OMS) y realiza documentales y fotografías que demuestran el doloroso procedimientos y consecuencias de la ablación (Medicus Mundi, 2013).
AIDOS	Es miembro fundador de Euronet - FGM y lanzó su campaña "Stop FGM" en el 2002 para la sensibilización y la promoción del abandono de esta práctica, trabajando en conjunto con gobiernos y ONGs africanas y la ONG No Peace Without Justice, para dar a conocer esta práctica en África y a nivel internacional (UNICEF, 2005: 42). Además, brinda cooperació técnica y financiera a las comunidades africanas con las que trabaja y demás ONGs que trabajan en el lugar, así como brindando apoyo a las víctimas de la ablación en Italia. Se encarga en reducir la desigualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer (End FGM European Network, 2015b).
Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de las Mujeres y los Niños	Por más de 28 años, se ha encargado de ejercer influencia a los gobiernos africanos para que adopten medidas que ayuden a erradicar la MGF. Esta organización fue formada por delegados africanos, durante el seminario organizado por la ONU sobre prácticas perjudiciales. Esta organización trabaja en conjunto con la OMS, UNFPA y UNICEF. Su sede está en Addis Abeba y tiene oficinas en Ginebra. Se enfoca en la creación de programas y campañas que ayuden a empoderar a las mujeres, con el fin de erradicar prácticas que afectan su rol. Es consultor dentro de la Comité Económico y Social de la ONU y observador en la Unión Africana. Es la organización que ha tenido mayor participación en cumbres a nivel internacional e influencia en la creación de leyes que penalizan esta práctica en países africanos (17 gobiernos), debido a que sus miembros mayoritariamente son de origen africano de países donde se realiza la ablación

Fuentes: Forward International (2015), Minority Rights Group International (2014), CAMS (2014), Equality Now (2012), Medicus Mundi (2013), UNICEF (2005), End FGM European Network (2015)
Elaborado por: Camila Restrepo Nuñez

Hace más de 20 años, el Proyecto Tostan, con la colaboración de su directora Molly Melching trabaja mediante el empoderamiento de las comunidades vulnerables que realizan prácticas perjudiciales, como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz (Tostan Dignity for All, 2015). Principalmente, los resultados obtenidos a través de los programas realizados en el área de la educación básica en Senegal demuestran que 1.600 personas han decidido terminar con la mutilación genital femenina de manera grupal, con el fin de crear un mayor impacto, representando a un 30% de la población que la practica (UNICEF, 2005). Ouraye Sall que anteriormente era comadrona afirma que *"hace 10 años no hubiera imaginado que me iba a convertir en la dirigente de un movimiento para terminar la 'tradición' por la que han pasado la mayoría de las mujeres en mi comunidad. No solamente creía que se trataba de una obligación religiosa, sino que yo misma era la persona que operaba a las niñas en las comunidades de los alrededores"* (UNICEF, 2005), demostrando la toma de conciencia adquirida mediante este proyecto y la difusión de la valorización de los derechos humanos (UNICEF, 2005).

Asimismo, en el período 2000 – 2003 el Instituto Europeo por la Igualdad de Género realizó el Proyecto Daphne para la eliminación de violencia contra las mujeres, niños y adolescentes en países europeos y alrededor del mundo (European Institute for Gender Equality, 2013: 41). Si bien este proyecto culminó, la red EuroNet - FGM ha tomado acciones de este programa para seguirlas implementando y ha logrado crear asociaciones para la prevención de esta práctica con la colaboración de treinta organizaciones que trabajan en quince países europeos (European Institute for Gender Equality, 2013: 41).

El Programa de Estocolmo es un plan de acción creado por la Comisión Europea en 2009 con el fin de asegurar y proteger los derechos humanos, la justicia y la libertad de los ciudadanos, así como de residentes provenientes de terceros países (Comisión Europea, 2010: 2). En este programa se establece la necesidad de crear instrumentos que ayuden a erradicar la mutilación genital femenina por medio del empoderamiento de los ciudadanos y la toma de conciencia, a través de la educación para evadir problemas futuros como la xenofobia, la discriminación y la subordinación de niñas y mujeres que han vivido esta práctica (Comisión Europea, 2010: 3). Isatou Gerew, mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Navarra constata: *"venimos de nuestro país a Europa para buscar un futuro mejor […] En este futuro mejor tenemos que buscar también algo que podamos transmitir a las personas que no pueden llegar aquí, por ejemplo, la salud, lo más*

importante; porque en África, hoy, lo que nos falta es la salud, porque no tenemos medios[…]La mutilación si la dejamos, todas las niñas estarán sanas" (Asociación La Sexología, 2013b).

Dentro de los programas establecidos por las organizaciones internacionales se ha visto la necesidad de encontrar una palabra que contenga un contexto positivo para nombrar a las niñas y mujeres que no han sido mutiladas y dejar de lado palabras discriminatorias usadas por las comunidades, que evidencian la desigualdad de género (UNICEF, 2010: 43). En Sudán, la UNICEF llevó a cabo la campaña "Saleema", utilizando esta palabra en árabe para expresar que una niña está completa y que no ha sido perjudicada por la mutilación genital femenina y al mismo tiempo evitando palabras como "impura", que es comúnmente utilizada por quienes quieren perpetuar la ablación (UNICEF, 2010: 43). Esta campaña fue difundida a través de medios de comunicación, redes sociales y por medio de venta de artículos que hacían llamativa la palabra Saleema (UNICEF, 2010: 43). Para el 2013, cerca de 26 noticias sobre los beneficios de erradicar la MGF fueron analizados en periódicos, televisión y radio (UNFPA y UNICEF, 2014: 1). Además, las redes sociales, incluyendo Facebook y Google Plus se utilizaron para crear foros sobre la MGF y compartirlos a nivel internacional, como el "Discussing Progress, Challenges in Efforts to End Female Genital Mutilation/ Cutting", con el apoyo de panelistas especialistas en el tema, provenientes de Egipto, Kenia y Senegal (UNFPA y UNICEF, 2014: 6).

3.1.2. Cumbres

El 18 de diciembre de 2014, la Asamblea General de la ONU aprobó sin votación la Resolución A/RES/69/150, que hace un llamado a intensificar las operaciones que ayuden a erradicar la mutilación genital femenina (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4). La ONU organizó dos seminarios regionales con respecto a la mutilación genital femenina; uno en Burkina Faso en 1991 y otro el Sri Lanka en 1994, con el fin de crear conciencia sobre la violación de derechos humanos provocados por esta práctica (Amnistía Internacional, 1998: 57). Estos seminarios condujeron a la creación del Plan de Acción para la Eliminación de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales que Afectan a la Salud de las Mujeres y los Niños (Amnistía Internacional, 1998: 57). En esta instancia existen 62 medidas vigentes que los

gobiernos africanos deben adoptar, como la ratificación de instrumentos, creación de leyes y órganos que velen por la eliminación de la ablación (Amnistía Internacional, 1998: 57). La ONU exhorta a los Estados africanos y a la comunidad internacional a brindar un mayor apoyo financiero a la segunda etapa de Programa Conjunto sobre la mutilación/ablación genital femenina: acelerar el cambio del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que se realizará hasta el año 2017 (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 6).

Por otro lado, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, durante su período número 56 de sesiones, recomendó que el Consejo Económico y Social de la ONU fuera el encargado de exhortar a la Asamblea General a tomar decisiones para abolir la mutilación genital femenina, lo que va en concordancia con su programa "Adelanto de la Mujer" (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 2). Adicionalmente, el 27 de febrero de 2008, diez agencias del sistema de la ONU realizaron una declaración conjunta refiriéndose a la erradicación de la mutilación genital femenina (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 2). Entre estas instituciones estuvieron: Organización Mundial de la Salud (OMS), ONUSIDA, Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Organización Mundial de la Salud, 2008: 3).

La ONU había pedido información sobre las causas de la mutilación genital femenina, así como la prevalencia en África y en la comunidad internacional, por medio de datos y pruebas sobre los logros alcanzados y posibles estrategias para erradicar esta práctica; pero, estos datos nunca fueron entregados (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 3). Adicionalmente, el 10 de septiembre de 2014 se trabajó sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que constituyen la base de acción para los Objetivos del Milenio después del 2015, donde se toma en cuenta aspectos relacionados a la eliminación de prácticas culturales perjudiciales para la salud y vida de niñas y

mujeres, incluyendo, por lo tanto, a la mutilación genital femenina (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4).

Existen tres declaraciones en materia de mutilación genital femenina que buscan la acción colectiva para su erradicación:

- La primera es la Declaración de Barcelona de 2004 que llevó a cabo el Foro Mundial de Mujeres y hace un reconocimiento a España por su iniciativa en desarrollar estrategias e incorporar leyes para prevenir esta práctica (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 69). Además, declara la preocupación que existe por la revisión constante de los pasaportes de las niñas africanas residentes en España y la prohibición que tienen de viajar, así como la revisión de sus genitales cada seis meses hasta que tengan la edad de 18 años, con el fin de evitar la MGF (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 69); sin embargo, esto constituye una violación fundamental de los derechos humanos y una apropiación del cuerpo de la mujer. Por otro lado, respalda la información que se ha brindado a los profesionales para la investigación sobre el tema y las directrices para la orientación de las víctimas. Asimismo, hace un llamado al reconocimiento del Día Internacional de Tolerancia Cero de la MGF (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 69).

- La Declaración de Nairobi de 2007, donde se realizó el Taller Regional para Profesionales de la Salud y se instó a los Estados a trabajar, por medio de la educación, temas como la MGF y el matrimonio infantil, con el fin de ejercer presión para el compromiso de los Estados en adoptar la Convención de los Derechos del Niño y el Protocolo de Maputo y explotar al máximo la información que se posee sobre esta práctica para crear una red de información a nivel internacional (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 69).

- Por último, en la Declaración de Brufur de 2009, que se realizó en la Primera Conferencia Internacional sobre Prácticas Tradicionales Perjudiciales, estuvieron presentes autoridades estatales, líderes religiosos y comunitarios y organizaciones internacionales (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 69). En esta declaración se insta a

todos estos actores involucrados a promover el conocimiento y a romper el silencio generado por la MGF (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 69). Además, exhorta a las universidades a generar conocimiento por medio de la investigación para terminar con esta práctica y que tanto las autoridades como los organismos internacionales generen estrategias para su abolición y que la sociedad civil promueva los derechos humanos y la no discriminación de las mujeres no circuncidadas (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 69).

3.1.3. Cooperación técnica y legal a las comunidades

Es necesario que la cooperación técnica y legal propiciada por las organizaciones internacionales tome en cuenta las diferencias culturales de cada lugar, pero también el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 6). Dentro de las estrategias que se debería utilizar en las comunidades practicantes de la mutilación genital femenina se encuentra el empoderamiento de niñas y mujeres por medio de la educación, con el fin de romper la creencia de que esta práctica es necesaria para pertenecer a la comunidad y es beneficiosa para la salud de la mujer (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4). De la misma manera, sería necesario velar por sistemas transparentes y efectivos dentro de los países africanos, con el fin de que las niñas y mujeres tengan acceso al mejor nivel de salud, educación, posibilidades económicas y sean capaces de denunciar estas prácticas perjudiciales (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4). Por medio de estos recursos, además de contribuir con la eliminación de la mutilación genital femenina, sería posible erradicar algunos de los problemas transversales como la discriminación, la desigualdad de género, la violencia contra la mujer, promoviendo la defensa de derechos humanos (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4).

La ONU insta a los Estados a establecer programas que ayuden a participar de manera directa a niñas y mujeres, víctimas potenciales de la mutilación genital femenina, por medio de formación académica, profesional e informal, para buscar nuevos medios de vida alternativos y no tengan la necesidad de depender económicamente de sus maridos o quedarse dentro de una comunidad donde son obligadas a pasar por la ablación (Organización de

Naciones Unidas, 2015a: 5). Dentro de los programas de sensibilización, es necesaria la participación de hombres y mujeres para crear un impacto colectivo de concienciación que también puede ser reforzado por los medios de comunicación (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4). Además, se debe velar para que las instituciones de países africanos cuenten con sistemas y funcionarios legales y que los líderes religiosos y comunitarios colaboren con la aplicación y cumplimiento de la ley (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4).

La ONU pide que los Estados africanos destinen recursos financieros suficientes para llevar a cabo políticas y estrategias que buscan la abolición de la mutilación genital femenina (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 5). Se hace un llamado a la solidaridad internacional para apoyar el trabajo que se realiza en países africanos, por medio de la cooperación técnica, metodológica y financiera para implementar programas y campañas de concienciación que lleguen a un mayor número de personas, crear un impacto colectivo y ayudar a los países en vías de desarrollo (Amnistía Internacional, 1998: 65). La participación de la OMS es importante para conocer las consecuencias nocivas para la salud de niñas y mujeres. Adicionalmente, se espera que este sistema realice evaluaciones dentro de las comunidades para conocer los costos económicos, la influencia del personal médico y las consecuencias negativas que acarrean esta práctica, así como la eficacia de la leyes que la penalizan (Organización Mundial de la Salud, 2008: 2). En conjunto con la Secretaría General de esta institución se desarrollarán portales en Internet para brindar información y capacitación a profesionales de la salud, para que estos actores colaboren directamente con la erradicación de esta tradición y no la perpetúen (Organización Mundial de la Salud, 2008: 2).

Por otro lado, el programa conjunto de la UNICEF y UNFPA brindó cooperación técnica a Mali, Eritrea y Mauritania para la implementación de campañas de sensibilización (UNFPA y UNICEF, 2010: 1). Otro aspecto en el que colaboró el programa fue brindando financiamiento a los gobiernos locales de Uganda, Senegal, Guinea y Sudán para que tradujeran a los lenguajes locales todos los textos que incluyen leyes que penalizan la mutilación genital femenina, así como para dar copias a los ciudadanos (UNFPA y UNICEF, 2010: 18). Asimismo, intervino en la capacitación de jueces y policías mujeres, promoviendo la investigación con respecto a la mutilación genital femenina y

violencia contra la mujer en Guinea-Bissau, Etiopía, Sudán, Djibouti y Burkina Faso (UNFPA y UNICEF, 2010: 18). Burkina Faso, con la ayuda del Programa Conjunto, implementó una línea telefónica llamada “Green Phone: SOS Excision”, a la que pueden acceder todos los ciudadanos para reportar cualquier caso de mutilación genital femenina (UNFPA y UNICEF, 2010: 19).

Se ha visto la necesidad de implementar oportunidades para las personas que están involucradas en la mutilación genital femenina, específicamente para las comadronas y los profesionales de la salud para que encuentren trabajos alternativos y eliminar la realización de la ablación únicamente por los beneficios económicos que esta representa para ellos (UNICEF, 2005: 37). Sin embargo, para que esta cooperación tenga éxito es importante también influenciar a las familias que siguen demandando la ejecución de esta práctica en sus niñas (UNICEF, 2005: 37). De esta manera, sería posible desencentivar a los actores que siguen perpetuando esta tradición y obtener la abolición de la MGF de manera colectiva.

3.2. Participación internacional

Ha existido intervención por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para erradicar la mutilación genital femenina en países africanos. Por una parte, la Organización de Naciones Unidas afirmó que ha trabajado por la abolición de esta práctica desde 1950 y en 2003 declaró al 6 de febrero como el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina (Organización de Naciones Unidas, 2015b). Esta fecha fue instaurada mediante la aprobación de la Asamblea General de la ONU de la Resolución A/RES/67/146, el 20 de diciembre de 2012 (Organización de Naciones Unidas, 2015b). Esta Resolución insta a que los Estados y la sociedad civil reconozcan este día para crear conciencia y sensibilización sobre las consecuencias que acarrea esta práctica, así como la proposición de estrategias que ayuden a combatirla (Organización de Naciones Unidas, 2015b).

Adicionalmente, en el 2013 la comunidad internacional ratificó durante la Conferencia Internacional sobre la Mutilación Genital Femenina en Roma, la intensificación de esfuerzos a nivel global para su eliminación, por medio de la Resolución 67/146, contando con la presencia de 30 gobiernos y la ONG

AIDOS (UNFPA y UNICEF, 2014: 1). Sin embargo, existe preocupación por los recursos limitados que se han direccionado a programas para la eliminación de este ritual y la implementación de soluciones (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 3).

Los gobiernos africanos y la comunidad internacional tienen un rol importante para concretar soluciones y estrategias con el fin de abolir la mutilación genital femenina. Por lo tanto, la creación de leyes que penalicen esta práctica son necesarias para que las nuevas generaciones tomen conciencia de las consecuencias que esto acarrea. Además, las leyes deben ser implementadas tanto en los países africanos practicantes, como en países donde existe un alto flujo de migración de familias que realizan la ablación.

3.2.1. Intervención de la comunidad internacional

A partir de la década de 1990 las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia en su país de origen, han tenido la posibilidad de pedir asilo político en Estados Unidos (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 15). Además, cada año aproximadamente 20.000 niñas y mujeres de países africanos solicitan asilo político a países europeos (Amnistía Internacional, 2015). Este asilo es proporcionado de acuerdo con los principios de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados (Amnistía Internacional, 2015). En 1996, la primera mujer que accedió a este asilo fue Fauziya Kassindja en Estados Unidos a la edad de 17 años, debido a que estaba amenazada por la mutilación genital femenina y el matrimonio no deseado (Fundación Winterthur, 2003: 7). Tanto en Australia como en Francia se considera a la mutilación genital femenina como una forma de persecución en contra de las mujeres y puede ser un factor determinante en la decisión de brindar asilo político (Amnistía Internacional, 1998: 59).

La ONU insta a que los Estados africanos y la comunidad internacional trabajen mediante un enfoque común con las comunidades practicantes para promover cambios sociales positivos que promuevan la eliminación de la mutilación genital femenina, con el fin de cumplir el objetivo de erradicar esta práctica en una generación y de esta manera lograr resultados hasta el 2015, que van en concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 6). Adicionalmente, se deben tomar

en cuenta datos cuantitativos y cualitativos, para la elaboración de sistemas jurídicos y el diseño de programas de vigilancia sobre la mutilación genital femenina, esto con el apoyo tanto de hombres como mujeres de las comunidades practicantes en países africanos o grupo de inmigrantes en el exterior (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 6).

La ONU solicita a su Secretario General que el sistema de Naciones Unidas, específicamente el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, protejan y promocionen los derechos y libertades de niñas y mujeres para fortalecer los programas nacionales que prohíben la mutilación genital femenina (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 7). De la misma manera, que se realicen informes sobre las actividades realizadas para su eliminación, tomando en cuenta los datos de los gobiernos africanos y los de estas agencias, así como recomendaciones para futuras operaciones en comunidades practicantes (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 7).

A partir de 1989 la OMS, con la ayuda del Comité Regional para África, empezó a trabajar por la erradicación de la mutilación genital femenina y sus proyectos planteados son respaldados por la Oficina Regional para África, que corresponde a su plan de acción regional vigesimal (Organización Mundial de la Salud, 2008: 2). Por otro lado, en el reporte anual del Parlamento Europeo en 2014 sobre los derechos humanos en el mundo, en el punto 99, se presenta a la mutilación genital femenina como una forma de violencia y discriminación contra las mujeres y además esta institución afirma que no tomará en cuenta razones culturales, religiosas o tradicionales para legitimar esta práctica (Parlamento Europeo, 2014). Se estima que en el Reino Unido 30.000 niñas y mujeres han sido mutiladas, en Italia 28.000, en Alemania 30.000; estas víctimas provienen principalmente de Etiopía, Ghana, Costa de Marfil, Somalia, Togo y Uganda (Fundación Winterthur, 2003: 7).

La comunidad internacional ha logrado trabajar en materia de MGF con los migrantes provenientes de países africanos practicantes de la ablación. De esta manera, se ha fomentado la participación de un mayor número de organizaciones internacional en África y en territorio europeo. Además, por medio de la intervención de la comunidad internacional ha existido una internacionalización del tema para que exista mayor participación por parte de movimientos sociales y la sociedad en general que busca promover la erradicación de esta tradición, a través de la creación de estrategias. Khady Koita, escritora de Senegal que pasó por la ablación, afirma: *"las mujeres europeas han luchado mucho por la igualdad, ¿por qué no vamos a hacerlo las africanas? Para mí, hombres y mujeres son iguales. Todos somos humanos"* (PSC Terrassa, 2012) .

3.2.2. Influencia de las organizaciones internacionales en la toma de decisiones de países africanos

Ha existido una fuerte influencia por parte de la comunidad internacional para erradicar la mutilación genital femenina alrededor del mundo (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 14). Se han implementado campañas para llegar a un mayor número de personas a nivel internacional, brindando información sobre la mutilación genital femenina y las consecuencias perjudiciales que acarrea (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 15). De la misma manera, las organizaciones no gubernamentales tienen un rol importante para influenciar la toma de decisiones de los gobiernos africanos para adoptar políticas que favorezcan la eliminación de la ablación a nivel regional (UNICEF, 2005: 45).

La Unión Africana, el 1 de julio de 2011, contribuyó a que la Asamblea General de la ONU apruebe la prohibición de la mutilación genital femenina y fomentó el apoyo de los demás Estados miembros, mediante el borrador de la Resolución AU/12(XVII) en su sesión ordinaria número 66 (African Commission on Human and Peoples' Rights, 2003: 17). Por lo tanto, la ONU recomienda que los Estados africanos se propongan objetivos claros para la eliminación de esta práctica que puedan ser cumplidos por medio de instrumentos estratégicos a nivel nacional, en un período de tiempo determinado, con el fin de obtener resultados tangibles de los programas y estrategias de concienciación (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 5). Estas acciones deberían involucrar a todos los actores, es decir, a las organizaciones

internacionales, a las comunidades practicantes y no practicantes y a la comunidad internacional (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 5).

Por otro lado, el Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA también ha logrado incidir en la toma de decisiones de los países africanos, principalmente para el establecimiento de medidas y políticas relacionadas a los derechos sexuales y reproductivos, protección de derechos humanos, programas de denuncia para las víctimas de este procedimiento y el reforzamiento de leyes existentes que conduzcan al abandono de la práctica (UNFPA y UNICEF, 2010: 3). Es así que el programa ha buscado generar empoderamiento de hombres y mujeres para que conozcan sus derechos y de esta manera sean capaces de denunciar cualquier tipo de violencia y desigualdad de género, incluyendo a la mutilación genital femenina, ante las autoridades encargadas (UNFPA y UNICEF, 2010: 18).

Las campañas, programas e intervenciones realizados tanto por las organizaciones internacionales, como por la comunidad internacional han tomado en cuenta el empoderamiento de las personas locales de las comunidades practicantes de la mutilación genital femenina para la difusión de las consecuencias negativas de esta práctica y se han propuesto el objetivo de generar influencia para su erradicación (UNICEF, 2010: 46). El involucramiento de las organizaciones internacionales ha provocado que los gobiernos busquen coordinar sus acciones en concordancia con los objetivos de estas instituciones para eliminar la MGF y los objetivos estatales (UNICEF, 2005: 44). Es por esta razón que en Sudán, el Ministerio de Salud aprobó en el 2001 el Plan Nacional de Acción que busca implementar programas y brindar instrumentos a la sociedad para erradicar esta tradición (UNICEF, 2005: 44). Por medio de estas actividades conjuntas, es posible llegar a un mayor número de personas involucradas con la ablación en las comunidades para impartir conocimiento sobre sus consecuencias; de esta manera, se puede brindar más espacios de organización, comunicación y sensibilización (UNICEF, 2005: 44).

3.2.3. Leyes que penalizan la MGF

Debido a la importancia internacional de la mutilación genital femenina como problema global y como una violación de derechos humanos, varios de los países africanos que poseen comunidades que practican esta tradición han

creado legislaciones para prohibirla a partir de las fechas establecidas a continuación: Benin (2003), Burkina Faso (1996), República Centroafricana (1966), Costa de Marfil (1998), Yibuti (1995), Egipto (1996), Ghana (1994), Guinea (1965, con su respectiva actualización en 2002), Kenia (2001), Níger (2003), Senegal (1999), Tanzania (1998) y Togo (1998) (UNICEF, 2005: 41). Si bien estas legislaciones fueron creadas a mediados del siglo XX, la mutilación genital femenina se sigue llevando a cabo de manera clandestina (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 14). Bai Sanday Ceesay, mediadora intercultural de Médicos del Mundo de Aragón en España, que también paso por este procedimiento alega: *"ahora (la MGF) se hace a pequeñas con semanas de vida […]Esto lo hacen porque es más barato, para empezar y luego porque entre más pequeña se cura más rápido la herida, porque es pequeña, se mueve menos […] si hacen que todo el pueblo se entere, no pasaría nada. Hay leyes pero en los pueblos entre vecinas no se denuncian"* (Asociación La Sexología, 2013a).

Estas leyes si han llegado a ser aplicadas y han generado resultados positivos en Etiopía, Kenia y Senegal, debido a que los gobiernos centrales han trabajado en conjunto con organismos internacionales y las comunidades locales para penalizar a quienes llevan a cabo esta práctica (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 14). Hasta el 2013, se estimó un total de 704 arrestos por contravenir las leyes que penalizan la MGF (UNFPA y UNICEF, 2014: 1). Por otro lado, Uganda en el 2010 creó el Acto para la Prohibición de la Mutilación Genital Femenina, Somalia en el 2012 adoptó una nueva Constitución en la que se prohíbe la ablación y en el mismo año Mauritania presentó un borrador de ley para penalizar esta práctica (UNFPA y UNICEF, 2014: 11).

Por otro lado, esta prohibición también puede estar establecida en las Constituciones de países africanos, es así que Etiopía en su Carta Magna de 1994 prohíbe cualquier tipo de prácticas culturales que tengan consecuencias negativas en la sociedad, tomando en cuenta también aquellas tradiciones que generan desigualdad de género y violencia contra la mujer (UNICEF, 2005: 41). De la misma manera, se han visto influidos Ghana, Guinea y Uganda (UNICEF, 2005: 41). Pero estas leyes también pueden estar incluidas en los Códigos Penales, como es en el caso de Chad, Malí y Níger por ser la ablación una violación fundamental de los derechos humanos (UNICEF, 2005: 41).

Dentro de las legislaciones contra la mutilación genital femenina en el continente africano se encuentran: la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que fue aprobada en 1981, la Declaración de Derechos Humanos del Islam (Conferencia islámica de El Cairo) en el 2003, Protocolo de Maputo del 2003, Solemne Declaración de Igualdad de Género en África del 2004 y la Conferencia de Dakar del 2010 (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 58). Específicamente, Egipto en el 2007 por medio del Ministerio de Salud y Población, realizó un decreto que prohíbe a todos los profesionales de la salud llevar a cabo la mutilación genital femenina y en el 2008 el Parlamento penalizó esta práctica en su código penal, en sus artículos 241 y 242 (UNICEF, 2010: 18). Asimismo, el Parlamento de Kenia criminaliza esta tradición en niñas menores de 18 años de edad, así como el matrimonio precoz y otros ritos culturales que sean perjudiciales en términos físicos y psicológicos y se establece que la pena por llevar a cabo la MGF es de 12 meses en prisión y una multa de aproximadamente USD$710 (UNICEF, 2010: 36).

Debido a la migración de África hacia Estados Unidos, en el año 1997 este país adoptó la primera ley que penaliza la mutilación genital femenina; adicionalmente se implementó que las instituciones financieras no brinden ayuda económica a los países que no tienen programas en el ámbito educativo que colaboren con su erradicación (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 15). Por otro lado, en el Reino Unido esta ley fue instaurada en 1985; sin embargo, los padres podían llevar a sus hijas a su país de origen para que fueran mutiladas y posteriormente regresar a donde residían (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 15). Es por esta razón que en el 2003 se tomó en cuenta la extraterritorialidad para poder implementar la ley a quienes cometan este crimen y residan en el Reino Unido, fuera y dentro de su territorio; decisión que también fue adoptada por los demás países europeos que tienen leyes que penalizan esta práctica (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 15).

Por otro lado, también existe legislación específica en el Código Penal en países europeos como Italia, Suecia, Bélgica, Dinamarca y Francia que condenan con años de cárcel esta práctica (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 15). Sin embargo, desde el 2003 en España se incluyó en el Código Penal temas sobre seguridad de los ciudadanos, inclusión social de los inmigrantes y violencia doméstica, que se detalla en el artículo

149, literal 2:

> *el que causara a otro una mutilación genital en cualquiera de sus manifestaciones será castigado con la pena de prisión de 6 a 12 años. Si la víctima fuera menor o incapaz, será aplicable la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de cuatro a 10 años, si el juez lo estima adecuado al interés del menor o incapaz* (Torres, 2008: 7).

A pesar de que existen leyes que criminalizan esta práctica, los padres de las niñas, víctimas potenciales de la mutilación genital femenina, alegan tener "derecho religioso" para llevar a cabo esta tradición (Dirie, 2003: 209). En 2008 en Egipto se establecieron leyes que penalizan la mutilación genital femenina; sin embargo, el primer caso que fue llevado a juicio y sentenciado en el 2013 y se debió a la muerte de Soheir El-Batei de 13 años, quien pasó por este procedimiento en centro de salud (UNDP, 2014). Es así, que en enero de 2015 se condenó al Dr. Raslan Fadl que llevó a cabo el procedimiento, a dos años y tres meses de prisión por homicidio involuntario y por realizar la mutilación genital femenina y el padre de Soheir también fue sentenciado a tres meses en prisión, por permitir la ejecución de esta práctica (Equality Now, 2015). Adicionalmente, se clausuró por un año la clínica donde trabajaba el médico que la atendió (Equality Now, 2015). Este caso es de relevante importancia por ser la primera condena dirigida a un profesional de la salud contra la mutilación genital femenina en África, por la presión ejercida por la ONG Equality Now y especialmente debido a que Egipto tiene un gran índice de niñas afectadas por esta práctica (91%) (Equality Now, 2015).

Por otro lado, esta organización también ha ayudado en los casos de una niña de 11 años de Kenia en el 2009 y el de Ruth Berry Peal en el 2011, logrando, en el primer caso, la sentencia de 10 años de prisión para el padre de la niña y la comadrona; y en el segundo caso también se logró llevar a juicio a los culpables (Equality Now, 2012). Adicionalmente, para el 2013 se identificaron los siguientes casos en África: en Eritrea se sentenciaron y multaron a 155 personas (entre comadronas y padres de familia); en Burkina Faso existieron 7 casos de 33 niñas que pasaron por el procedimiento y se condenó a 3 comadronas con sus 9 asistentes por aproximadamente 1 año en prisión; en Guinea – Bissau se identificaron 5 casos pero solamente 1 fue sentenciado; en Kenia se arrestó a 14 padres de familia, 4 comdronas y 2 líderes comunitarios y en Uganda se logró sentenciar un caso y otros 15 fueron descartados (UNFPA y UNICEF, 2014: 12).

El establecimiento de leyes se puede dar de manera efectiva cuando las sociedades conocen las consecuencias de la mutilación genital femenina, con el fin de que estas sean cumplidas y las víctimas tengan un espacio que podrá ser utilizado para ejecutar denuncias (UNICEF, 2005: 41). Por lo tanto, las leyes que criminalizan esta práctica, tanto en países africanos como en la comunidad internacional, tienen tres propósitos específicos: (1) hacer visible la desaprobación de esta práctica por parte de las autoridades estatales y en representación del pueblo, (2) brindar apoyo a las comunidades o niñas y mujeres que han tomado la decisión de abandonar esta tradición y (3) imponerse como un elemento disuasorio para evitar que futuras generaciones la sigan perpetuando (UNICEF, 2005: 41).

3.3. Internacionalización de la ablación

La inmigración principalmente hacia Estados Unidos y Europa ha provocado que la mutilación genital femenina tenga un lugar en sus agendas, con el fin de trabajar de manera conjunta con los gobiernos africanos para encontrar estrategias que ayuden a abolir esta práctica. Además, la internacionalización de este problema ha provocado que existe una mayor sensibilización sobre la gravedad de la ablación en niñas y mujeres, siendo Europa la región donde más incidencia migratoria existe y con mayor leyes adoptadas en sus países. Si bien existen intervenciones por parte las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, su labor no ha sido suficiente para crear un cambio de conciencia colectiva que incentive a eliminar la mutilación genital femenina como una forma de legitimar el rol de la mujer dentro de sus comunidades. Es por esta razón que se deben analizar las limitaciones que tienen los proyectos implementados por estas organizaciones como base para la construcción de mediaciones que abarquen de forma integral las necesidades de las mujeres víctimas de esta práctica, influir en el pensamiento establecido en el sistema patriarcal y dejar de lado construcciones sociales que legitiman la violencia contra la mujer y su opresión.

3.3.1. Incorporación de la MGF dentro de la agenda internacional

La ONU exhorta a los países africanos y a la comunidad internacional a condenar todas las prácticas perjudiciales para niñas y mujeres,

específicamente a la mutilación genital femenina, dentro y fuera de sus territorios, ejectutadas de manera clandestina o en centros de salud (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 4). Es necesario que los países responsabilicen a los culpables de esta práctica por medio de leyes efectivas y a través de programas educativos (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 5). Por otro lado, el Convenio de Estambul constituye el primer instrumento adoptado por Europa que es jurídicamente vinculante y detalla la violencia ejercida contra la mujer y la constante búsqueda de la igualdad de género, por medio de estrategias del trabajo conjunto de los países y hace referencia a la mutilación genital femenina como una violación a los derechos y libertades de niñas y mujeres (Amnistía Internacional, 2015).

Adicionalmente, es necesario que los países africanos y los países que reciben un alto número de migrantes africanos provenientes de comunidades practicantes de la mutilación genital femenina, cuenten con sistemas de apoyo para niñas y mujeres que han sido víctimas de esta práctica; es decir centros de apoyo psicológico, médico, educación sexual y reproductiva, con el fin de lograr la toma de conciencia sobre las consecuencias negativas de esta tradición y por ende crear un consenso colectivo a favor de la eliminación de esta práctica (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 5). Si bien no existen datos precisos sobre el número de niñas y mujeres víctimas de la MGF en Europa, se calcula que aproximadamente 180.000 niñas están en riesgo de pasar por este procedimiento cada año (Amnistía Internacional, 2015).

La Comisión Europea realizó su primer plan de acción para la eliminación de la mutilación genital femenina en el 2013, durante el Día Internacional por la Eliminación de Violencia contra la Mujer (End FGM European Network, 2015a). En el caso de Suecia, el gobierno central en conjunto con el Ministerio de Salud, ha implementado casas hogares para niños y adolescentes que han sufrido cualquier tipo de abuso, incluyendo la ablación; con el fin de brindar respaldo a las víctimas de prácticas perjudiciales (End FGM European Network, 2015a). Además, es necesario que esta problemática se incorpore en la agenda de los países para el período posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y colaboren con el desarrollo de los países africanos (Organización de Naciones Unidas, 2015a: 6). A partir del 2009 se ha realizado una campaña europea para acabar con la mutilación genital femenina y en el 2012 el Parlamento Europeo aprobó una resolución

para que los Estados europeos tomen medidas de prevención y protección de las víctimas de esta práctica y de esta manera acabar con la violencia contra la mujer por medio de las estrategias de la Comisión Europea (End FGM European Network, 2015a). Adicionalmente, en las elecciones del Parlamento Europeo realizadas en mayo de 2014, 106 candidatos que fueron elegidos, forman parte del compromiso “I Act to End FGM”, en el que se comprometen a trabajar en estrategias para eliminar esta práctica, reforzar el Convenio de Estambul, promover la sensibilización acerca de este tema y respaldar instituciones que trabajen por su erradicación (End FGM European Network, 2015a).

En 2001, el Parlamento Europeo adoptó su primera resolución concerniente a la mutilación genital femenina, afirmando la necesidad de crear campañas de sensibilización y la criminalización de esta práctica (End FGM European Network, 2015a). Durante el período 2002 – 2007, se adoptaron varias resoluciones sobre la violencia contra la mujer, los derechos sexuales y reproductivos y la situación de las mujeres dentro de grupos minoritarios y en cada uno de estos informes se incluye a la mutilación genital femenina (End FGM European Network, 2015a).

En 2009, se aprobó la segunda resolución del Parlamento Europeo que hace referencia únicamente a la mutilación genital femenina, con especial énfasis en el otorgamiento de asilo político a las víctimas de esta práctica (End FGM European Network, 2015a). En concordancia con lo dicho, en Europa, 14 países brindaron asilo político por el temor de que niñas y mujeres sean sometidas a la ablación, entre ellos: Lituania, Romania, Eslovaquia y Hungría (European Institute for Gender Equality, 2013: 48).

Por otro lado, agencias la Organización de Naciones Unidas trabajan en conjunto con el fin de coordinar estrategias que ayuden con la eliminación de la MGF (UNICEF, 2005: 45). En 2001 se formó el Grupo de Trabajo de Donantes sobre Ablación Genital Femenina integrado por la ONU, el Banco Mundial, gobiernos africanos y de la comunidad internacional y organizaciones no gubernamentales, con el fin de generar un mayor impacto a nivel internacional para erradicarla (UNICEF, 2005: 45). Por esta razón, nuevos actores se involucraron en esta lucha, específicamente los gobiernos de Italia y Japón colaboran con el cumplimiento de estos objetivos (UNICEF, 2005: 46).

3.3.2. Inmigración

A partir del final de la Segunda Guerra Mundial, el flujo migratorio desde África se ha dado principalmente hacia Europa y en menor grado hacia Estados Unidos (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 13). Por esta razón, es importante analizar las medidas adoptadas por Europa para erradicar la mutilación genital femenina dentro y fuera de su territorio. Los inmigrantes acarrean consigo sus prácticas culturales, entre ellas la MGF y de hecho, se han evidenciado casos de grupo de familias africanas que ahorran dinero para pagar el viaje de la comadrona, desde su país natal hacia su país de residencia o, por otro lado, utilizan este dinero para viajar hacia su país de origen para ejercer la mutilación en sus niñas y posteriormente regresar al país de residencia (Dirie, 2003: 209). En caso de no contar con este dinero, son las mujeres quienes llevan a cabo el procedimiento (Dirie, 2003: 209). La mayoría de africanos que solicitan asilo a Europa provienen de Nigeria, Somalia y República Democrática del Congo, países donde se realiza la ablación (UNICEF, 2005: 42).

Según el Instituto Nacional de Estadística de España existen en este país un aproximado de 212.289 inmigrantes de países donde se realiza la mutilación genital femenina y de este total 47.821 son mujeres entre 16 y 44 años (Grande-Gascón, Ruiz-Seisdedos, & Hernández-Padilla, 2013: 13). Con respecto a Estados Unidos existen en Nueva York 27.000 centros de control y prevención de enfermedades para mujeres que han sido mutiladas (Dirie, 2003: 209). Es por esta razón que los Estados que reciben un mayor número de migrantes ven la necesidad de crear leyes que prohíban esta práctica dentro y fuera de su territorio (Dirie, 2003: 209).

Para el 2011, se estima que el 61% de solicitudes de asilo político en países europeos provenientes de África fueron de víctimas de la mutilación genital femenina (European Institute for Gender Equality, 2013: 26). Este mismo año, Francia recibió aproximadamente cuatro mil mujeres por asilo, Italia asiló a tres mil y Suecia recibió dos mil (European Institute for Gender Equality, 2013: 26). De la misma manera, Noruega, Suecia y Reino Unido debieron introducir una nueva ley específica a esta problemática en su legislación; por otro lado, Bélgica, Dinamarca y España modificaron su propia legislación y añadieron temas específicos de la MGF dentro de sus Códigos

Penales y por último, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Países Bajos y Suiza prohíben mediante leyes penales la violencia contra la mujer y el abuso de menores de edad (Unión de Asociaciones Familiares, 2013: 61).

La migración desde países africanos hacia Europa y Estados Unidos ha permitido abrir espacios para que las víctimas de la mutiación genital femenina sean capaces de exponer sus testimonios y perspectivas acerca de esta práctica, ya que están lejos de un entorno que discrimina y oprime a las mujeres, así como para brindar conocimiento sobre los efectos de esta práctica y ayuda profesional para consultas médicas (UNICEF, 2005: 38). El testimonio de una mujer somalí, residente en Países Bajos afirma que:

> *Como consecuencia de nuestra emigración y del paso del tiempo, hemos llegado a pensar de forma diferente, y ahora vemos los daños que causan nuestras tradiciones. Sin embargo, nuestros padres no podían actuar de otra manera y está fuera de orden sugerir cualquier tipo de abuso por su parte. Querían lo mejor para nosotros, sus hijos. […] Ahora somos capaces de expresar la tristeza y el dolor de nuestra historia y que la mutilación genital de las niñas no tiene sentido en estos días, en esta era* (UNICEF, 2005: 38).

Estos espacios han intervenido en la toma de decisiones en comunidades africanas, debido a la influencia que ejercen los migrantes en sus países de origen; es así que se han logrado obtener declaraciones públicas relacionadas al abandono de esta práctica. En uno de los casos, el hijo de un líder comunitario de Marakissa en Senegal, que reside en Estados Unidos formó parte de este evento y declaró: "*es un día maravilloso para todos los Diolas que vivimos en los Estados Unidos. Ahora podemos mandar a nuestras hijas a nuestra aldea natal durante las vacaciones para que conozcan a sus familias y las tradiciones Diola positivas, sin preocuparnos de que puedan ser sometidas a la práctica de la ablación"* (UNICEF, 2005: 38).

La inmigración hacia Europa ha hecho que estos países también hayan llevado a cabo juicios contra las personas involucradas en la mutilación genital femenina. Es así que en Suecia un caso fue ejecutado en el 2000 y en el mismo año Francia introdujo veinticinco acciones judiciales para aquellos que forman parte de esta tradición (UNICEF, 2005: 42). Por otro lado, si bien el Reino Unido creó una legislación relacionada a la criminalización de la ablación en 1985, todavía no se ha condenado ningún caso (UNICEF, 2005: 42).

3.3.3 Limitaciones de la intervención de las organizaciones internacionales

La falta de poder vinculante que poseen las organizaciones internacionales ha imposibilitado su labor en términos de prevención y erradicación de la mutilación genital femenina. Es así que varios países africanos no consideran a esta práctica como una violación fundamental de derechos humanos y alegan que debe seguir siendo ejecutada por ser parte de la cultura y la historia de los pueblos africanos. Ellen Johnson-Sirleaf, primera mujer en ocupar el puesto de presidente en África, en Liberia, reconocida por su labor en la defensa de los derechos de la mujer (Casa África, 2014), contradictoriamente afirmó que su país no se encuentra próximo a eliminar la MGF, ya que esto desataría en grandes problemas sociales y que esta práctica no podría ser legislada, por ser un tradición cultural (Gassama, 2015). Con esta declaración, años de activismo y lucha por los derechos de las mujeres estarían perdidos en países africanos que buscan implementar leyes para abolir la ablación.

Las intervenciones realizadas por las organizaciones internacionales no cuentan con métodos de rendición de cuentas sobre los proyectos establecidos en países africanos para la erradicación de la mutilación genital femenina (UNFPA y UNICEF, 2014: 37). Por otro lado, no existe un órgano supranacional que se encargue de supervisar que los objetivos de las organizaciones internacionales se cumplan en los plazos establecidos o que exista sostenibilidad en los proyectos, es decir que los efectos deseados sigan permaneciendo y mejorando en futuras generaciones (UNFPA y UNICEF, 2013: 48). Por lo tanto, una limitante se basa en que las intervenciones necesitan estar en constante vigilancia para garantizar un cambio positivo dentro de las comunidades (UNFPA y UNICEF, 2013: 64).

De la misma manera, al existir falta de información transparente debido a que la mutilación genital femenina se realiza generalmente de manera clandestina, los datos proporcionados por los gobiernos hacia las organizaciones internacionales para ejecutar la intervención puede ser poco confiable o precisa (UNFPA y UNICEF, 2014: 1). Es así que principalmente el Programa Conjunto de UNICEF y UNFPA, en conjunto con Amnistía Internacional, son parte de las reducidas organizaciones que se han encargado de realizar informes periódicos sobre las actividades llevadas a cabo en África

para abolir esta práctica (UNFPA y UNICEF, 2014: 37) (Amnistía Internacional, 1998: 47). Además, debido a la información limitada, resulta difícil establecer comparaciones entre las comunidades sin intervención y aquellas que han aplicado las estrategias planteadas por las organizaciones para abolir la MGF (UNFPA y UNICEF, 2013: 66).

Asimismo, la intervención por parte de estas organizaciones podría ser considerada por parte de los gobiernos africanos como una trasgresión de la soberanía de estos países, dado que actores externos estarían tomando decisiones e intentando abolir una práctica ancestral (Rojas, 2012: 87). Por lo tanto, esto podría obstaculizar la entrada de la ONU o de ONGs para ejecutar proyectos en las comunidades practicantes, dejando este crimen de derechos humanos en la impunidad (UNFPA y UNICEF, 2013: 66). Es importante que exista una planificación previa a la intervención, donde se tomen en cuenta aspectos culturales, políticos y presupuestarios, con el fin de ejecutar todas las actividades deseadas para lograr el objetivo de los proyectos, utilizar los recursos de manera eficiente y crear un ambiente de confianza (UNFPA y UNICEF, 2013: 11). Adicionalmente, esta planificación podría ayudar a que no existan esfuerzos duplicados, debido a la implementación de varios proyectos por parte de distintas organizaciones en comunidades africanas para eliminar la mutilación genital femenina. Por lo tanto, debería explorarse la posibilidad de crear alianzas y proyectos conjuntos entre las organizaciones internacionales, así como instituciones regionales y nacionales para lograr de manera más eficiente los objetivos y llegar a un mayor número de personas (UNFPA y UNICEF, 2013: 11).

La sensibilización sobre prácticas culturales perjudiciales no es suficiente para lograr la abolición de la mutilación genital femenina. Las organizaciones internacionales no se han enfocado en brindar apoyo de profesionalización para las víctimas de esta práctica, con el fin de reducir la dependencia en términos económicos que tienen con sus maridas y también en términos de posicionamiento dentro de la comunidad, así como por encontrar soluciones desde las experiencias de las comunidades para satisfacer directamente sus necesidades, sin caer en una generalización y que exista apropiación de los proyectos por parte de los miembros de las etnias. Es por esta razón, que es necesario el compromiso de los gobiernos africanos y de la comunidad internacional, ya que las organizaciones dependen de sus

esfuerzos y fortalecimiento de sus instituciones para lograr la concienciación de las comunidades hacia el abandono de la ablación (UNFPA y UNICEF, 2013: 69).

Es importante tomar en cuenta las brechas generacionales con el fin de direccionar de mejor manera los programas de las organizaciones internacionales para la eliminación de la mutilación genital femenina en países africanos y que las nuevas generaciones puedan actuar como agentes de cambio con relación a esta tradición. Por otro lado, la inmigración hacia Europa principalmente, juega un papel fundamental en el involucramiento de actores internacionales en la adopción de medidas para abolir esta tradición y que sea considerada dentro de sus agendas. Es necesario el involucramiento de las comunidades y gobiernos en su totalidad, con el fin de que las estrategias implementadas por estas organizaciones tengan un impacto positivo y regional.

Este capítulo analizó el rol de las organizaciones internacionales y su trabajo conjunto con los gobiernos y movimientos sociales en la erradicación de la mutilación genital femenina, dando como resultado que la labor de estas organizaciones ha sido eficiente parcialmente; sin embargo, existen muchos ámbitos a tomar en cuenta sobre apoyo a las víctimas y compromiso de los Estados africanos para perfeccionar sus intervenciones y abarcar de manera más efectiva la eliminación de la ablación.

VI. ANÁLISIS

La presente investigación cumplió con el objetivo general de analizar el rol de las organizaciones internacionales frente a la violación de derechos humanos por la mutilación genital femenina en países africanos, por medio de un enfoque teórico feminista. Ha existido un participación creciente por parte de las organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en el trabajo conjunto con los gobiernos africanos para la creación de estrategias que promuevan la erradicación de la ablación a nivel regional y global. De hecho, estas organizaciones han colaborado en la difusión de esta problemática que ha sido considerada tabú, con el fin de crear una mayor sensibilización internacional sobre la violencia contra la mujer y la desigualdad de género en comunidades africanas que realizan este ritual a niñas y mujeres, para que sean respetadas y aceptadas por los demás miembros.

De la misma manera, la intervención de estas organizaciones se ha basado en dar a conocer esta práctica como una violación de los derechos humanos y libertades, principalmente por generar discriminación contra la mujer, brindando un acceso deficitario a condiciones sanitarias y la tortura física y psicológica que provoca la mutilación genital femenina. Se ha visto que un factor determinante para el establecimiento de programas por parte de las organizaciones internacionales ha sido trabajar por medio del empoderamiento de personas locales que ayuden a crear sensibilización a nivel comunitario, debido a que la presencia de actores externos podría hacer que no exista una buena relación o entendimiento de las razones por las que no se debería practicar la ablación. Además es importante tomar en cuenta, como sugiere el feminismo post – colonial, fomentar el diálogo entre las mujeres, en este caso de mujeres africanas que viven en comunidades practicantes de la ablación, para que por medio de sus experiencias sea posible encontrar soluciones que ayuden a abolir esta tradición, sin que exista ningún perjuicio o intento de neo colonización. Es necesario también valorar los aspectos positivos de la cultura de los 28 países africanos donde existen etnias que realizan la MGF, con el fin de evitar cualquier tipo de discrepancia con las intervenciones y programas que podrían ser vistos como una forma de ataque o discriminación contra las comunidades africanas.

Debido a la difusión que han realizado las organizaciones internacionales, los movimientos sociales y la comunidad internacional, la mutilación genital femenina es considerada una violación de los derechos y libertades, no solamente por atentar contra la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también contra los Derechos de la Niñez y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. A pesar de que para este instrumento existe la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que es capaz de ejercer su poder vinculante sobre los Estados africanos que violan los derechos y libertades de sus ciudadanas y ciudadanos, esta instancia no cuenta con el soporte y recursos necesarios para que sus sentencias sean ejecutadas de manera eficiente. El rol de las organizaciones internacionales es fundamental, para que en conjunto con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos trabajen para promover sus principios a nivel regional dentro de las comunidades practicantes de la MGF y ejercer presión en los gobiernos para erradicarla.

La Organización de Naciones Unidas ha trabajado por la erradicación de la mutilación genital femenina a partir del año 1950 y es la instancia que ha creado el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, para hacer un llamado de atención a nivel internacional sobre la necesaria deslegitimación de esta práctica y la poca aceptación que debería tener en África y a nivel global. El Programa Conjunto realizado por UNICEF y UNFPA, desde el 2007 con duración hasta el 2017, es la piedra angular del sistema de Naciones Unidas con respecto al rol de las organizaciones internacionales en la problemática de la ablación, ya que ha logrado obtener como resultado que 16 mil familias en Egipto declaren de manera pública la eliminación de esta práctica dentro de sus comunidades. Los países africanos no cuentan con los recursos financieros suficientes para implementar proyectos por sí solos, es así que la ONU ha exhortado a la solidaridad internacional para brindar fuentes de financiamiento a los gobiernos africanos para seguir llevando a cabo programas y campañas de sensibilización. Sin embargo, estas recomendaciones todavía no han logrado tener resultados tangibles que demuestren el compromiso de los gobiernos africanos de implementar programas para la eliminación de esta práctica dentro de sus territorios.

Si bien se realizan campañas de sensibilización para dar a conocer las implicaciones perjudiciales de la mutilación genital femenina, también es

necesario que las organizaciones internacionales y los gobiernos africanos se encarguen de velar por el apoyo que reciben las víctimas dentro y fuera de sus países. Este apoyo puede manifestarse a través de la provisión de servicios en materia de educación, formación laboral, actividades comunitarias e información sobre los procesos penales para las personas involucradas en esta práctica. Sin embargo, este soporte no ha sido implementado de manera integral, ni por los gobiernos africanos ni por las organizaciones internacionales. De acuerdo con el enfoque feminista tanto liberal como radical es necesario crear conciencia colectiva desde una educación con perspectiva hacia la igualdad de género frente a la ley y en cuanto a oportunidades.

La adopción de leyes que criminalicen esta tradición constituye un medio para hacer una denuncia a nivel público de la poca aprobación de esta tradición por parte de los gobiernos africanos y la comunidad internacional. La labor de las organizaciones internacionales también se ha concentrado en la influencia que han ejercido en la toma de decisiones, tanto en gobiernos africanos, como la comunidad internacional, para crear leyes que penalicen la ejecución de la ablación. Evidentemente, la intervención y la cooperación técnica y legal que realizan las organizaciones internacionales debe tomar en cuenta la importancia de respetar y preservar tradiciones culturales. Sin embargo, en el caso de la mutilación genital femenina que genera daños irreparables, es necesaria la erradicación total de esta práctica, por ser una forma de dominación y discriminación, apropiándose de su cuerpo y sexualidad, generando desigualdad de género y relegando silenciando la voz de las mujeres.

Esta práctica hace referencia al deficiente acceso que han tenido las mujeres a temas de educación, salud y participación económica y política. Por lo tanto, como sugiere el enfoque feminista radical, su empoderamiento es necesario para dejar de ser sujetos dependientes de la aprobación de sus comunidades y pasar a ser autónomas y reivindicar su rol en la sociedad, mediante la toma de conciencia de hombres. Además, tomando en cuenta feminismo post – colonial, es importante dar a conocer al mundo la realidad de las personas que no pertenecen a Occidente y de esta manera obtener mayor participación en la toma de decisiones y representación, como se ha hecho en esta investigación por medio de testimonios de mujeres que han pasado por la ablación.

A través del tiempo y debido a los flujos migratorios, principalmente hacia Europa, ocasionados por la persecución que genera la mutilación genital femenina en niñas y mujeres, se ha logrado el involucramiento de más actores y es así que en cumbres internacionales se han realizado resoluciones y recomendaciones para erradicar esta práctica, con la ayuda de expertos en el tema y líderes políticos y religiosos que conocen a fondo esta problemática. De hecho, se estima que en el continente europeo existen aproximadamente 500.000 víctimas y 180.000 víctimas potenciales cada año. Esta es una fuente de investigación y apoyo para las víctimas que han pasado por este procedimiento, ya que incentiva a los gobiernos africanos a tomar medidas para garantizar sus derechos y libertades dentro de su territorio. Por otro lado, debido al involucramiento de estas organizaciones, la mutilación genital femenina ha llegado a ser parte de agendas internacionales para aplicar medidas que exhorten a los Estados a proteger los derechos de las víctimas. Sin embargo, también es necesario que los gobiernos africanos garanticen a sus ciudadanos condiciones óptimas de denuncia de este crimen y protección de las víctimas, para reducir el número de migrantes hacia Europa por la ablación y de esta manera que estas mismas personas contribuyan al desarrollo social, político y económico de los países africanos. Es decir, las mujeres deben tener una participación más activa en las actividades políticas, económicas y sociales de sus países, ya que a menudo han sido relegadas al ámbito privado.

Las organizaciones internacionales han logrado hacer un llamado de atención a la comunidad internacional para que se responsabilice por la eliminación de prácticas culturales perjudiciales, que también generan desigualdad de género y violencia contra la mujer, tomando en cuenta que 7 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia o abuso. Adicionalmente, se han ejecutado programas, no únicamente a nivel regional africano, sino también dentro de la Unión Europea, con el fin de evitar cualquier tipo de xenofobia, discriminación de niñas y mujeres que llegan a estos nuevos territorios. Los estudios académicos referentes a la mutilación genital femenina son reducidos; no obstante, es posible recabar información por medio de testimonios y declaraciones sobre las consecuencias perjudiciales que esta práctica acarrea y la importancia que tiene dentro de las comunidades, como alega el feminismo post – colonial y Butler desde el feminismo radical. De hecho, debido a que este proceso se realiza de manera clandestina se ha

dificultado el trabajo de las instituciones africanas para detectar a los actores involucrados en la perpetuación de esta tradición. La intervención de las organizaciones internacionales debe darse de forma integral y multidisciplinaria, ayudando a las comunidades a conocer sus consecuencias y a darse cuenta que se trata de un ritual innecesario. Es así que aproximadamente el 57,8% de migrantes africanos en España, encuestados por la Universidad Autónoma de Barcelona aceptaron que esta iniciación podría ser reemplazada por prácticas que no conlleven violencia contra la mujer. Por lo tanto, las organizaciones internacionales deben proponer estrategias de cambio que serían adoptadas por la mayoría de los miembros de las comunidades practicantes, que dejarían de generar opresión contra la mujer. Sin embargo, estas estrategias deben nacer desde las personas locales, tomando en cuenta sus experiencias para que exista mayor compromiso e identificación por una lucha común: erradicar la MGF.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en conjunto con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing representan uno de los pasos más importantes realizados por las organizaciones internacionales, con el fin de tomar en cuenta a la MGF como un atentado contra los derechos humanos. A partir de estas instancias, se comienza a hacer un llamado de atención a los gobiernos africanos y a la comunidad internacional para establecer sanciones que penalicen esta práctica para poder erradicarla a largo plazo. Además, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exhorta a los Estados a tomar medidas para que por medio de sus sistemas educativos y de salud y con la ayuda de las organizaciones internacionales se genere una conciencia grupal sobre los perjuicios de la ablación.

El trabajo de las organizaciones no gubernamentales ha logrado dirigir la problemática hacia las nuevas generaciones, al ser consideradas agentes de cambio. Por lo tanto han logrado crear conciertos, documentales, videos y fotografías que llamen la atención de estos actores a combatir esta tradición dentro de sus comunidades. Es necesario tomar acciones y crear estrategias que se adapten al mundo globalizado, mediante el trabajo conjunto de los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad para erradicar esta práctica y no simplemente limitarse a exhortar a los Estados, ya que esto no genera resultados tangibles. Esto sugiere, desde el feminismo post – colonial, dejar de tener una visión occidentalizada de los problemas que viven las

comunidades practicantes africanas y más bien realizar un acercamiento a todo el bagaje histórico, político, cultural y social para comprender la MGF y dar voz a hombres y mujeres que han sido silenciados.

Es posible reconocer que el discurso de los gobiernos africanos, de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales se ha basado en la búsqueda constante de eliminar todo tipo de prácticas que generan violencia contra la mujer. Es necesario tomar medidas que ayuden a abordar la problemática de manera integral, por medio de sistemas de apoyo a las víctimas de estas tradiciones. Además, se debe tomar en cuenta que esta violencia y desigualdad de género no sucede únicamente a nivel público por medio de iniciaciones como la mutilación genital femenina, sino también a nivel privado intrafamiliar dónde se determina el rol de la mujer desde el momento en el que nace, donde la familia y el futuro marido controlan su cuerpo, sexualidad y autodeterminación, como lo analiza en el enfoque feminista radical. Desde el enfoque post – colonial, las intervenciones que estas organizaciones realizan deben llevarse a cabo de tal forma que no sea interpretada como una manera de neo colonizar a las comunidades africanas con ideales occidentales; al contrario, se debe propender a sensibilizar a los pueblos sobre los daños que estas generan en las mujeres.

La importancia del rol de las organizaciones internacionales yace en el hecho de que estas instituciones también deben velar por que los países donde se encuentran comunidades practicantes firmen acuerdos para respetar los derechos de las mujeres y demás convenciones que hacen un llamado a promover la igualdad de género, la inclusión y garantizar un ambiente de libertad. Si bien se han elaborado resoluciones a nivel de Naciones Unidas para exhortar a los Estados a erradicar estas prácticas, también sería oportuno que se ejerza presión en países como Sudán del Sur y Somalia donde existe un alto índice de MGF y no son parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y atentan contra la Carta Africana de Derechos del Niño, que estipula que ningún tipo de tradición puede ser legitimada si genera perjuicio hacia este segmento de la población. Además, es necesario que exista compromiso por parte de las organizaciones internacionales para eliminar esta tradición, debido a que se ha demostrado que a pesar de que la ONU ha pedido exámenes periódicos sobre los resultados de los programas realizados en África para reducir la MGF, estos no son entregados o no presentan los datos requeridos,

generando una ausencia de transparencia y falta de datos sobre la problemática. La labor realizada por estas organizaciones tiene un efecto importante, ya que las mujeres víctimas de la ablación son consideradas un grupo minoritario y buscan su empoderamiento y reivindicación, con el fin de ser tomadas en cuenta en la toma de decisiones de los gobiernos africanos y la comunidad internacional.

Es trascendental fomentar el empoderamiento de las mujeres dentro de las comunidades que creen en los beneficios de la mutilación genital femenina y la ejecutan para tener un rol significativo dentro de sus etnias, para que de manera grupal, tomen conciencia y la decisión de no aplicar esta práctica. De la misma manera, esto promovería la participación de la mujer, no solo en el ámbito privado al cual ha sido relegada, sino también en el ámbito público, es decir, que cuenten con participación económica, política y educativa. Las luchas motivadas por la erradicación de la mutilación genital femenina pueden generar un impacto para la reivindicación del rol de la mujer. Las organizaciones internacionales deben tomar en cuenta la necesidad de brindar vías alternativas a las mujeres, es decir, acceso a la profesionalización para que no realicen la mutilación genital femenina solamente por la necesidad de ser aceptadas en un grupo social determinado o debido a su dependencia económica con sus maridos, provocado por la falta de educación. Se debe eliminar la opresión la mujer como grupo minoritario dentro de las comunidades practicantes y desde la visión occidental, con el fin de obtener su autonomía, independencia y desarrollo integral. Además, la educación es la base para deslegitimar este tipo de práctica. Un claro ejemplo es que las mujeres que tienen acceso a una educación secundaria en Egipto, solo respaldan esta tradición en un 21,2% aproximadamente.

Las intervenciones realizadas deben tomar en cuenta el marco teórico feminista y las experiencias de mujeres para comprender la realidad la que viven dentro de las comunidades africanas y la discriminación por ser mujeres y provenir de países en vías de desarrollo. De esta manera, se deben aplicar medidas e instrumentos jurídicos que ayuden a las mujeres a llevar su vida sexual y reproductiva de acuerdo con su propia determinación y evitar su propensión a enfermedades como el VIH y herpes por la utilización de instrumentos no quirúrgicos en el procedimiento de la ablación. Por otro lado, los Estados son responsables de brindar un ambiente óptimo a niñas y mujeres

que denuncian este tipo de prácticas o tomen la decisión de no llevarla a cabo, sin tener miedo a las posibles represalias que esto puede acarrear dentro de las comunidades, como el rechazo o el aislamiento de su círculo social.

De acuerdo con el feminismo radical, las comunidades practicantes buscan el mantenimiento de esta práctica para que las mujeres sean consideradas aptas para contraer matrimonio y pasen a ser propiedad de su marido, quien tiene pleno control sobre su cuerpo y sexualidad, decide su rol en el hogar y podría ser rechazada si no ha sido mutilada. Además, en este caso, la mujer pasaría a ser un objeto de intercambio, debido a que el futuro marido paga un valor a la familia de la mujer para llevar a cabo el matrimonio, con la garantía de que se trata de una mujer virgen, fiel, pura y mutilada. Este mismo sistema, que establece que para ser aceptada dentro de una comunidad la mujer debe ser mutilada, ha provocado que las mismas mujeres y los hombres insistan en la perpetuación de esta tradición y ejerzan presión sobre los gobiernos para que no se apliquen las leyes y sanciones que la penalizan. Sin embargo, las multas que oscilan entre USD$120 y USD$1.900 y la pena de un año de prisión no reflejan el daño y perjuicios irreversibles ocasionados a niñas y mujeres. La presión ejercida por las mismas mujeres y hombres influencia en la toma de decisiones de las familias para realizar la ablación a sus hijas.

La ONG Equality Now ha logrado mayores avances que las mismas organizaciones gubernamentales, los Estados africanos y la comunidad internacional en términos de llevar a juicio y sentenciar a los actores involucrados de esta práctica, colaborando aproximadamente en 17 casos. Las leyes que criminalizan esta práctica no son suficientes, por lo que se necesita un cambio del entendimiento de las raíces culturales y las relaciones de género para que la toma de conciencia sobre la MGF se trasforme socialmente y sea erradicada. Además, se debe comprender que las familias no pretenden hacer daño a sus hijas, por lo que las medidas implantadas por los Estados deben ser previamente estudiadas.

Las organizaciones internacionales han permitido que la problemática de la mutilación genital femenina sea incorporada en agendas internacionales y por lo tanto, instancias como el Parlamento Europeo han creado resoluciones donde instan a los Estados a brindar asilo político a las víctimas de esta

tradición, de acuerdo con la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y leyes que penalizan esta tradición. Por lo tanto, 14 países europeos han brindado asilo a migrantes africanos, debido a que al menos el 61% de las solicitudes son realizadas por víctimas de la ablación. La internacionalización de este tema ha logrado grandes avances para lograr erradicar la MGF. De hecho, por medio de la extraterritorialidad es posible incriminar a los actores de la ablación dentro y fuera de los territorios de países de la Unión Europea. Por otro lado, mujeres que han logrado llevar sus testimonios a nivel internacional como es el caso de Waris Dirie y Ayaan sientan las bases para que más mujeres se sientan identificadas y deslegitimen esta tradición, ejerciendo influencia en sus países de origen.

La mutilación genital femenina es una marca que dura a lo largo de la vida de las mujeres y se presenta de manera física y psicológica. Las comadronas y las familias que desean aplicar esta tradición en sus niñas, prefieren realizarlo de manera clandestina, durante su edad más temprana, con el fin de evitar complicaciones, ya que es más fácil su inmovilización y discreción de la práctica, dificultando la aplicación eficiente de leyes y el trabajo de las organizaciones internacionales. Esta tradición no puede ser comparada con la circuncisión masculina; debido a que la mutilación genital femenina conlleva no solo el daño de los órganos de la mujer, sino también determina su rol subordinado. Por esto, es necesario reestructurar el entendimiento de las tradiciones culturales, que únicamente provocan consecuencias negativas en niñas y mujeres y también es trascendental cambiar las relaciones de género, donde la mujer tiene un rol secundario. De acuerdo con la teoría feminista radical y post – colonial, el hecho de compartir experiencias similares con otras mujeres ayuda a crear espacios de concienciación y diálogo, que podrían generar un impacto en la manera en la que se desarrollan las comunidades a las que pertenecen.

La mayoría de casos de mutilación genital femenina son realizados en condiciones clandestinas, sin anestesia y con instrumentos poco higiénicos, atentado contra los derechos humanos. El acceso a centros de salud depende de la realidad socio-económica que tienen las familias dentro de las comunidades. La medicalización, a pesar de comprender solamente el 18% de los casos de MGF, es una manera errada de brindar facilidad y condiciones higiénicas a las víctimas de este procedimiento, debido a que los profesionales

de la salud estarían aprobando la continuidad del rol subordinado de la mujer y la violencia contra la mujer, sin poder prevenir las consecuencias que esta práctica acarrea a largo plazo. Es por esto que la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Médica Mundial han declarado públicamente su desaprobación con respecto a la intervención de médicos en esta problemática, por la carencia de ética profesional. Sin embargo, existen ambigüedades en el discurso de países como Egipto que criminaliza esta práctica, pero la justifica cuando es necesario realizarla por "motivos médicos" y aún así, aproximadamente el 91% de mujeres entre 15 y 49 años de edad han sido mutiladas.

Es necesario que la erradicación de la mutilación genital femenina sea tomada en cuenta dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se espera establecer posterior a los Objetivos del Milenio (ODM) para el 2015, debido a que se han tratado temas relacionados a las prácticas culturales perjudiciales para la salud y vida de niñas y mujeres. Esto podría realizarse tomando en cuenta el tercer ODM que busca promover la igualdad de género y se espera que los ODS disminuyan las prácticas tradicionales perjudiciales, entre ellas la ablación. La mayoría de intervenciones de las organizaciones internacionales se ha basado en proyectos que buscan fomentar la igualdad de género, la promoción de derechos de niñas y mujeres y el empoderamiento de las comunidades vulnerables a este tipo de prácticas perjudiciales.

Por lo tanto, se podría afirmar que la labor realizada por las organizaciones internacionales por medio de campañas de sensibilización y proyectos han sido positivos para dar a conocer todos los aspectos perjudiciales que conlleva la mutilación genital femenina; sin embargo, debe existir mayor seguimiento de los programas y estrategias de las organizaciones internacionales para obtener resultados direccionados a erradicar esta práctica y brindar apoyo a las víctimas de este procedimiento. El rol de las organizaciones internacionales ha logrado hacer de manera pública la desaprobación que tiene la ablación a nivel internacional y dentro del continente africano; de esta manera, se ha conseguido involucrar a más actores para que esta práctica no siga siendo legitimada en futuras generaciones.

De los 28 países donde se practica la MGF, 22 se encuentran apoyados por el Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de las Mujeres y los Niños para la sensibilización de este tema, lo que refleja que se necesitan mayores esfuerzos y recursos para englobar en sus totalidad a todas las etnias practicantes y lograr la erradicación de la práctica. Se puede considerar que la cooperación de las organizaciones internacionales ha sido parcialmente eficiente, ya que se necesita mayor compromiso, participación de los gobiernos africanos y la comunidad internacional y recursos, tanto financieros como humanos, para alcanzar definitivamente su propósito.

Además, las organizaciones no gubernamentales se encuentran realizando esfuerzos duplicados, estableciendo proyectos del mismo tipo en las comunidades africanas, en lugar de trabajar en conjunto para alcanzar un mismo objetivo. Esto conlleva a que las intervenciones de su parte no obtengan los resultados deseados, no exista sostenibilidad o que las comunidades ya no se encuentren interesadas en participar. Por lo tanto, todos los gobiernos africanos, la comunidad internacional y las organizaciones internacionales deben trabajar en conjunto para abordar este problema de manera integral, es decir, brindar información, ayuda y protección a niñas y mujeres que están en riesgo, por medio de sistemas de salud, educación y justicia. Según la teoría feminista radical, los esfuerzos deben dirigirse a anular tradiciones como la MGF que someten a las mujeres a prácticas inhumas, degradantes y de opresión, evitando que ellas tengan control sobre su cuerpo y negando su autodeterminación.

VII. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta la hipótesis planteada inicialmente para la investigación que estipulaba que la violación de derechos humanos y libertades de niñas y mujeres en países africanos ocasionada por la mutilación genital femenina, así como la apropiación de su cuerpo y sexualidad, ilustraría la importancia del rol de las organizaciones internacionales y gobiernos en la creación de estrategias para la erradicación de esta práctica.; se podría afirmar que esta se cumple parcialmente, ya que si bien existe participación por parte de las organizaciones internacionales para contrarrestar el número de victimas generadas por la MGF y crear sensibilización, también se han dejado de lado aspectos para empoderar a las mujeres y revindicar su rol, reduciendo su dependencia económica y participativa con la comunidad. Es así que se pueden inferir las siguientes conclusiones:

- La mutilación genital femenina es reconocida internacionalmente como una violación a los derechos humanos y libertades de niñas y mujeres, principalmente por provocar actos de trato inhumano y crueles, que pueden generar la muerte y atentan contra la seguridad de las víctimas y su integridad física y mental.
- Alrededor de 135 millones de niñas y mujeres han pasado por este procedimiento y afrontan sus consecuencias. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que no todos los países africanos mencionados en esta investigación practican dentro de todo su territorio la mutilación genital femenina, sino que existen algunas etnias que la realizan en ciertas zonas geográficas, pero no con el mismo porcentaje de víctimas.
- Existen principalmente cuatro tipos de mutilación genital femenina; sin embargo, la mayoría de países realizan la de tipo I y II; mientras que solamente Sudán, Somalia, Etiopía, Djibouti y Yemen realizan la MGF tipo III, que es considerada la forma más grave de mutilación que implica la sutura de los labios vaginales.
- Entre las principales causas que impulsan a las comunidades africanas a realizar la ablación están las construcciones sociales de limpieza, higiene, belleza, estética, salud y el supuesto impedimento de las mujeres de tener relaciones sexuales antes del matrimonio, razones religiosas a pesar de que esta tradición no se encuentra estipulada en

ningún libro sagrado y por identidad cultural. Estas causas son totalmente injustificadas y lo único que generan es desigualdad y opresión en contra de las mujeres. Generalmente, se necesita la ayuda de más mujeres para inmovilizar a las niñas y realizar el procedimiento de manera más fácil, por lo que ha sido un tema relegado solamente a las mujeres.

- En la mayoría de los casos, las comadronas están a cargo de realizar la mutilación en las niñas. Generalmente, son personas de edad avanzada, pero con un rol fundamental dentro de las comunidades y por lo tanto, perciben una remuneración por el trabajo que realizan. Este dinero que las familias ofrecen a las comadronas es considerado como una inversión, debido a que sus hijas tendrán un futuro más óptimo al tener la posibilidad de contraer matrimonio y mejorar las condiciones económicas de su familia y a nivel individual.
- La palabra mutilación conlleva una serie de aspectos negativos sobre la mujer en términos psicológicos y de salud; sin embargo, ha sido utilizada por las mujeres dentro de las comunidades practicantes como una manera de ser aceptadas y valoradas por sus grupos sociales.
- Debido a la violencia generada contra las mujeres, se han incrementado los flujos migratorios, principalmente hacia Europa y en menor grado hacia Estados Unidos. Las mujeres que se encuentran en estado de persecución por causa de la mutilación genital femenina pueden ser consideradas para que países de la Unión Europea brinden asilo político.
- Las oportunidades que se brindan a nivel internacional para las víctimas de la mutilación genital femenina con ayuda de expertos y el hecho de compartir experiencias similares con otros migrantes, ha logrado tener resultados satisfactorios en la vida de niñas y mujeres que viven lejos de comunidades practicantes de la ablación. De esta manera, los migrantes han logrado ejercer influencia sobre sus comunidades de origen para abolir esta práctica.
- Si bien quienes apoyan la perpetuación de esta práctica dentro de sus comunidades alegan que la mutilación genital femenina debería ser legitimada por ser una tradición ancestral, es importante tomar en cuenta que esta no puede ser justificada por ser propia de una etnia, sino debe ser eliminada por las consecuencias negativas que genera en materia de derechos humanos y opresión contra la mujer.

- La mutilación genital femenina se lleva a cabo debido a creencias implantadas sobre la manera en que las mujeres deben manejar su vida sexual y su cuerpo, provocando graves impactos en su salud, determinación y autoestima, simplemente para honrar a su familia, ser aceptadas por sus comunidades y relegándolas a las esferas privadas.
- La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos insta a los Estados africanos a tomar medidas para promover la igualdad de género y hace referencia a la mutilación genital femenina como una de las prácticas que genera consecuencias negativas y que debería ser eliminada a través de campañas de sensibilización. Además, se estipula que los gobiernos deben comprometerse en brindar acceso a todos sus ciudadanos a la información, salud y educación.
- Existe una fuerte relación entre el nivel de escolaridad de las mujeres y el nivel de aceptación de la mutilación genital femenina dentro de las comunidades. Es así que, a medida que las mujeres han tenido un mayor acceso a la educación, la aceptación de esta práctica es menor. Por lo tanto, debido a la falta de profesionalización de las mujeres, es posible que líderes religiosos y comunitarios ejerzan influencia sobre las víctimas para que estas sigan obedeciendo lo establecido, sin cuestionar la legitimidad de esta tradición que genera daños mortales. Sin embargo, como se ha indicado, la ablación se realiza en niñas desde su período de lactancia hasta los 15 años aproximadamente, lo que dificulta que estas tengan acceso a altos niveles de educación debido a que ya estarían listas para contraer matrimonio o por la presencia de enfermedades.
- De la misma manera, se relaciona a la pobreza de los países africanos con su acceso deficitario a servicios de salud tanto en zonas rurales como urbanas, lo que provoca que las víctimas de la mutilación genital femenina no puedan prevenir enfermedades generadas por este procedimiento. Por otro lado, es inaceptable pensar que cuando ocurren problemas por la ablación, no se hace alusión a los instrumentos poco higiénicos, el poco profesionalismo de las comadronas y las condiciones precarias en las que se lleva a cabo este procedimiento, sino a la impureza de la niña que no realizó lo necesario para no contraer estas enfermedades o incluso la muerte.
- Como se mencionó, la Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing constituye la base en temas de igualdad de género y empoderamiento

de la mujer. Es por esta razón que a partir de esta conferencia se han realizado exámenes periódicos sobre la situación y el rol de la mujer alrededor del mundo. Por lo tanto, se cree fundamental involucrar a la mutilación genital femenina en estos exámenes para implicar a los Estados y a las organizaciones internacionales para que propongan estrategias para erradicar esta fuente de desigualdad de género y violencia contra la mujer.

- La participación de las organizaciones internacionales y de los Estados es fundamental para el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de reducir su dependencia económica y lograr obtener un sistema educativo apropiado. Es así que por medio de la educación sería posible crear conciencia de que la mutilación genital femenina no significa una recompensa de reuniones y fiestas, sino que oculta violencia y un procedimiento doloroso que podría provocar la muerte.
- Los programas establecidos por las organizaciones internacionales constituyen esfuerzos a largo plazo para que la MGF sea eliminada, trabajando en conjunto con líderes comunitarios y religiosos, hombres y mujeres para crear conciencia global.
- Por otro lado, es sustancial tomar en cuenta que los padres que deciden realizar la ablación en sus hijas no lo hacen con mala intención, de hecho lo que buscan es un mejor futuro para ellas al poder tener la oportunidad de contraer matrimonio y por lo tanto mejorar su situación financiera.
- La migración de niñas y mujeres desde África hacia Europa y Estados Unidos no constituye una fuente para la eliminación de la problemática. Es por esta razón, que los gobiernos africanos y las organizaciones internacionales deben tratar este problema desde la raíz, perfeccionando sus instituciones internas y garantizando los derechos de niñas y mujeres. Asimismo, ha influenciado en la comunidad internacional para que se implementen alrededor del mundo centros de apoyo para víctimas de prácticas perjudiciales, debido a que los migrantes acarrean consigo sus prácticas culturales, incluso ahorrando dinero para realizar la MGF en territorio extranjero.
- El primer caso de MGF que fue sentenciado en Egipto por la muerte de Soheir El-Batei y la criminalización del doctor que la ejecutó y su padre, sienta las bases para que exista mayor denuncia por parte de las víctimas y obliga a los Estados africanos a tomar medidas eficientes

para no permitir la perpetuación de esta práctica. Además, la implementación de este tipo de leyes ayuda a desaprobar la ablación públicamente y actúa como instrumento de prevención para que futuras generaciones no pasen por el mismo procedimiento.

- Además, las organizaciones internacionales han hecho un llamado de atención para que los gobiernos de la comunidad internacional brinden apoyo económico a los gobiernos africanos para establecer programas y estrategias para la eliminación de esta práctica, debido a que estos cuentan con recursos limitados, dificultando la toma de acciones eficientes.
- El proyecto de la UNFPA y la UNICEF ha logrado obtener resultados importantes referentes a la eliminación de esta práctica, debido a que 16 mil familias en Egipto y Sudán eliminaron esta práctica y 6 mil líderes religiosos crearon sensibilización sobre la urgencia de abolir la ablación en sus comunidades.
- De la misma manera, el Proyecto Tostan y Estambul han logrado la internacionalización de la problemática para que sea considerada en agendas internacionales y colaborar con su eliminación, por medio de financiamiento a los países africanos. En el primer caso, los resultados demostraron que 1.600 familias en Senegal decidieron abolir esta tradición.
- Los proyectos abarcados por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se han basado principalmente en crear sensibilización desde la educación de los actores involucrados; sin embargo, no han brindado apoyo en temas judiciales, profesionalización de las víctimas y emprendimiento para que niñas y mujeres obtengan mayor autonomía e independencia.
- La información recabada por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales son fuente de investigación y ha colaborado en la compresión de la situación que viven niñas y mujeres en el continente africano, las condiciones en las que se ejecuta la ablación y sus consecuencias.
- Es necesario considerar las brechas generacionales, con el fin de establecer campañas de sensibilización y prevención de acuerdo con la realidad de niñas y mujeres, ya que son las nuevas generaciones quienes pueden actuar como agentes de cambio y lograr la abolición de la mutilación genital femenina.

- Por otro lado, los gobiernos, con el apoyo de las organizaciones internacionales, se han visto en la necesidad de promulgar leyes y decretos que prohíban la ablación. Sin embargo, la presión de grupos políticos y religiosos provoca que las medidas tomadas por las autoridades no sean efectivas o deban ser retiradas, continuando con la violación a los derechos humanos.

VIII. RECOMENDACIONES

- Es importante que los gobiernos africanos posean instituciones fuertes, con poder vinculante, transparentes y con sistemas de rendición de cuentas, principalmente para la denuncia de violación de derechos humanos, para que de esta forma se tomen acciones para sentenciar a los culpables y brindar apoyo a las víctimas de la mutilación genital femenina. Es así que sería importante la creación de una instancia supranacional que se encargue únicamente de casos de mutilación genital femenina, para que exista un constante seguimiento de esta práctica y busque que las leyes que la prohíban se cumplan y lograr su erradicación. Esto se podría llevar a cabo mediante el Grupo de Trabajo de Donantes sobre Ablación Genital Femenina, ayudando a establecer sanciones económicas y políticas vinculantes a los países que no cumplen con la protección de los derechos humanos.
- Adicionalmente, este órgano supranacional debe obligar a que los proyectos de las organizaciones internacionales dentro de comunidades practicantes presenten informes periódicos sobre las actividades llevadas a cabo y sus resultados, en conjunto con recomendaciones para futuros proyectos y así garantizar su sostenibilidad y evitar esfuerzos duplicados por parte de otras organizaciones. Así, mediante estos proyectos sería posible establecer objetivos que puedan ser cumplidos dentro de un período de tiempo establecido, para generar impactos dentro de la comunidad y no intentar abordar la problemática de manera general, porque esto conllevaría un proceso de alcance de objetivos a largo plazo.
- Los Estados africanos deben velar por la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos, principalmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a prácticas peligrosas, por medio del fortalecimiento de instituciones públicas y privadas que implican centros de salud, centros educativos y el involucramiento de las comunidades y sus líderes.
- Por otro lado, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, por medio del fortalecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y su poder vinculante, debe obligar a los Estados africanos a presentar informes respectivos de los avances o retrocesos en términos de derechos humanos.

- Es necesaria la colaboración colectiva de las familias que desean abolir esta práctica en sus niñas, con el fin de generar un impacto más fuerte e impedir cualquier tipo de influencia ejercida por las comunidades que buscan establecer el rol de la mujer, generando desigualdad de género y violencia. Una alternativa para motivar a las mujeres a dejar de lado esta práctica perjudicial es la incorporación de palabras en cada uno de los idiomas locales, que manifiesten la importancia del rol de la mujer y la poca necesidad que implica realizar la ablación en sus cuerpos, demostrando que una mujer puede ser aceptada y valorada sin tener que haber pasado por la ablación.
- No se debe relegar el tratamiento de la mutilación genital femenina únicamente a las mujeres. Para alcanzar un cambio colectivo se debe fomentar la participación de niñas, niños, hombres, líderes religiosos y comunitarios y profesionales de la salud, para motivar a las comunidades a dejar de lado esta tradición que no aporta nada beneficioso. Por medio del involucramiento de estos actores, sería posible que los gobiernos africanos logren implementar leyes que sean respetadas, ya que muchas veces los involucrados han realizado movilizaciones sociales y protestas para que las sanciones sean revocadas y de esta manera seguir realizando este procedimiento de manera clandestina.
- La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos debería velar por que lo establecido en el Protocolo de Maputo se cumpla, caso contrario se deben llevar a cabo sanciones para que los derechos de las mujeres sean respetados y que las denuncias de las víctimas sean tomadas en cuenta para tomar acciones.
- La comunidad internacional y los gobiernos deben colaborar con las autoridades africanas para contar con el respaldo financiero suficiente, de manera que estos Estados tengan la capacidad de solventar complicaciones sanitarias provocadas por la mutilación genital femenina.
- Es necesario utilizar los medios de comunicación y redes sociales para generar información a nivel internacional sobre la mutilación genital femenina, sus procedimientos, sus consecuencias y socializar las condiciones en las que se lleva a cabo; de esta manera, es posible fomentar el respeto a la dignidad de la mujer. Asimismo, se podrían crear medios de denuncia para las víctimas que han pasado por esta

realidad. Es importante que estos medios sean accesibles tanto en zonas urbanas como en zonas rurales para crear una sensibilización global, ya que esto no tendría efecto a nivel individual, porque solamente esa persona se vería perjudicada y aislada de su comunidad. Además, estos medios podrían ser útiles para la ejecución de programas que incentiven a que un mayor número de personas puedan acceder a estos servicios.

- Se recomienda la creación centros de apoyo en países africanos donde existen comunidades practicantes y también donde existen altos flujos migratorios para las víctimas de la mutilación genital femenina, con el propósito de brindar ayuda, profesionalización, información sobre sus consecuencias negativas, asesoramiento legal y médico y soporte mediante testimonios de mujeres que han pasado por la misma situación. Esto generaría una sensibilización y toma de conciencia colectiva, para que futuras generaciones no vuelvan a ser obligadas a pasar por la ablación.
- La problemática debería ser abordada creando un ambiente de confianza con las personas practicantes para brindar alternativas a la mutilación, con el fin de que niñas y mujeres sean aceptadas dentro de sus comunidades y no sean vistas como impuras. Asimismo, previo al establecimiento de leyes, se debe tomar en cuenta que las familias no desean realizar de manera intencional un daño sobre sus hijas y por lo tanto debe ser analizada de manera cautelosa antes de implementar sanciones radicales.
- Es importante que la información recabada por las organizaciones internacionales sea accesible a todos los actores involucrados, para conocer las causas, los efectos y sus posibles estrategias para erradicarlas. Por lo tanto, una estrategia eficiente por parte de la UNICEF y la UNFPA fue traducir todos los textos que contienen información sobre la mutilación genital femenina, sus efectos en la mujer y las leyes que la penalizan en cada país a los idiomas de cada comunidad. Esto podría ser replicado en otras comunidades africanas y a nivel internacional, ya que ayuda a que exista un sentimiento de apropiación del tema por parte de estos grupos sociales y se cree una conciencia colectiva.
- La internacionalización de esta problemática es un medio por el que sería posible crear debates, discusiones y plataformas para conocer

más sobre la mutilación genital femenina. De esta manera, las organizaciones internacionales y la comunidad internacional se verían involucradas en la formulación de estrategias que ayuden a eliminar esta tradición, como reemplazar esta iniciación por días festivos que no conlleven la violencia contra la mujer y que los proyectos estén en concordancia con las políticas estatales que busquen el bienestar de la población. Asimismo, se deben crear espacios de educación sexual y reproductiva, con el fin de que las mujeres tomen control sobre su propio cuerpo y cuidado de sus órganos, ya que en ocasiones, aquellas que han pasado por un proceso de mutilación genital desconocen el funcionamiento de sus órganos o el aspecto que estos tendrían si no hubieran sido circuncidados. De esta manera, sería posible que las mujeres se sientan cómodas en realizarse exámenes periódicos en centros de salud que ayuden a prevenir enfermedades generadas por esta práctica.

- Las comadronas y el personal médico que aprueba la realización de la mutilación genital femenina en niñas y mujeres deben obtener medios alternativos para trabajar y obtener beneficios económicos. De esta manera, no verán la necesidad de seguir ejerciendo la ablación por la remuneración o la reputación que perciben. Sin embargo, esta estrategia debe comenzar desde la presión que se ejerce sobre las familias para que estas eviten solicitar este procedimiento para sus hijas.
- Las organizaciones internacionales deben involucrarse directamente con los actores de la problemática para brindar cooperación en los aspectos que sus miembros consideren necesarios y de esta manera conocer a fondo esta tradición. Por lo tanto, debe existir un involucramiento más activo por parte de la Organización Mundial de la Salud, ONU Mujeres y la Comisión de Derechos Humanos, para que realicen exámenes periódicos, con el fin crear conciencia sobre las consecuencias negativas de la mutilación genital femenina, los costos económicos que implica esta tradición, conocer a profundidad el rol de la mujer y de qué manera se violentan sus derechos. Esto facilitaría la creación de leyes consistentes con la realidad que viven las comunidades y se logre la penalización de esta tradición.
- Las organizaciones internacionales no deben basarse simplemente en el hecho de exhortar a los Estados a tomar medidas para la

erradicación de la ablación, sino deben tomarse acciones, utilizando los medios de comunicación y redes sociales para que la ablación sea conocida como una violación fundamental de los derechos de niñas y mujeres y respaldando iniciativas de las organizaciones internacionales y activistas, para crear una concienciación colectiva y lograr un impacto global, para que las mujeres tengan espacios donde compartir sus experiencias, sentirse aceptadas y no permitir que esta tradición sea legitimada.

- Los gobiernos africanos deben encargarse de direccionar su gasto a temas que conlleven el fácil acceso de sus ciudadanos a servicios de salud y educación eficientes. Por lo tanto, sería óptimo que los Estados africanos, donde existen comunidades practicantes, incrementen su gasto en temas de salud y tratamientos médicos para enfermedades generadas por la MGF.
- En este contexto, sería posible crear agencias especializadas que se ocupen de este tipo de tradiciones alrededor del mundo y que trabajen en conjunto con otras agencias, tanto a nivel de Naciones Unidas como a nivel no gubernamental, para obtener resultados tangibles. La cooperación brindada por parte de las organizaciones internacionales debería estar presente dentro de todos los países donde existe la mutilación genital femenina, con el fin de abolir esta práctica en su totalidad.
- La implementación de leyes por parte de los gobiernos africanos no es suficiente para lograr la eliminación de la mutilación genital femenina dentro de las comunidades practicantes, a pesar de que han sido adaptadas adaptado a los códigos penales y constituciones para ejercer presión y evitar que esto siga sucediendo, estableciendo multas y años de prisión tanto en África como en Europa y Estados Unidos. Es necesario manejar una estrategia donde los miembros de dichas comunidades cuestionen la necesidad de llevar a cabo esta práctica y además se den cuenta del daño físico y psicológico que ocasiona a las mujeres. Por otro lado, es importante brindar educación en temas de sexualidad para que las mujeres sean capaces de controlar su propio cuerpo y no permitan prácticas como la mutilación. Es importante crear conciencia sobre la apropiación del cuerpo de la mujer, tomando en cuenta que es ella quien debe tomar decisiones sobre su cuerpo y sexualidad.

- A pesar de que estas medidas constituyen una iniciativa fundamental para lograr el principal objetivo que conlleva la erradicación de la MGF en países africanos y alrededor del mundo, se debe también crear medidas coercitivas con el fin de generar presión sobre los gobiernos para que las leyes y otros medios que busquen eliminar esta tradición sean cumplidos por todos los actores implicados y de la misma manera generen igualdad ante la ley entre hombres y mujeres.
- Finalmente, es importante generar investigaciones académicas relacionadas a prácticas culturales perjudiciales, con el propósito de obtener mayor información sobre estas problemáticas y también para dejar de considerar estos temas como tabú. De esta manera, las víctimas de estas tradiciones tendrían las puertas abiertas para emprender el diálogo, sentirse respaldadas y además generar información a nivel global para encontrar estrategias que colaboren con la eliminación de estas tradiciones, promoviendo los derechos humanos y desaprobando cualquier tipo de discriminación.

LISTA DE REFERENCIAS

Libros
Consultados de forma física

Ali, A. H. (2008). *Infidel.* Estados Unidos, Nueva York: Free Press.

Amnistía Internacional. (1998). *La mutilación genital femenina y los derechos humanos.* España, Madrid: EDAI.

Benhabib, S., Butler, J., Cornell, D., & Fraser, N. (1995). *Feminist contentions.* Londres, Inglaterra: Routledge.

Brossard, L. (2005). *Trois perspectives lesbiennes féministes articulant le sexe, la sexualité et les rapports sociaux de sexe: Rich, Wittig, Butler.* Canadá, Montreal: COOP-UQAM.

Dirie, W. (2003). *Flor del Desierto.* (R. C. SA, Ed.) España, Madrid: Harper Collins Publishers Inc .

Seager, J. (2001). *Atlas del Estado de la Mujer en el Mundo.* España, Madrid: Akal S.A.

Varela, N. (2005). *Feminismo para principiantes.* España, Barcelona: Ediciones B.

Recuperados en la Web

Marèma Touré. (2011). *Genre et dynamiques socio-économiques et politiques en Afrique.* Recuperado de http://www.codesria.org/spip.php?article1263&lang=en

Disertaciones
De universidades fuera del Ecuador
Recuperadas en la Web

Bénédicte, L. (2009). *Aproximación antropológica a la práctica de la ablación o mutilación genital femenina.* (Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España). Recuperado de http://www.uv.es/cefd/17/blucas_antropo.pdf

Torres, M. E. (2008). *La mutilación genital femenina: un delito culturalmente condicionado.* (Universidad de Almería, Almería, España). Recuperado de http://www.uv.es/cefd/17/torres.pdf

Mladonova, A. (2007). *The World Health Organization work and experiences in combating female genital mutilation in Addis Ababa, Ethiopia*. (Universidad de Tromso, Tromso, Noruega). Recuperado de http://munin.uit.no/bitstream/handle/10037/1194/thesis.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Publicaciones
Artículos en revistas científicas indexadas
Recuperados en la Web

Grande-Gascón, M.-L., Ruiz-Seisdedos, S., & Hernández-Padilla, M. (2013). El abordaje social y político de la mutilación genital femenina. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, XIII*, 11-18. Recuperado de http://recyt.fecyt.es/index.php/PORT/article/view/21597/11316

Fundación Winterthur. (2003). Mutilación genital femenina: el llanto silenciado. *Global Humanitaria 8*, 4-9. Recuperado de http://www.globalhumanitaria.org/media/pdf/revista/Global08.pdf

Rojas, D. (2012). La intervención internacional: los desafíos de la conceptualización. *Colombia Internacional 76*, 81 – 109. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4111620

Audiovisual
Video
Recuperados en la web

Asociación La Sexología (Productor), Asociación La Sexología (Director). (2013a). *Mutilación Genital Femenina I: claves para la comprensión y la intervención*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=jFBhqGYCmAA

Asociación La Sexología (Productor), Asociación La Sexología (Director). (2013b). *Mutilación Genital Femenina II. Claves para el diálogo*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=AK8UCPMNVgA

Brau, M. & Herms, P. (Productor), Brau, M. & Herms, P. (Director). (2012). *Norró, historia de una ablación*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_HwlaPu_lOY

Médicos del Mundo (Productor), Médicos del Mundo (Director). (2012). *Mutilación Genital Femenina.* Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=UsfEy2hygIg

Plan Internacional (Productor), Plan Internacional (Director). (2015). *Mutilación Genital Femenina*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=jzpGCEkVmQk

World Vision España (Productor), World Vision España (Director). (2014). *Stop Ablación: la lucha contra la mutilación genital femenina*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=6UphpSvtEVY

Web
Sitios Web

Amnistía Internacional. (2015). *Mutilación Genital Femenina: Todavía 29 países siguen practicando esta forma de violencia contra las mujeres y las niñas.* Recuperado de https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/mutilacion-genital-femenina-todavia-29-paises-siguen-practicando-esta-forma-de-violencia-contra/

CAMS. (2014). *Commission pour l'Abolition des Mutilations Sexuelles*. Recuperado de http://www.cams-fgm.net/index.php/category/Accueil

Casa África. (2014). *Quién es quién*. Recuperado de http://www.casafrica.es/detalle-who-is-who.jsp?DS7.PROID=16167

Comisión Europea. (2013). *Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer: la Comisión Europea toma medidas para luchar contra la mutilación genital femenina*. Recuperado de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1153_es.htm

End FGM European Network. (2015a). *Tracking Europe's Response*. Recuperado de http://www.endfgm.eu/en/tracking-europes-response/european-union/

End FGM European Network. (2015b). *Italy - Italian Association for Women in Development (AIDOS)*. Recuperado de http://www.endfgm.eu/en/our-partners/italy-italian-association-for-women-in-development-aidos/

Equality Now. (2012). *Principales Logros (1992 - 2012)*. Recuperado de http://www.equalitynow.org/es/nuestro-trabajo/principales-logros

Equality Now. (2014). *Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África*. Recuperado de http://www.equalitynow.org/es/node/533

Equality Now. (2015). *Egipto: Aplicación de la ley contra la mutilación genital femenina e investigación a fondo de la muerte de Soheir al-Batea*. Recuperado de http://www.equalitynow.org/es/take_action/egipto_action385

Forward International. (2015). *Foundation for Women's Health Research and Development*. Recuperado de http://www.forwarduk.org.uk

Gassama, D. (2015). *Para acabar con la MGF hay que dejar de jugar con las palabras*. Recuperado de http://blogs.elpais.com/africa-no-es-un-pais/2015/03/para-acabar-con-la-mgf-hay-que-dejar-de-jugar-con-las-palabras.html

Medicus Mundi. (2013). *Nuestra Asociación*. Recuperado de http://www.medicusmundi.es/index.php/andalucia/nuestra_asociacion

Medicus Mundi. (2014). *Tolerancia cero con la mutilación genital femenina*. Recuperado de http://www.medicusmundi.es/index.php/andalucia/noticias/andalucia_en_el_punto_de_mira_de_la_mgf

Minority Rights Group International. (2014). *Minority Rights Group International*. Recuperado de http://www.minorityrights.org/643/publications/publications.html

ONU Mujeres. (2012). *Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm

ONU Mujeres (2013a). *Fourth World Conference on Women*. Recuperado de http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcwn.html

ONU Mujeres. (2013b). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Recuperado de http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women

Organización de Naciones Unidas. (2000). *Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.* Recuperado de http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/S-23/13

Organización de Naciones Unidas. (2014a). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/

Organización de Naciones Unidas. (2014b). *Día internacional de tolerancia cero con la mutilación genital gemenina*. Recuperado de http://www.un.org/es/events/femalegenitalmutilationday/

Organización de Naciones Unidas. (2015). *Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina*. Recuperado de http://www.un.org/es/events/femalegenitalmutilationday/

Organización Mundial de la Salud. (2008). *Eliminating Female genital mutilation.* Recuperado de http://www.who.int/reproductivehealth/publications/fgm/9789241596442/en/

Organización Mundial de la Salud. (2012). *Mutilación genital femenina*. Recuperado de http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/

Organización Mundial de la Salud. (2014). *Estadísticas Sanitarias Mundiales 2014*. Recuperado de http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/world-health-statistics-2014/es/

Organización Panamericana de la Salud. (2014). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres.* Recuperado de http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=23949&Itemid=

Parlamento Europeo. (2014). *Motion for a European Parliament Resolution*. Recuperado de http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2012-0086&language=EN

PSC Terrassa. (2012). *Khady Koita – Isatou Gerew – dos mujeres luchadoras por la MGF*. Recuperado de https://donesdeterrassa.wordpress.com/2012/06/13/khady-koita-isatou-gerew-dos-mujeres-luchadoras-por-la-mgf/

Stop FGM Now. (2014). *La Campaña*. Recuperado de http://www.stop-fgm-now.com/es/node/222

Tostan Dignity for All. (2015). *Dignity for All*. Recuperado de http://www.tostan.org/community-empowerment-program

UNDP. (2014). *UN Statement on dismissal of case involving Soheir El-Batei, victim of Female Genital Mutilation*. Recuperado de http://www.eg.undp.org/content/egypt/en/home/presscenter/pressreleases/un-statement-on-dismissal-of-case-involving-soheir-el-batei--vic/

UNICEF. (2005b). *Poner fin a la ablación o mutilación genital femenina en Senegal*. Recuperado de http://www.unicef.org/spanish/protection/senegal_30046.html

Documentos Web

ACNUR. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.* Recuperado de http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0015

ACNUR. (1990). *Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño.* Recuperado de http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8025.pdf?view=1

African Commission on Human and Peoples' Rights. (2003). *Protocol to the african charter on human and peoples' rights on the rights of women in africa.* Recuperado de http://www.achpr.org/files/instruments/women-protocol/achpr_instr_proto_women_eng.pdf

Agatón, I. (2009). *Mutilación genital femenina en Colombia: trato cruel, inhumano y degradante.* Recuperado de http://www.umariana.edu.co/ojs-editorial/index.php/unimar/article/viewFile/127/107

Bátiz, M. (2008). *Infiel: la autobiografía de Ayaan Hirsi Ali.* Recuperado de http://www.reneavilesfabila.com.mx/universodeelbuho/88/88-batiz.pdf

Bigo, D. (2002). *Genre et relations internationales.* Recuperado de http://www.afsp.msh-paris.fr/archives/2002/genretxt/bigo.pdf

Borrillo, D. (2012). *Derechos humanos y sexualidad.* Recuperado de http://www.cersa.cnrs.fr/IMG/pdf/Seminario_Prof-_Borrillo_2.pdf

Calduch, R. (1991). *Las Organizaciones Internacionales Gubernamentales.* Recuperado de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib1cap9.pdf

Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer. (2005). *Concepto de Género, Identidades e Igualdad de Género*. Recuperado de http://www.indap.gob.cl/extras/equidad-de-genero/ok/modulo-1-genero-identidades-e-igualdad-de-genero.pdf

European Institute for Gender Equality. (2013). *Female genital mutilation in the European Union and Croatia Report*. Recuperado de http://eige.europa.eu/content/document/female-genital-mutilation-in-the-european-union-and-croatia-report

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (2006). *Convención sobre los derechos del niño.* Recuperado de http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf

Humanium. (2014). *La Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de http://www.humanium.org/es/signatarios-convencion/

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (2006). *Convención sobre los derechos del niño.* Recuperado de http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf

Landinfo. (2008). *Report: Female genital mutilation in Sudan and Somalia.* Recuperado de http://www.landinfo.no/asset/764/1/764_1.pdf

Marchand, M. (2014). *Género y Relaciones Internacionales: Una mirada feminista "postcolonial" desde América Latina*. Recuperado de http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/d1467358-94fe-4d45-890d-7e183836524b.pdf

Ministerio de Finanzas de Guatemala. (2013). *¿Qué es una ONG?.* Recuperado de http://www.minfin.gob.gt/archivos/ong/archivos/1_3.pdf

Mohanty, C. (1984). *Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses*. Recuperado de http://weldd.org/sites/default/files/Mohanty_Under_Western_Eyes_240914.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2005). *Prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas.* Recuperado de http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fap.ohchr.org%2Fdocuments%2FS%2FSUBCOM%2Fresolutions%2FE-CN_4-SUB_2-RES-2005-28.doc&ei=YduSVJOnIIe0ggS8zoD4Ag&usg=AFQjCNHyA_2bicf-yNuLuF6hSXdoxwGtIA&bvm=bv.82001339,d.eXY

Organización de Naciones Unidas. (1989). *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.* Recuperado de http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/414/16/IMG/NR041416.pdf?OpenElement

Organización de Naciones Unidas. (1993). *Declaración y programa de acción de Viena.* Recuperado de http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/142/36/PDF/G9314236.pdf?OpenElement

Organización de Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* Recuperado de http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1286

Organización de Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Recuperado de http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf

Organización de Naciones Unidas. (2002). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.* Recuperado de http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf

Organización de Naciones Unidas. (2010). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.* Recuperado de http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/beijing/mas15/informe54csw.pdf

Paz y Desarrollo. (2013). *La ablación o mutilación genital femenina.* Recuperado de http://pazydesarrollo.org/pdf/guia_mgf_web.pdf

Population Reference Bureau. (2010). *Female Genital Mutilation/ Cutting: Data and Trends.* Recuperado de http://www.prb.org/pdf10/fgm-wallchart2010.pdf

Proyecto Equal. (2007). *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*. Recuperado de https://www.um.es/estructura/unidades/u-igualdad/recursos/2013/glosario-terminos.pdf

Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos. (2003). *Consulta de Expertos Afro-Árabes sobre Instrumentos Legales para la Prevención de la*

Mutilación Genital Femenina. Recuperado de http://www.iiav.nl/ezines/email/RedMundialDeMujeres/2003/No80.pdf

Saavedra, Y. (2008). *El sistema africano de derechos humanos y de los pueblos. Prolegómenos.* Recuperado de http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/8/cmt/cmt20.pdf

Secretaría para la Inmigración. (2007). *Protocolo de actuaciones para prevenir la mutilación genital femenina.* Recuperado de http://www20.gencat.cat/docs/dasc/03Ambits%20tematics/05Immigracio/08recursosprofessionals/02prevenciomutilaciofemenina/Pdfs/Protocol_mutilacio_castella.pdf

Toupin, L. (1998). Les courants de pensée féministe. Recuperado de http://classiques.uqac.ca/contemporains/toupin_louise/courants_pensee_feministe/courants_pensee_feministe.pdf

UNESCO. (2010). *Cultura y desarrollo*. Recuperado de http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/Cultura_desarrollo.pdf

UNFPA y UNICEF. (2013). *Evaluation Report.* Recuperado de http://www.unicef.org/evaluation/files/FGM-report_11_14_2013_Vol-I.pdf

UNFPA y UNICEF. (2014). *Joint Programma on Female Genital Mutilation/ Cutting: Accelerating Change.* Recuperado de http://www.unfpa.org/publications/unfpa-unicef-joint-programme-female-genital-mutilationcutting-accelerating-change

UNICEF. (2005a). *Cambiar una convención social perjudicial: la ablación o mutilación genital femenina.* Recuperado de http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/fgm-e.pdf

UNICEF. (2010). *The dynamics of social change towards the abandonment of female genital mutilation/cutting in five african countries.* Recuperado de http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/fgm_insight_eng.pdf

Unidad Legal Regional del Buró para las Américas del ACNUR. (2000). *Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África (Convención de Kampala).* Recuperado de http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4bc2d8112

Unión de Asociaciones Familiares. (2013). *Guía para profesionales: La MGF en España.* Recuperado de http://unaf.org/wp-content/uploads/2014/02/Guia-MGF.pdf

Universitat Autònoma de Barcelona. (2013). *Mutilación genital femenina: Manual para profesionales.* Recuperado de http://www.mgf.uab.cat/esp/resources_for_professionals/manual.professionals.pdf?iframe=true&width=100%&height=100%